

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31980

Mendoza, Viernes 3 de Noviembre de 2023

Normas: 14 - Edictos: 219

INDICE

| | |
|--|------------|
| Sección General | 3 |
| DECRETOS | 4 |
| RESOLUCIONES | 11 |
| ORDENANZAS | 17 |
| DECRETOS MUNICIPALES | 32 |
| Sección Particular | 43 |
| CONTRATOS SOCIALES | 44 |
| CONVOCATORIAS | 56 |
| IRRIGACION Y MINAS | 60 |
| REMATES | 60 |
| CONCURSOS Y QUIEBRAS | 64 |
| TITULOS SUPLETORIOS | 73 |
| NOTIFICACIONES | 78 |
| SUCESORIOS | 96 |
| MENSURAS | 102 |
| AVISO LEY 11.867 | 108 |
| AVISO LEY 19.550 | 108 |
| REGULARIZACIONES DOMINIALES | 113 |
| LICITACIONES | 114 |



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2068

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-05050924-GDEMZA-SCP_DGADM; donde el Sr. Martin, Sergio Servando, D.N.I. N° 14.801.346, solicita se le haga efectiva la Pensión Honorífica denominada "MALVINAS ARGENTINAS", y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 2, del expediente de referencia, obra certificado expedido por el Ministerio de Defensa de la Nación, Coordinación Veteranos de Guerra, por el cual se acredita que el Sr. Martin es veterano de guerra, habiendo participado en el conflicto de las Islas Malvinas.

Que en orden N° 2, obran sendas declaraciones juradas del solicitante, en las cuales expone no percibir pensión o beneficio social de iguales características a la pensión requerida, además manifiesta que SI opta por el descuento correspondiente para la Obra Social Empleados Públicos (O.S.E.P.).

Que atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden N° 13, y a lo dispuesto por el artículo 1° Inc. c) de la Ley 6.772 y sus normas modificatorias y reglamentarias

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese el beneficio de Pensión Honorífica "MALVINAS ARGENTINAS", al Sr. Martin, Sergio Servando, D.N.I. N° 14.801.346, según lo normado en la Ley 6.772 y modificatorias, (sancionada en el mes de Abril del año 2000), Decretos N° 1464/2001, 3611/2008 y 525/2014 y modificatorias Leyes N° 7677, 7818 y 8394, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Se deja constancia que el Sr. Martin, Sergio Servando manifiesta que SI opta por el descuento correspondiente para la Obra Social Empleados Públicos (O.S.E.P.).

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo a la partida U.G.C. G99006- 43104-000, U.G.E. G10284 – del Presupuesto General Vigente para el año en curso.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
03/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2069

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-4467824-GDEMZA-MGTYJ; donde el Sr. Mario O. Calderón, D.N.I. N° 7.949.462, solicita se le haga efectiva la Pensión Honorífica denominada "MALVINAS ARGENTINAS", y

CONSIDERANDO:

Que en orden N°2, del expediente de referencia, obra certificado expedido por el Ministerio de Defensa de la Nación, Coordinación Veteranos de Guerra, por el cual se acredita que el Sr. Calderón es veterano de guerra, habiendo participado en el conflicto de las Islas Malvinas.

Que en orden N° 5, obran sendas declaraciones juradas del solicitante, en las cuales expone no percibir pensión o beneficio social de iguales características a la pensión requerida, además manifiesta que NO opta por el descuento correspondiente para la Obra Social Empleados Públicos (O.S.E.P.).

Que atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden N° 16, y a lo dispuesto por el artículo 1° Inc. c) de la Ley 6.772 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese el beneficio de Pensión Honorífica "MALVINAS ARGENTINAS", al Sr. Mario O. Calderón, D.N.I. N° 7.949.462, según lo normado en la Ley 6.772 y modificatorias, (sancionada en el mes de Abril del año 2000), Decretos N° 1464/2001, 3611/2008 y 525/2014 y modificatorias Leyes N° 7677, 7818 y 8394, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Se deja constancia que el Sr. Mario O. Calderón manifiesta que NO opta por el descuento correspondiente para la Obra Social Empleados Públicos (O.S.E.P.).

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo a la partida U.G.C. G99006- 43104-000, U.G.E. G10284 – del Presupuesto General Vigente para el año en curso.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
03/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2247

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el EX-2023-06619971- -GDEMZA-DGPRES#MHYF donde se tramita la distribución a favor de las Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Canon Extraordinario de Producción y al Canon por Renta Extraordinaria establecidos en los incisos 2° y 12° del artículo 13° Anexo I del Decreto

Nº 1547/10 y en los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 3089/10, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone que dichos conceptos serán distribuidos entre las Municipalidades de la Provincia en un doce por ciento (12%) de lo efectivamente percibido, aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por la Ley Nº 8393, establece que dicha distribución se realice en carácter de aporte no reintegrable mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Que la recaudación del mes de agosto de 2023, correspondiente al porcentaje destinado a los municipios, ha sido certificada por Contaduría General de la Provincia y asciende a la suma de \$60.998.692,97 de Canon Extraordinario de Producción y de \$111.564,33 de Canon por Renta Extraordinaria;

Que el índice aplicado a los efectos de la distribución del concepto indicado, es el correspondiente al ejercicio 2022, fijado mediante la Resolución Nº 201-HyF-22.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de agosto de 2023, del 12% Canon Extraordinario de Producción, previsto en el inciso 2º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10, en el artículo 3º del Decreto Nº 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por Ley Nº 8393, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$60.998.692,97).

Artículo 2º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20010-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa II, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de agosto de 2023, del 12% Canon por Renta Extraordinaria, previsto en el inciso 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto Nº 1547/10, en el artículo 4º del Decreto Nº 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por Ley Nº 8393, por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$111.564,33).

Artículo 4º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20011-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa II, que forma parte del presente decreto.

Artículo 5º - Las Municipalidades indicadas en las Planillas Anexas I y II del presente decreto deberán efectuar la rendición de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de

acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 6º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2155

MENDOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir de las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, DR. VICTOR IBAÑEZ ROSAZ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC.ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

DR. ABG. VICTOR E.IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2196

MENDOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-00140532-GDEMZA-CCC, mediante el cual ESTACIÓN TERMINAL MENDOZA S.A. interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 0179/2022, emitida por la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa de referencia, mediante su representante legal, Licenciado Gastón Labari, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución SSP N° 0179/2022, por la cual se dispuso el rechazo del Recurso de Revocatoria que planteara la interesada contra la Resolución SSP N° 0142/2022, que aplicó a aquella la sanción de multa por incumplimiento de obligaciones contractuales.

Que corresponde el análisis de la procedencia formal de la vía jerárquica planteada, siendo admisible la misma en virtud de su interposición en tiempo y forma legales (Artículos 179 y concordantes de la Ley N° 9003), conforme surge de la notificación obrante a Orden N° 33 del expediente N° EX-2022-06586400-GDEMZA-SSP (vinculado en tramitación conjunta) y de la presentación que consta a Orden N° 02 del expediente N° EX-2023-00140532-GDEMZA-CCC.

Que, en cuanto al examen del aspecto sustancial del recurso intentado, debe tenerse presente que la recurrente reitera los argumentos ya expresados en sus anteriores presentaciones (descargo y recurso de revocatoria).

Que, alega la interesada, el Artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación enumera en forma taxativa las dependencias que deben funcionar en el edificio situado con frente a calle Alberdi N° 250 de Guaymallén, por lo cual resulta relevante el pedido efectuado a la concedente de "acompañar copia del instrumento por el cual el actual ocupante del edificio se encuentra legitimado al uso del mismo" en forma previa a la realización de la intervención requerida por la Inspección de Obra.

Que debe tenerse presente que la norma legal referida establece "... OFICINAS Y FACILIDADES DE PROVISION OBLIGATORIA ... Dentro de la obra de refuncionalización de la E.T.O.M., el CONCESIONARIO estará obligado a realizar la reparación y adecuación arquitectónica del edificio ubicado con frente a calle Alberdi N° 250 de Guaymallén, Mendoza, en el que habrán de funcionar las oficinas de la Gendarmería Nacional, la Policía de Mendoza, la C.N.R.T. y la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, Centro de Documentación Rápida (CDR); de la Dirección Nacional de Migraciones y de la Aduana, a los efectos de que puedan funcionar correctamente con independencia entre ellos y con las comodidades necesarias para la atención al público. La adecuación comprende la renovación de las instalaciones eléctricas, sanitarias, gas y de comunicaciones. El CONCESIONARIO tendrá a su cargo, mientras dure la concesión, el mantenimiento del exterior del edificio mencionado en el párrafo anterior, el que deberá estar integrado visualmente al proyecto del edificio principal. ...".

Que, de lo precedentemente expuesto, surge que es obligación de la concesionaria tanto el mantenimiento exterior del referido edificio mientras dure la concesión, como también su reparación y adecuación arquitectónica, sin que resulte relevante para el cumplimiento de la obligación el estado de ocupación del edificio. Esta obligación, conforme surge de las constancias del expediente N° EX-2022-06586400-GDEMZA-SSP, ha sido incumplida por la concesionaria.

Que, en efecto, se encuentra acreditado en el expediente N° EX-2022-06586400-GDEMZA-SSP que el concesionario no ha dado cumplimiento a las órdenes de servicio N° 142, N° 145 y N° 146, realizadas por la Inspección de Obra, de conformidad a los términos del Artículo 34 del P.B.C.P., por las cuales se requirió a la empresa la intervención inmediata del referido edificio ante el notorio deterioro presentado por el mismo, incumpliendo de esta forma sus obligaciones, lo que da lugar a la aplicación de las sanciones

previstas por el Artículo 57 del P.B.C.P. de la Licitación.

Que en lo que respecta al pedido de suspensión del acto administrativo efectuado por la concesionaria en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 9003, el mismo debe ser desestimado en razón de que no se cumplen en este supuesto las condiciones que habilitan la misma.

Que, en relación a la afirmación relativa a que la ejecución está causando un daño de difícil o imposible reparación, la recurrente no menciona en qué consiste ese daño, no lo evalúa ni lo cuantifica.

Que, conforme al principio general de mecánica de operación del principio de la ejecutividad del acto administrativo, las excepciones deben ser consideradas de interpretación restrictiva y, únicamente, darles viabilidad cuando de los fundamentos esgrimidos por el interesado surja con toda evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que no es este el supuesto ya que la administrada, al mencionar el Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativa, no especifica en qué consisten los “daños de difícil o imposible reparación al recurrente”.

Que, en consecuencia y por lo precedentemente expuesto, debe rechazarse en el plano sustancial el recurso planteado por la empresa Estación Terminal Mendoza S.A.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Admítase en su aspecto formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la ESTACIÓN TERMINAL MENDOZA S.A., CUIT N° 30-71545017-4, contra la Resolución N° 0179/2022, emitida por Señor Secretario de Servicios Públicos.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
03/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2220

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04039627-GDEMZA-SSDS#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por el agente Dn. ALEJANDRO JAVIER JIRALA, con funciones en la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra renuncia presentada por el agente Dn. ALEJANDRO JAVIER JIRALA, CUIL N° 20-31084373-4 a partir del día 01 de junio de 2023, al cargo que ocupaba en la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por razones de índole personal.

Que en orden 14 obra informe de la Subdirección de Legajos y en orden 19 obra situación de revista del agente Dn. ALEJANDRO JAVIER JIRALA, informada por la Subdirección de Personal ambas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del día 01 de junio de 2023, la renuncia presentada por el agente Dn. ALEJANDRO JAVIER JIRALA, clase 1984, D.N.I. N° 31.084.373, C.U.I.L. 20-31084373-4, al cargo de Clase 008 – Cód. 15-1-02-02– Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias – Unidad Organizativa 86 – Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 – Carácter 1.

Artículo 2°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
03/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 2206

MENDOZA, 24 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2023-07214356- -GDEMZA-MCYT, en el cual obra la renuncia presentada por el agente ROJAS SALINAS, Cristóbal Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el agente en cuestión, presenta la renuncia formal a su cargo, a partir del 31 de octubre de 2023; en orden 03 obra nota de renuncia elevada al Sr. Subsecretario de Cultura.

Que en orden 05 obra intervención y V° B° del Sr. Subsecretario de Cultura, al pedido de renuncia; en orden 06 la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Turismo, agrega informe

respecto de la situación de revista del agente de que se trata.

Por ello, conforme con lo dispuesto en los Arts. 15 -inc. m) y 58 del Decreto Ley N° 560/73 y modif., lo dispuesto en Art. 11 del Decreto Acuerdo N° 565/08 y modif. Decreto Acuerdo N° 608/08 y lo dictaminado en orden 08 por la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Cultura y Turismo;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese, a partir de 1 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por el Sr. ROJAS SALINAS, Cristóbal Alberto, D.N.I. N° 95.955.371, C.U.I.L. N° 20-95955371-9, al cargo de Clase 003 – Músico – Cód. 28-1-05-13, Carácter 1 - Jurisdicción 22 – Unidad Organizativa 01, con funciones en la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
03/11/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2962

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Resolución N° 2750/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, incorporar en su Anexo II, como requisito general de inscripción, para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti”, que los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad y prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la mencionada resolución, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Ampliar el llamado a Concurso de Ingreso a Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1, apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 2750/23, modificando los Requisitos Generales de Inscripción respecto de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", cuya caracterización será la siguiente:

1- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

2- Un cargo de carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

3- Un cargo de carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

4- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria"24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

5- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria"24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

6- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria"24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

7- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

8- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

9- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y

12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

10- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con experiencia en asesoría Genética. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

11- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Cardiología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

12- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

13- Un cargo carrera médica, especialidad en "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

14- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

15- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

16- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", con subespecialidad en "Inmunología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

17- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", con subespecialidad en "Inmunología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

18- Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

19- Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

20- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con formación en "Condiciones crónicas complejas", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

21- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con formación en "Condiciones crónicas complejas", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

22- Un cargo carrera médica, especialidad "Ortopedia y Traumatología" con subespecialidad en "Cirugía de Columna", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 3º- Prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la Resolución N° 2750/23, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.

Artículo 4º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/10 01-02-03-06-07-08-09-10-13/11/2023 (10 Pub.)

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N°: 116

MENDOZA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente EX-2023-08180689-GDEMZA-SSP, mediante el cual se tramita la Renovación de la Junta de Disciplina en la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3447/12 fue creada la junta de disciplina de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86 del Estatuto del Empleado Público N° 560/73, siendo designados sus miembros por el periodo de tres (03) años.

Que a Orden N° 03, el Departamento de Recursos Humanos emite informe de la situación actual de los miembros designados mediante Resolución N° 0166/2019; en el cual se informa que el 20 de Setiembre de 2022 se cumplió el periodo de designación de los miembros actuales de la Junta de Disciplina.

Que conforme el Artículo 12 del Anexo de la Ley N° 9103: "En cada jurisdicción funcionara una junta de disciplina que estará compuesta por seis miembros titulares y seis suplentes, tres titulares y tres suplentes, uno por lo menos letrado, serán nombrados por la autoridad competente, y los restantes miembros titulares y suplentes representaran al personal. Los miembros duraran tres años y se renovaran totalmente al

finalizar el periodo. Si finalizado el periodo no se hubiere procedido a la renovación, los actuantes continuaran en funciones hasta la constitución de la nueva junta”, surge la necesidad de proceder a designar nueva junta de disciplina. Los miembros de la junta pueden ser reelegidos si la autoridad administrativa lo estima conveniente. (Artículo 13 de la Resolución N° 186/2019 SSP).

Por lo expuesto conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización

EL

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- LLAMASE A ELECCIONES entre el personal de la Secretaria de Servicios Públicos, a fin de integrar los miembros de la Junta de Disciplina, que representan al personal, en cantidad de TRES (03) miembros titulares y TRES (03) miembros suplentes, para conformar la mencionada Junta.

Artículo N°2 APRUEBESE el Cronograma propuesto para el acto eleccionario para elegir tres (03) integrantes titulares y tres (3) integrantes suplentes, en representación del personal para integrar la Junta de Disciplina establecida por el artículo N°12 anexo de la Ley N° 9103, según se detalla a continuación:

- Día 03 de noviembre 2023

Exhibición y observación del padrón (Personal de planta permanente)

- Día 10 de noviembre de 2023, (14:00 hs)

Vencimiento del plazo de postulación de los candidatos.

- Día 16 de Noviembre de 2023: (14:00hs)

Vencimiento del plazo para presentar impugnación de candidatos .

- Día 21 de Noviembre de 2023:

Oficialización de candidatos

- 23 de Noviembre de 2023: (9:00 a 14:00 hs)

Realización del Acto Eleccionario

Artículo N°3.- EL LUGAR de votación será la sede la Secretaria de Servicios Públicos, cito en Tiburcio Benegas 1799, Sexta Sección, Ciudad de Mendoza. Los agentes que cumplan tareas en las Delegaciones, deberán emitir su voto, en las sedes de sus respectivas Delegaciones, bajo la supervisión del Delegado, quien deberá custodiar el desarrollo del acto eleccionario, recibir las impugnaciones que se presenten, remitirla a la Junta Electoral dentro del día de recepción y comunicar el resultado de la votación a dicha Junta.

Artículo N°4.- CONFORMESE la Junta Electoral que tendrá facultades amplias para resolver en forma definitiva las impugnaciones presentadas y toda otra controversia suscitada con relación al Acto Eleccionario, la que estará integrada según se detalla a continuación:

Lic. Marisa Diaz

Lic. Victor Simone

Dra. Cecilia Saa Zarandon

ARTICULO 5: LA POSTULACIÓN y oficialización de Candidatos, será unipersonal y no por sistema de listas y sin necesidad de acompañar a vales en respaldo de su candidatura.

ARTICULO 6.- PODRÁN ELEGIR y ser elegidos todos los agentes de la Administración que revistan tal carácter en Planta Permanente del personal de la Secretaria de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza al día de la fecha, conforme el padrón elaborado a tal efecto por el Departamento de Personal de esta Secretaria, con excepción de quienes integren la Junta Electoral conformada a tal efecto.

ARTICULO 7.- LAS IMPUGNACIONES deberán formularse por escrito ante la Junta Electoral conformada a estos efectos, o ante el Delegado en su caso, y deberán ser fundadas en el mismo escrito de interposición. La Resolución que emita la Junta Electoral será inapelable.

ARTICULO 8.- LA PRESENTE norma legal. El cronograma fijado y el Padrón de agentes habilitados para votar deberán difundirse en las distintas Sedes de esta Secretaria mediante su publicación en los espacios de mayor circulación.

ARTICULO 9.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DR. NATALIO LUIS MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 47

Mendoza, 01 de Noviembre de 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Administración Tributaria Mendoza tiene las facultades de aprobar, de acuerdo con el presupuesto asignado, su estructura orgánico funcional, según lo previsto por el artículo 4° inciso j) de la Ley N° 8521, habiéndose dictado al efecto la Resolución General A.T.M. N° 4/13 y modificatorias.

Que resulta necesario, por razones operativas y de gestión, asignar las funciones en la Subdirección de Tecnologías de la Información de la Dirección de Modernización e Innovación, atento a que dicho cargo se encuentra vacante por haber renunciado el agente Garay, Diego Oscar.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Aféctese, a partir de la fecha de emisión de la presente disposición, a cumplir funciones de Subdirectora de Tecnologías de la Información de la Dirección de Modernización e Innovación de esta Administración Tributaria Mendoza, a la Licenciada LASTRA, GRACIELA MÓNICA C.U.I.L. N°

27-17545329-1.

Artículo 2º- La funcionaria mencionada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1789/15 y Resolución General A.T.M. N° 1/2016.

Artículo 3º- Notifíquese a la interesada. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese conocimiento por la Dirección de Modernización e Innovación, Dirección de Administración y Departamento de Gestión Administrativa. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

S/Cargo
03/11/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Ordenanza N°: 1215

VISTO:

El Expediente N° 16252/2023-0; caratulado: "Secr. Ambiente, Obras y Serv. Públicos, e/ Proyecto de Ordenanza, s/ Expropiación en el distrito La Pega 2023", y considerando;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo remite el presente Expediente para su conocimiento y consideración;

Que, se envía un proyecto de Ordenanza, planteando la necesidad de declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Ruta provincial N° 24 s/n, del Distrito La Pega del Departamento de Lavalle, constante a los noventa y cuatro títulos (94) y superficies pertenecientes a particulares discriminadas en el anexo I, exceptuando el polígono noventa y cinco (95) que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Lavalle;

Que, el inmueble que se pretende expropiar será destinado a dar soluciones habitacionales e infraestructura de bien público como una escuela, centro de salud, delegación Municipal o centro integrador comunitario;

Que, el Departamento de Lavalle ha tenido un crecimiento demográfico significativo en los últimos años, según datos del Indec, en 1991 la población de Lavalle era de 26.967, en 2001 alcanzó los 32.129 habitantes, en 2010 ascendió a 36.738, y en 2022 el número de habitantes censados fue de 47.529 habitantes;

Que, frente a este crecimiento poblacional surge la necesidad de que la comunidad cuente soluciones habitacionales y servicios de salud e instituciones educativas;

Que, en el distrito de La Pega existen entidades intermedias que agrupan a vecinos y vecinas que no cuentan con vivienda propia, y se encuentran trabajando a los fines de concretar tan anhelado objetivo;

Que, la expropiación será de suma importancia para amortiguar el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de la población;

Que, a su vez, el inmueble referido se encuentra incluido en el plan "Hacia el desarrollo urbano integral

del Área Metropolitana de Mendoza (UNICIPIO) una propuesta de cocreación de políticas públicas y planificación” de CIPPEC (Centro de implementación de políticas públicas para la equidad y el crecimiento), denominado Distrito ecológico en el cinturón verde del área metropolitana de Mendoza: Ecovilla y mercado municipal La Pega 1;

Que, el mencionado proyecto se encuentra incluido en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del departamento de Lavalle Ordenanza N° 1092/19 de la siguiente manera:

Eje Estructurante I de Coordinación de políticas territoriales integradas de sectores públicos y privados.

Subprograma 1B: Gestión integrada del AMM2 propiciando la integración regional de diferente ámbito.

Proyecto 2: Identidad, protección y manejo del cinturón verde del AMM.

Eje Estructurante II: Fortalecimiento de nodos, creación de polos y acciones destinadas a alcanzar el equilibrio territorial, garantizando la gestión integrada del hábitat.

Subprograma 2B: Creación de polos para la dinamización de áreas deprimidas:

- Proyecto 1: Identidades locales.
- Proyecto 2: Promoción al arraigo y colonización de área emergentes.
- Proyecto 3: Dotación de infraestructura y equipamiento

Que, el Proyecto de CIPPEC3 tiene como justificación el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza (PPOT4), que define el área en el cual se encuentra la zona de estudio, como interfaz del Área Metropolitana de Mendoza, este sector es un oasis que gestó un sector agrícola productivo específico con identidad hortícola y vitivinícola principalmente. Estas actividades logran una expansión significativa hasta convertirse en el segundo Cinturón Verde en importancia nacional;

Que, en los últimos 50 años se ha asentado un sistema agrícola sostenido por la existencia de una gestión hídrica particular y que actualmente se ve amenazado por el avance urbano sin planificación;

Que, la Ley N° 8999 (PPOT) hace foco en la necesidad de la planificación integrada del hábitat, la mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas, la conectividad y accesibilidad para la integración de la Provincia propiciando la movilidad sustentable, el desarrollo económico y energético y la gestión integrada del recurso hídrico;

Que, el PPOT establece 7 objetivos para alcanzar el desarrollo sostenible y sustentable del territorio, cada objetivo define directrices, lineamientos y programas estructurantes que buscan alcanzar dichos objetivos, así mismo los programas se organizan en subprogramas y proyectos específicos;

Que, atendiendo a esto el proyecto “Estrategias de planeamiento urbano integral en el área metropolitana de Mendoza” se alinearán bajo el objetivo y programa 3 planteado en el PPOT Garantizar el acceso a un hábitat adecuado para disminuir las iniquidades socio-territoriales. Programa 3: Gestión Integrada del Hábitat;

Que, una de las problemáticas territoriales identificadas en el diagnóstico provincial no parece de pertinencia para nuestro proyecto, esta es: ZONA DE EXPANSIÓN SOBRE TIERRAS AGRÍCOLAS / CENTRO DE SERVICIOS MENORES. Problemáticas vinculadas: expansión urbana de baja densidad, pérdida de tierras productivas, asentamientos informales, falencia en servicios, urgencia en preservar las tierras de cultivo, centros de servicios menores con falencias de abastecimiento, poblaciones dispersas;

Objetivo General del Proyecto:

Dar respuesta a la problemática hábitat de la zona de La Pega perteneciente al “Cinturón verde del Área Metropolitana de Mendoza”, construyendo una nueva centralidad que estructure el territorio a partir de la producción de suelo y espacios adecuados y de un sistema de movilidad adecuada a la escala de la localidad. Incorporando además espacios de soporte para la logística y comercialización de la producción local.

Objetivos Específicos:

-Generar el marco normativo adecuado para la instrumentación del proyecto urbano.

-Producción de suelo urbanizado para atender el déficit habitacional del área.

-Movilidad Local: nueva escala de movilidad urbana.

Que el proyecto presentado por la Municipalidad de Lavalle, se encuentra dentro del PMOT siguiendo a la vez los objetivos del PPOT.

Que considerando lo expuesto anteriormente es que el objeto de la expropiación debe contemplar las actividades planificadas e incluidas en el PMOT5 y en el proyecto presentado conjuntamente con CIPPEC, incluyendo al destino -además de brindar soluciones habitacionales- la creación del polo agro productivo La Pega, mercado de comercialización local, centro cívico y comunitario, equipamientos educativo, salud y seguridad y además infraestructura que sea necesaria;

IMAGEN EN ANEXO Fjs.433

IMAGEN EN ANEXO Fjs. 434

Que, en el 2015, los 193 Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se trata de un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, promoviendo a su vez la paz y la libertad;

Que, la indivisibilidad e integrador de los ODS y la transversalidad de sus metas, exigen de los organismos públicos el deber de avanzar hacia el desarrollo sostenible considerando los 17 Objetivos, y generando en consecuencia mecanismos institucionales y procedimentales que fortalezcan su tratamiento articulado y conjunto;

Que, en tal sentido resulta necesario tener presente el fenómeno de “Nueva Ruralidad” entendido como un complejo proceso de construcción social de territorialidad, marcado por la multifuncionalidad, el dinamismo de “fronteras” de yuxtaposición, la rururbanización y una fuerte interdependencia urbana-rural;

Que, asimismo, el reconocimiento de servicios ambientales brindados por la ruralidad, más allá de la producción de alimentos y materia prima, otorga un nuevo nivel de complejidad derivado de los ejes de sustentabilidad, internalización de costos ambientales, circularidad de recursos, bioeconomía, sofisticación en la apropiación cultural del territorio y el rol de la educación mediando en el proceso;

Que, la transversalidad de la Nueva Ruralidad en todas las áreas temáticas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible insta al diseño de políticas públicas que den cuenta de la necesidad de perspectiva sistémica, territorial, de ciclo de vida y que asuma su impronta sociocultural, para el abordaje de este tema en la implementación eficiente y participativa de la Agenda 2030;

Que, en el este contexto del abordaje de los ODS, la declaración de utilidad pública del inmueble referido precedentemente, se propone articular los mismos, reconociendo que los espacios rurales son determinantes en el logro de sus metas y que las políticas públicas y los arreglos institucionales asociados deben considerar la complejidad de lo rural para poderlas cumplir;

Que, en este punto cabe poner de relieve el rol del Municipio actual en cuanto a facilitador y promotor del desarrollo sostenible, sobre todo en cuanto al cumplimiento de las metas relacionadas con hábitat, salud y de educación para la comunidad;

Que, el terreno a expropiar perteneció a ONCOMAR S.R.L., que en la década del cincuenta realizó un loteo de características clandestinas, sin obras de urbanización, realizando la venta de lotes a particulares cuyas inscripciones registrales a nombres de particulares datan en los años 1951, 1952 y 1953 excepto 3 que se practicaron en 1972, 1979 y 1985;

Que, los terrenos correspondientes a calles -que se encuentran sin urbanizar- y espacios para equipamiento de dicho loteo, se encuentran inscriptos a nombre de la municipalidad de Lavalle según inscripción 7707, fs. 313, T°34 de Lavalle, con fecha 27/03/1951;

Que, el terreno se encuentra en un estado de total abandono, contando con los requisitos necesarios para cumplir con el objeto de la expropiación que se pretende;

Que, hace unos años el Concejo Deliberante de Lavalle, declaró la necesidad de utilidad pública y sujeción a expropiación del inmueble en cuestión, por medio de la Ordenanza N°208/2015 tramitado en expediente Municipal N° 10375/15, habiéndose sancionado la Ley Provincial N° 9064, sin que a la fecha se haya iniciado el proceso de expropiación, por lo que no pudo concretarse el proyecto mencionado;

Que, en virtud de los fundamentos señalados, en especial al cambio del marco legal referido a ordenamiento territorial resulta necesario la declaración de utilidad pública de los terrenos señalados con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas relativas a hábitat, salud, educación y demás obras y acciones tendientes a procurar el desarrollo sostenible de nuestro Departamento;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Ruta provincial 24 s/n, Distrito La Pega, del Departamento de Lavalle, constante de noventa y cuatro títulos (94) cuyas superficies y datos dominiales se detallan a continuación:

1) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL OCHENTA CON CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (2.080,41 m²), inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la Matrícula 234.753, Asiento A-1, departamento de Lavalle, a nombre de MELAJ de PELAYES, ELEONOR MARÍA con LC 4.282.015, MELAJ, GABRIEL FÉLIX con L.E. 8.146.331 y MELAJ de MELLER, MARÍA MAGDALENA, con DNI 10.730.744 identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000001-0000-3 y Padrón de Rentas 13-08506-3, lote y manzana 8-10-12 U, fracción B.

2) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (2.129,29 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.694, fs.5, T 36 de Lavalle, a nombre de ANTONIO GONZALEZ RUA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000002-0000-8 y Padrón de Rentas 13-08507-1, lote y manzana 1-2-3-4 J, fracción B.

3) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.695, fs.09, T 36 de Lavalle, a nombre de JOSÉ CLEOVALDO REY, sin documento de identidad, quien compra para su hijo CARLOS RAMIRO RAUL REY,

sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000003-0000-2 y Padrón de Rentas 13-08512-1, lote y manzana 13 M, fracción A.

4) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.696, fs.13, T 36 de Lavalle, a nombre de JOSÉ CLEOVALDO REY, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000004-0000-7 y Padrón de Rentas 13-08515-4, lote y manzana 12 M, fracción A.

5) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.708, fs.29, T 36 de Lavalle, a nombre de JULIO CÉSAR BEATI, sin documento de identidad, identificado con nomenclatura catastral 13-04-01-000005-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08516-2, lote y manzana 1 C, fracción A.

6) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (970,75 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.709, fs.33, T 36 de Lavalle, a nombre de CÉSAR EFRAIN MALDONADO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000006-0000-6 y Padrón de Rentas 13-08517-0, lote y manzana 6 O, fracción B.

7) Constante de una superficie aproximada según Mensura y título de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.715, fs.57, T 36 de Lavalle, a nombre de LORENZO CARBONE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000007-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08527-9, lote y manzana 3-9 G, fracción A.

8) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.716, fs.61, T 36 de Lavalle, a nombre de RAMONA PORCALLAS de RICUR, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000008-0000-5 y Padrón de Rentas 13-08529-5, lote y manzana 20 N, fracción A.

9) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (525,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.717, fs.65, T 36 de Lavalle, a nombre de MARGARITA LUCÍA DOLAN, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000009-0000-0 y Padrón de Rentas 13-08530-3, lote y manzana 18 F, fracción A.

10) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.710, fs.37, T 36 de Lavalle, a nombre de ALBERTO EDUARDO CHOUA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000010-0000-2 y Padrón de Rentas 13-08531-1, lote y manzana 3-4 K, fracción A.

11) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.141,94 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.718, fs.69, T 36 de Lavalle, a nombre de ANDRÉS JOSÉ RUSH, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000011-0000-7 y Padrón de Rentas 13-08537-8, lote y manzana 6-9 F, fracción A.

12) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL TREINTA Y TRES CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (2.033,25 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.719, fs.73, T 36 de Lavalle, a nombre de ELENA

MARÍA RICCI de GUIDALI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000012-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08598-0, lote y manzana 12-14-16 K, fracción A.

13) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4.482,83 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.720, fs.77, T 36 de Lavalle, a nombre de RAÚL CESAREO, ADOLFO ALUSTIZA, sin documento de identidad, y LUZ ARGENTINA CINGIALE de ALUSTIZA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000013-0000-6 y Padrón de Rentas 13-08605-3, lote y manzana 1-6-7-8 E, fracción B.

14) Constante de una superficie aproximada según mensura y título QUINIENTOS TRECE CON CERO NUEVE METROS CUADRADOS (513,09 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.711, fs.41, T 36 de Lavalle, a nombre de LUIS SCALLY, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000014-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08606-1, lote y manzana 2 F, fracción A.

15) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.283,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.721, fs.81, T 36 de Lavalle, a nombre de ETIENNE LUIS PABLO DUPIN, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000015-0000-5 y Padrón de Rentas 13-08607-9, lote y manzana 4-5-6-7-8-10 O, fracción A.

16) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL METROS CUADRADOS (1.000,00m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.722, fs.85, T 36 de Lavalle, a nombre de AMADEO ROBERTO GIUSTOZZI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000016-0000-0 y Padrón de Rentas 13-08608-7, lote y manzana 15-16 O, fracción A.

17) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CERO SEIS METROS CUADRADOS (1.328,06 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.712, fs.45, T 36 de Lavalle, a nombre de FRANCISCO PARRA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000017-0000-4 y Padrón de Rentas 13-08612-9, lote y manzana 5-10 K, fracción A.

18) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (995,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.723, fs.89, T 36 de Lavalle, a nombre de ALBERTO ARTURO BOSISIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000018-0000-9 y Padrón de Rentas 13-08618-6, lote y manzana 11-12 O, fracción A.

19) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS CON TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (500,39 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.724, fs.93, T 36 de Lavalle, a nombre de IGNACIO OSVALDO BOLLATI, sin documento de identidad, y ELBA ALBINA MARFIL, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000019-0000-3 y Padrón de Rentas 13-08624-4, lote y manzana 6 Q , fracción B.

20) Constante de una superficie aproximada según Mensura y título de CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (4.052,52 m²) inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz a la 1 inscripción del asiento 7.725, fs.97, T 36 de Lavalle, a nombre de ARISTIDES ERCOLI, sin documento de identidad, y ALFONSINA IDA MISELLI de ERCOLI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000020-0000-6 y Padrón de Rentas 13-08625-1, lote y manzana 1-2-3-4 K, fracción B.

21) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (925.00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.713, fs.49, T 36 de Lavalle, a nombre de NICOLÁS FRANCISCO PAL, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000021-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08626-9, lote y manzana 5-8 H, fracción A.

22) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CERO CUATRO METROS CUADRADOS (2.735,04 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.726, fs.101, T 36 de Lavalle, a nombre de FERNANDO WLACH, sin documento de identidad, y, ELSA HOFER de WLACH, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000022-0000-5 y Padrón de Rentas 13-08627-7, lote y manzana 6-7-8 K, fracción B.

23) Constante de una superficie aproximada según mensura y título MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA METROS CUADRADOS (1.992,30 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.727, fs.105, T 36 de Lavalle, a nombre de CARLOS JUAN AXEL MAGNO, sin documento de identidad, y, PATRICIO ADLER CREUTZ, sin documento de identidad, identificado con nomenclatura catastral 13-04-01-000023-0000-0 y Padrón de Rentas 13-08628-5, lote y manzana 16-17-18 U, fracción B.

24) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (931,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.728, fs.109, T 36 de Lavalle, a nombre de MARIO PABLO PARETI, sin documento de identidad, identificado con nomenclatura catastral 13-04-01-000024-0000-4 y Padrón de Rentas 13-08642-6, lote y manzana 10 A, fracción B.

25) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.386,94 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.729, fs.113, T 36 de Lavalle, a nombre de LUCÍA BARRACO de LÍPEZ VERDE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000025-0000-9 y Padrón de Rentas 13-08657-4, lote y manzana 7-9 U, fracción B.

26) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (475.00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.736, fs.145, T 36 de Lavalle, a nombre de CONSUELO LAUREANA PARENZUELA viuda de MARTÍN, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000026-0000-3 y Padrón de Rentas 13-08658-2, lote y manzana 18 N, fracción A.

27) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (837,95 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.739, fs.157, T 36 de Lavalle, a nombre de ALBERTO FRANCISCO GALMARINI, sin documento de identidad, y, OSVALDO VICENTE GALMARINI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000027-0000-8 y Padrón de Rentas 13-08685-5, lote y manzana 9 C, fracción B.

28) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (3.124,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.738, fs. 153, T 36 de Lavalle, a nombre de JOSÉ MARÍA TISI BASA identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000028-0000-2 y Padrón de Rentas 13-08689-7, lote y manzana 11-12-13-14 C, fracción B.

29) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

CON DIEZ METROS CUADRADOS (981,10 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.737, fs. 149, T 36 de Lavalle, a nombre de JACOBO ISRAEL CHISTIK, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000029-0000-7 y Padrón de Rentas 13-08723-4, lote y manzana 5 F, fracción B.

30) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.551,54 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.740, fs.161, T 36 de Lavalle, a nombre de SALVADOR CALABRESE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000030-0000-0 y Padrón de Rentas 13-08724-2, lote y manzana 10-16 F, fracción B.

31) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (970,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7741, fs.165, T 36 de Lavalle, a nombre de EDUARDO JORGE PELIZZARI, sin documento de identidad, y DANIEL VICENTE PELIZZARI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000031-0000-4 y Padrón de Rentas 13-08738-2, lote y manzana 1-2 G, fracción A.

32) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.742, fs.169, T 36 de Lavalle, a nombre de EMILIA ESTHER GUERIN de LAURENT, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000032-0000-9 y Padrón de Rentas 13-08741-6, lote y manzana 13-14 O, fracción A.

33) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.743, fs.173, T 36 de Lavalle, a nombre de ENRIQUE MENDIA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000033-0000-3 y Padrón de Rentas 13-08753-1, lote y manzana 15 N, fracción A.

34) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (975,25 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.744, fs.177, T 36 de Lavalle, a nombre de ERNESTINA DEL CARMEN ROLON NIEVAS de ARANA, sin documento de identidad, quien compra para su hija menor de edad MARÍA DEL CARMEN ARANA ROLON, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000034-0000-8 y Padrón de Rentas 13-08754-9, lote y manzana 2 O, fracción B.

35) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISIETE METROS CUADRADOS (975,27 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.745, fs.181, T 36 de Lavalle, a nombre de MARÍA CELIA ARANA ROLON, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000035-0000-2 y Padrón de Rentas 13-08755-6, lote y manzana 3 O, fracción B.

36) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (950,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.204, departamento de Lavalle, a nombre de TORRADO, MANUEL ISOLINO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000036-0000-7 y Padrón de Rentas 1-08756-4, lote y manzana 4-5 G, fracción A.

37) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (487,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.205, departamento de Lavalle, a nombre de

SABOLO JOSÉ, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000037-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08757-2, lote y manzana 19 N, fracción A.

38) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (487,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.206, departamento de Lavalle, a nombre de HORACIO GONZALEZ, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000038-0000-6 y Padrón de Rentas 13-08758-0, lote y manzana 16 N, fracción A.

39) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CERO CUATRO METROS CUADRADOS (10.986,04 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.212, departamento de Lavalle, a nombre de MOLINA, JUAN CARLOS quien compra para NELIDA NICOLASA MARCELLO RIVERA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000039-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08759-8, lote y manzana 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 B, fracción B.

40) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1.046,58 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.210, departamento de Lavalle, a nombre de BASILIA GARAYOA de TORAL, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000040-0000-3 y Padrón de Rentas 13-08760-6, lote y manzana 18 M, fracción A.

41) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.209, departamento de Lavalle, a nombre de SCALLY MIGEL PATRICIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000041-0000-8 y Padrón de Rentas 13-08761-4, lote y manzana 3-4 F, fracción A.

42) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (475,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.208, departamento de Lavalle, a nombre de STRAZISKI de RAGHER ANA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000042-0000-2 y Padrón de Rentas 13-08762-2, lote y manzana 15 G, fracción A.

43) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.755, fs. 225, T 36 de Lavalle, a nombre de LUIS ÁNGEL ODOBEZ, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000043-0000-7 y Padrón de Rentas 13-08763-0, lote y manzana 10 L, fracción A.

44) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.391,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 2 inscripción del asiento 7.754, fs. 222, T 36 de Lavalle, a nombre de SILVIA ANA SCALLY, sin documento de identidad, IMELDA CECILIA SCALLY, sin documento de identidad, y ERNESTO JUAN SCALLY, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000044-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08764-8, lote y manzana 10-12 F, fracción A.

45) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.216, departamento de Lavalle, a nombre de BERNARDO ALFREDO AVELINO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000045-0000-6 y Padrón de Rentas 13-08765-5, lote y manzana 13 M, fracción A.

46) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

DOS CON TREINTA METROS CUADRADOS (1.992,30 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.207, departamento de Lavalle, a nombre de FERRARI OSCAR, sin documento de identidad, y RIVA de FERRARI LUCÍA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000046-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08766-3, lote y manzana 3-4-5 U, fracción B.

47) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA METROS CUADRADOS (985,60 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.005, departamento de Lavalle, a nombre de ZARATE BUSTOS ISIDORA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000047-0000-5 y Padrón de Rentas 13-08767-1, lote y manzana 7 L, fracción B.

48) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (975,25 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.004, departamento de Lavalle, a nombre de BRUERA RICARDO, sin documento de identidad, y BRUERA ATILIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000048-0000-0 y Padrón de Rentas 13-08768-9, lote y manzana 13 N, fracción B.

49) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (933,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.002, departamento de Lavalle, a nombre de SÁNCHEZ GÓMEZ, JUANA DELIA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000049-0000-4 y Padrón de Rentas 13-08769-7, lote y manzana 13-14 C, fracción A.

50) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (975,25 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.001, departamento de Lavalle, a nombre de BRUERA, ALBINA CARMEN, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000050-0000-7 y Padrón de Rentas 13-08770-5, lote y manzana 2 N, fracción B.

51) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (837,95 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.003, departamento de Lavalle, a nombre de LUNA ALBERTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000051-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08771-3, lote y manzana 6 C, fracción B.

52) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (487,50 m²) en su lote y manzana 14 G fracción, A y MIL OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.085,32 m²) en lote y manzana 6-7 E Fracción A inscritas en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la matrícula 447.998, departamento de Lavalle, a nombre de MIZRAHI JUAN, sin documento de identidad; y el resto, en la matrícula 447.999 a nombre de MIZRAHI, JUAN, sin documento de identidad, identificadas con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000052-0000-6 y Padrón de Rentas 13-08798-6.

53) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.355,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.997, departamento de Lavalle, a nombre de SLEME, MIGUEL OSCAR, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000053-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08843-0, lote y manzana 11-13 K, fracción A.

54) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 448.000, departamento de Lavalle, a nombre de GUINTA JOAQUÍN JORGE, sin

documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000054-0000-5 y Padrón de Rentas 13-08857-0, lote y manzana 15 E, fracción A.

55) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (970,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.995, departamento de Lavalle, a nombre de GONZALEZ de TILLARD SARA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000055-0000-5 y Padrón de Rentas 13-08858-8, lote y manzana 6-7 G, fracción A.

56) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.994, departamento de Lavalle, a nombre de ABRAHAM IGNACIO FELIPE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000056-0000-4 y Padrón de Rentas 13-08873-7, lote y manzana 11-12 G, fracción A.

57) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (837,95 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.996, departamento de Lavalle, a nombre de VERDEJO TOMASA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000057-0000-9 y Padrón de Rentas 13-08874-5, lote y manzana 8 C, fracción B.

58) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (936,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en la matrícula 447.771, departamento de Lavalle, a nombre de MORO de GIBBONS LILIANA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000058-0000-3 y Padrón de Rentas 13-08875-2 lote y manzana 3 S, fracción B.

59) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (931,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.770, departamento de Lavalle, a nombre de TRAMONTIN JOSÉ ARMANDO, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000059-0000-8 y Padrón de Rentas 13-08876-0, lote y manzana 7 A, fracción B.

60) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS CON TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (500,39 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.767, departamento de Lavalle, a nombre de BOLLATI DANTE HÉCTOR, sin documento de identidad, y BOLLATI LETICIA MARGARITA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000060-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08877-8, lote y manzana 7 Q, fracción B.

61) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.421,34 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.768, departamento de Lavalle, a nombre de BOTTO, AMELIA HAYDEE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000061-0000-5 y Padrón de Rentas 13-08878-6, lote y manzana 1-2 A, fracción B.

62) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL NOVECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (1.908,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.763, departamento de Lavalle, a nombre de LAFFITTE JULIO PEDRO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000062-0000-0 y Padrón de Rentas 13-08885-1, lote y manzana 4-5 N, fracción B.

63) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (9.734,50 m²) inscrita en el Registro

Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.769, departamento de Lavalle, a nombre de VERGES CASANOVAS ARSENIO, JUAN FRANCISCO, sin documento de identidad, SARRIAS, MANUEL JOSÉ ANTONIO sin documento de identidad, y BOGLIONE, ANGEL ROBERTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000063-0000-4 y Padrón de Rentas 13-08897-6, lote y manzana 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 J, fracción B.

64) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL VEINTISEIS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.026,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.766, departamento de Lavalle, a nombre de TOLOSA CHANETON HORACIO JUSTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000064-0000-9 y Padrón de Rentas 13-08928-9, lote y manzana 9 E, fracción B.

65) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS TRES CON SETENTA Y CINCO (903,75 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.765, departamento de Lavalle, a nombre de APARICIO JULIO BERNARDO identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000065-0000-3 y Padrón de Rentas 13-08929-7, lote y manzana 4 E, fracción B.

66) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA METROS CUADRADOS (1.167,30 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.764, departamento de Lavalle, a nombre de POLARI PEDRO MARTIN, sin documento de identidad, y LLANOS, TIMOTEO SILVANO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000066-0000-8 y Padrón de Rentas 13-08952-9, lote y manzana 15 C, fracción B.

67) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (970,75 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.762, departamento de Lavalle, a nombre de ROLÓN NIEVAS DE ARANA, ERNESTINA DEL CARMEN, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000067-0000-2 y Padrón de Rentas 13-08995-2, lote y manzana 1 O, fracción B.

68) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA METROS CUADRADOS (1.167,30 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.761, departamento de Lavalle, a nombre de AUBERT, MARIO EGIDIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000068-0000-7 y Padrón de Rentas 13-08964-4, lote y manzana 5 A, fracción B.

69) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL SETECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (2.705,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.760, departamento de Lavalle, a nombre de CORRO, VIRGILIO ARTURO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000069-0000-1 y Padrón de Rentas 13-08981-8, lote y manzana 1-2-5 C, fracción B.

70) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL VEINTISEIS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.026,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.597, departamento de Lavalle, a nombre de PERROTTA, ELSA ZULEMA, sin documento de identidad, y GONZÁLEZ, ORLINDA VICTORIA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000070-0000-4 y Padrón de Rentas 13-08982-6, lote y manzana 11 E, fracción B.

71) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (451,98 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.366, departamento de Lavalle, a nombre

de BORETTI, JORGE ALBERTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000071-0000-9 y Padrón de Rentas 13-08983-4, lote y manzana 8 D, fracción A.

72) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (487,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.367, departamento de Lavalle, a nombre de BORETTI RAÚL ALBERTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000072-0000-3 y Padrón de Rentas 13-08990-9, lote y manzana 6 D, fracción A.

73) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) en su lote y manzana 13 G fracción, A y CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) en lote y manzana 13 H fracción A inscritas en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, parte en la matrícula 447.368, departamento de Lavalle, a nombre de GARAYOA, ANTONIO, sin documento de identidad, y PÉREZ de GARAYOA, MARÍA, sin documento de identidad, y el resto en la matrícula 447.369, a nombre de GARAYOA, ANTONIO, sin documento de identidad, y PÉREZ de GARAYOA, MARIA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000073-0000-8 y Padrón de Rentas 13-08998-2.

74) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (970,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.370, departamento de Lavalle, a nombre de REY de UGARTE, SOFÍA AURELIA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000074-0000-2 y Padrón de Rentas 13-09011-3, lote y manzana 6-7 H, fracción A.

75) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (446,58 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.364, departamento de Lavalle, a nombre de LUDUEÑA, JOSÉ MARÍA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000075-0000-7 y Padrón de Rentas 13-09014-7, lote y manzana 17 H, fracción A.

76) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.365, departamento de Lavalle, a nombre de D'ANTONI, ALFIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000076-0000-1 y Padrón de Rentas 13-09015-4, lote y manzana 4-5-8 N, fracción A.

77) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la 447.363, departamento de Lavalle, a nombre de MOGLIA, JORGE LUIS, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000077-0000-6 y Padrón de Rentas 13-09016-2, lote y manzana 20 I, fracción A.

78) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de OCHOCIENTOS CON VEINTIUN METROS CUADRADOS (800,21 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.304, departamento de Lavalle, a nombre de BESTANI, BERNARDO AUGUSTO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000078-0000-1 y Padrón de Rentas 13-09017-0, lote y manzana 16 G, fracción A.

79) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.303, departamento de Lavalle, a nombre de BONA de MENA FABIANA, sin documento de identidad, y BONA PETRA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000079-0000-5 y Padrón de Rentas 13-09026-1, lote y manzana 1 N,

fracción A.

80) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS (2.100,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.302, departamento de Lavalle, a nombre de MUHLSTEPH, GERARDO RODOLFO JORGE, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000080-0000-8 y Padrón de Rentas 13-09030-3, lote y manzana 8-10-12-14 I, fracción A.

81) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (910,56 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.301, departamento de Lavalle, a nombre de DELORENZO JUAN CARLOS, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000081-0000-2 y Padrón de Rentas 13-09031-1, lote y manzana 5 T, fracción B.

82) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (977,88 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.300, departamento de Lavalle, a nombre de CORRO, MARIA DOLORES, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000082-0000-7 y Padrón de Rentas 13-09078-2, lote y manzana 4 A, fracción B.

83) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de SEIS MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS (6.702,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.295, departamento de Lavalle, a nombre de PIEMONTE VITO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000083-0000-1 y Padrón de Rentas 13-09079-0, lote y manzana 18-19 K, fracción A.

84) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1391,50 m²) en su lote y manzana 11-13 F fracción, A y QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500,00 m²) en lote y manzana 13 E fracción A inscritas en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza parte en la matrícula 447.296, departamento de Lavalle, a nombre de DOHERTY PEDRO, sin documento de identidad, y el resto en la matrícula 447.297, a nombre de DOHERTY PEDRO, sin documento de identidad identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000084-0000-6 y Padrón de Rentas 13-09098-0.

85) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de OCHOCIENTOS NUEVE CON VEINTIUN METROS CUADRADOS (809,21 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.299, departamento de Lavalle, a nombre de ZANOTTI, PASCUAL EVASIO, sin documento de identidad, y ZANOTTI, RAÚL OSIR, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000085-0000-1 y Padrón de Rentas 13-09112-9, lote y manzana 5 E, fracción B.

86) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de NOVECIENTOS SIETE CON DIECIOCHO METROS CUADRADOS (907,18 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.298, departamento de Lavalle, a nombre de ARMIDA ROSARIO, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000086-0000-5 y Padrón de Rentas 13-09170-7, lote y manzana 5 K, fracción B.

87) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (525,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.293, departamento de Lavalle, a nombre de GEOGHEGAN, HEBE LIA NOEMÍ, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000088-0000-4 y Padrón de Rentas 13-09183-0, lote y manzana 23 F, fracción A.

88) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y

SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (487,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.116, departamento de Lavalle, a nombre de GEOGHEGEN OSCAR EDUARDO, sin documento de identidad, y GEOGHEGAN, ADA EUGENIA LUCY, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000088-0000-4 y Padrón de Rentas 13-09230-9, lote y manzana 24 F, fracción A.

89) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.867,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.859, fs. 625, T 36 de Lavalle, a nombre de ALBERTO LUIS RADICE identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000089-0000-9 y Padrón de Rentas 13-09399-2, lote y manzana 1-2 S, fracción B.

90) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.920,50 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 2 inscripción y marginal 1 del asiento 7.863, fs. 642, y 641 respectivamente del T 36 de Lavalle, a nombre de RINA SANTINA ANTONIA MAGGI de GARCÍA, sin documento de identidad, BEATRIZ CASILDA, GARCÍA MAGGI, sin documento de identidad, SILVIA CECILIA GARCÍA MAGGI, sin documento de identidad, JUAN FRANCISCO GARCÍA MAGGI, sin documento de identidad, y LUIS HORACIO GARCÍA MAGGI, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000090-0000-1 y Padrón de Rentas 13-09400-8, lote y manzana 1-2-4-5 I, fracción A.

91) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (2.921,25 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.117, departamento de Lavalle, a nombre de LAFFITTE, MARIA LEONOR, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000091-0000-6 y Padrón de Rentas 13-09401-6, lote y manzana 8-9-10 N, fracción B.

92) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483,00 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 447.115, departamento de Lavalle, a nombre de GEOGHEGAN, ABEL RODOLFO, sin documento de identidad, y GEOGHEGAN, ELSA TERESA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000092-0000-1 y Padrón de Rentas 13-09402-4, lote y manzana 25 F, fracción A.

93) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA METROS CUADRADOS (1.326,70 m²) inscrita en el Registro de la Público y Archivo Judicial de Mendoza en la matrícula 448.211, departamento de Lavalle, a nombre de GONZALEZ MORENO, ESTELA, sin documento de identidad, identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000093-0000-5 y Padrón de Rentas 13-09403-2, lote y manzana 14-15 U, fracción B.

94) Constante de una superficie aproximada según mensura y título de VEINTICUATRO HECTÁREAS CON MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (24 ha, 1.614,51 m²) inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a la 1 inscripción del asiento 7.646, fs. 333, T 35 de Lavalle, a nombre de ORCOMAR S.R.L identificado con Nomenclatura Catastral 13-04-01-000094-0000-0 y Padrón de Rentas 13-09422-2, exceptuando el polígono noventa y cinco (95) que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Lavalle.

ARTÍCULO 2º: Los inmuebles individualizados en el artículo anterior serán destinados por la Municipalidad de Lavalle para implementar planes tendientes a brindar soluciones habitacionales a los habitantes del Departamento, con al menos cinco (5) años de residencia inmediata anterior a la vigencia de esta ley, y al cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, en lo que refiere a concreción de la creación de un polo agro productivo, mercado de comercialización local, centro cívico y comunitario, equipamiento educativo, de salud, seguridad y demás infraestructura que sea necesaria.

ARTÍCULO 3º: Requierase autorización legislativa a fin de que, al efecto del cumplimiento del objeto referido a soluciones habitacionales, la Municipalidad de Lavalle pueda enajenar los inmuebles referidos en el Artículo 1º a entidades intermedias o a sus asociados en forma individual, siempre que se encuentren priorizados por el Municipio para acceder a planes de vivienda.-

ARTÍCULO 4º: La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley 1.447/75.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.-

ARTÍCULO 6º: Deróguese la Ordenanza N° 208/2015, y toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 7º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Carina Segovia
Presidenta del Concejo Deliberante

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7793972 Importe: \$ 21680
03/11/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 29

Lavalle, 24 de octubre de 2023.

VISTO:

Que el día miércoles 8 de noviembre próximo se festeja el "DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL", y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Departamento Ejecutivo premiar a sus agentes por su constante dedicación en la prestación de los servicios que han contribuido a un crecimiento armónico del Departamento durante el año en curso;

Que en mérito al fruto obtenido, se ha dispuesto decretar asueto administrativo para el día miércoles 8 de noviembre de 2023;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

ART. 1º) - Declárese ASUETO ADMINISTRATIVO para el PERSONAL MUNICIPAL el día miércoles 8 de noviembre de 2023, con motivo de festejarse "EL DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL".

ART. 2º) -Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Obras y Servicios Públicos y Departamento de Inspección General impleméntese las guardias como cualquier día feriado.

ART. 3º) - Por el Departamento de Recursos Humanos efectúese las notificaciones respectivas para su implementación.

ART. 4º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

Roberto Righi
Intendente Municipal de Lavalle

Jose Luis Blanco
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_7790048 Importe: \$ 480
03/11/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 30

Lavalle, 27 de octubre de 2023.

VISTO:

La Ordenanza N° 1215/2023, que obra de Fs. 431 a 452 del Expediente N° 16.252/23, a través de la cual se declara de utilidad pública y sujeto a Expropiación los inmuebles ubicados en Ruta Provincial N.º 24 s/n, Distrito La Pega del Departamento de Lavalle, destinados a planes tendientes a brindar soluciones habitacionales a habitantes del Departamento;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

ART. 1º) - Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1215/2023, que obra de Fs. 431 a 452, del Expediente N° 16.252/23.-

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Desarrollo Territorial – Hábitat – Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial impleméntese su cumplimiento.

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

Roberto Righi
Intendente Municipal de Lavalle

Rolando Romera
Secretario de ambiente, obras y servicios públicos

Boleto N°: ATM_7793620 Importe: \$ 400
03/11/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

Decreto Municipal N°: 825

TUNUYÁN, MZA. 26 DE SETIEMBRE AÑO 2.023

VISTO que en las presentes actuaciones administrativas N° 6434/23 se presentan el Secretario de Gobierno, Sr. Rodrigo López; el Contador General, Sr. Daniel Hurtado y el Secretario de Hacienda y Administración, Cdr. Jerónimo L. Alós, solicitando, a la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Tunuyán, informes varios con respecto a la situación actual de diversos comercios, a los efectos de dar respuesta al emplazamiento efectuado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, por el que se pone en conocimiento a la Comuna sobre la existencia de comercios habilitados en la zona centro y en el Distrito de Vista Flores del Departamento de Tunuyán, que se encuentran, a la fecha, dados de baja en AFIP. Se adjunta a fs. 02/04 listado de los referidos comercios, y;

CONSIDERANDO que en virtud de dicha solicitud, el Director de Inspección General de la Municipalidad de Tunuyán, Ing. Diego Casado, a fs. 68 informa haber dado cumplimiento con dicha solicitud, adjuntando, a fs. 33/67 las respectivas actas de inspección labradas por cada uno de los comercios de la lista remitida por el Tribunal de Cuentas. El funcionario municipal sugiere la baja comercial de los establecimientos que se encuentran, a la fecha, sin actividad alguna;

QUE a fs. 69, el Secretario de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tunuyán solicita a la Dirección de Asesoría Letrada dictamen legal para la determinación de la posible baja comercial señalada, con la consecuente disposición del cobro de deudas que hubiere;

QUE luego, a fs. 72, el Jefe del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Tunuyán, Cdr. Emilio García Caram, adjunta en las fojas fs. 73/400, sábanas de deuda de los referidos comercios, además de diversos datos como rubros, expedientes de habilitación y fechas de apertura, entre otros;

QUE así, y teniendo en consideración los informes vertidos en las presentes actuaciones, debemos proceder al análisis en concreto de cada comercio a los efectos de determinar si los mismos se encuentran en funcionamiento, o no, y, consecuentemente, establecer, o no, la baja comercial de los mismos, determinando fecha de baja y deuda a abonar. Por ello, a continuación se determinarán datos de los comercios inspeccionados según el listado aportado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, especificando titularidad, número de cuenta, rubro, si estos se encuentran en funcionamiento o no, fecha de acta de inspección, deuda que mantienen y domicilio donde se deberán efectuar las notificaciones; a saber:

- COMERCIOS UBICADOS EN VISTA FLORES:

1. ESCANDAR, Elías. Cuenta N° 2022. Rubro: Fábrica. Fábrica de block, baldosas, mosaicos. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 05, 73 y 126/130. Domicilio Real denunciado: calle Moreno 230 de Vista Flores, Tunuyán.
2. ROJAS, Rosa Adriana. Cuenta N° 3335. Rubro: Despensa. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 06, 74 y 132/136. Domicilio Real denunciado: calle José Hernández 245 de Vista Flores, Tunuyán.
3. BARBERO, Carlos. Cuenta N° 3365. Rubro: Despensa. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 07, 75 y 137/141. Domicilio Real denunciado: calle Sergio Cejas S/N de Vista Flores, Tunuyán.
4. SILVA, Juan Ramón. Cuenta N° 4070. Rubro: Aserradero. Según acta de fecha 15/06/2023 el

- mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 08, 76 y 142/146. Domicilio Real denunciado: Barrio Los Carolinos C-7 M-B de Vista Flores, Tunuyán.
5. CORONEL, Silvina Carina. Cuenta N° 4254. Rubro: Restaurante. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 09, 77 y 147/154. Domicilio Real denunciado: calle Infanta de San Martín S/N de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra en funcionamiento el comercio con nombre de fantasía "Horno de Barro", al que se lo emplaza para habilitar por Expte. Admin. N°2697/23.
 6. HERRERA, Laura Lorena. Cuenta N° 4862. Rubro: Verdulería y Frutería. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 10, 78 y 155/159. Domicilio Real denunciado: Ruta 92 KM 14 de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 9381/21.
 7. AYOSA, Mirta del Valle. Cuenta N° 4827. Rubro: Kiosco. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 11, 79 y 160. Domicilio Real denunciado: Barrio San Cayetano C-3 M-A de Vista Flores, Tunuyán.
 8. MORALES, Paula. Cuenta N° 3782. Rubro: Fiambrería. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 12, 80 y 161/168. Domicilio Real denunciado: Barrio Ecuador C-14 M-H de Vista Flores, Tunuyán.
 9. BONACOSSA, Carlos Alberto. Cuenta N° 3818. Rubro: Balneario. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 13, 81 y 169/175. Domicilio Real denunciado: La Riojita S/N de Vista Flores, Tunuyán.
 10. AMPUERO, María Cristina. Cuenta N° 5341. Rubro: Venta de Viandas. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 14, 82 y 176/179. Domicilio Real denunciado: Ruta 92 KM 16 y Juan de Dios Videla de Vista Flores, Tunuyán.
 11. GARCÍA, Oscar Ceferino. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 7085/2019 DESDE FECHA 01/01/2017.
 12. VERÓN, Pablo Facundo. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 9346/2021 DESDE FECHA 01/01/2020.
 13. CARABAJAL, Fabián Enrique Eduardo. Cuenta N° 6726. Rubro: Casa de Ahorro y Préstamos. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 17, 83 y 180/182. Domicilio Real denunciado: calle Pellegrini 231 de Ciudad de Tunuyán.
 14. MORENO, Francisco José. Cuenta N° 5752. Rubro: Criadero de Aves y Cerdos. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 18, 84 y 183/186. Domicilio Real denunciado: Ruta 92 de Vista Flores, Tunuyán.
 15. VEGA, Ángel Armando. Cuenta N° 6068. Rubro: Carnicería. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 19, 85 y 187/191. Domicilio Real denunciado: Ruta 40 Ciudad de Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 12378/21.
 16. ZABALA, Mariana Gladys. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4574/2020 DESDE FECHA 01/07/2020.
 17. ROSA DE LOS ANDES S.A. Cuenta N° 6325. Rubro: Carnicería. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 21, 86 y 192/196. Domicilio Real denunciado: calle Pedro B. Palacios 59 de Vista Flores, Tunuyán.
 18. VELA GUZMAN, Elizabeth. Cuenta N° 6044. Rubro: Locutorio. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 22, 87 y 197/200. Domicilio Real denunciado: calle San Lorenzo 811 Ciudad de Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 6992/14.
 19. VEGAS, Facundo. Cuenta N° 2956. Rubro: Kiosco. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 23, 88 y 201/207. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 964 de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 9890/21.
 20. FIZ, Enrique Carlos Velazquez. Cuenta N° 4163. Rubro: Inmobiliaria. Según acta de fecha

- 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 24, 89 y 208/212. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 871 de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 6077/15.
21. SHANTAL MORSUCCI, Raúl Jerón. Cuenta N° 5046. Rubro: Agencia de Trámites en General. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 25, 90 y 213/216. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 871 de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 6077/15.
 22. FLORES, Carlos Lola. Cuenta N° 5964. Rubro: Verdulería y Frutería. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 26, 91 y 217/220. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 570 de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 4956/22.
 23. GUARANCA, Ester Noemí. Cuenta N° 3688. Rubro: Ropería. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 27, 92 y 221/225. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 365 de Vista Flores, Tunuyán.
 24. MARTINEZ, Oscar Osvaldo. Cuenta N° 6289. Rubro: Mercado. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 28, 93 y 226/229. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 121 de San Carlos, Mendoza. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 10442/21.
 25. SANTOS, Marisa Beatriz. Cuenta N° 5664. Rubro: Verdulería y Frutería. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 29, 94 y 230/233. Domicilio Real denunciado: calle Rep. del Líbano 436 de Ciudad de Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 1508/22.
 26. ALFARO, Griselda Deolinda. Cuenta N° 6197. Rubro: Restaurante. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 30, 95 y 234/237. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1140 de Vista Flores, Tunuyán.

- COMERCIOS UBICADOS EN TUNUYÁN:

1. BONDULICH, Lionel Alejo. Cuenta N° 5383. Rubro: Venta de Art. Regionales. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 33, 96 y 238/242. Domicilio Real denunciado: calle Los Plátanos 520 de Ciudad de Tunuyán.
2. PEDERNERA, Rosa. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 8309/2021 DESDE FECHA 01/01/2017.
3. ASPIAZÚ NEGRAL, María Guadalupe. Cuenta N° 5797. Rubro: Locutorio. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 35, 97 y 243/246. Domicilio Real denunciado: Barrio Pircas 1 Casa 12 Mzna. 9 de Ciudad de Tunuyán.
4. ASISTENCIA LABORAL S.A. Cuenta N° 4141. Rubro: Consultora. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 36, 98 y 427/251. Domicilio Real denunciado: calle Colón 277 de Ciudad de Tunuyán.
5. PUGA, Antonio Ramón. Cuenta N° 4317. Rubro: Vidrios-Cristales. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 37, 99 y 252/255. Domicilio Real denunciado: calle Uruguay 144 de Ciudad de Tunuyán.
6. PETTINA, Raúl. Cuenta N° 3897. Rubro: Chacarita. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 38, 100 y 256/263. Domicilio Real denunciado: Ruta 49 Km 83 de Ciudad de Tunuyán.

7. TROGU, SILVIA. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 83/2018 DESDE FECHA 01/01/2018.
8. ESCOBAR, Juan. Cuenta N° 2561. Rubro: Panadería. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 40, 101 y 264/270. Domicilio Real denunciado: Pueyrredón 50 de Ciudad de Tunuyán.
9. GARCÍA, Anabella Edilia. Cuenta N° 5315. Rubro: Ferretería. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 41, 102 y 271/275. Domicilio Real denunciado: calle Saenz Peña 1132 de Ciudad de Tunuyán.
10. FIGUEROA, Verónica. Cuenta N° 3465. Rubro: Agencia de Viajes. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 42, 103 y 276/280. Domicilio Real denunciado: calle Yrigoyen 1379 de Ciudad de Tunuyán.
11. YAPAY S.A. Cuenta N° 3648. Rubro: Distribuidora. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 43, 104 y 281/287. Domicilio Real denunciado: calle Alte. Brown 897 de Ciudad de Tunuyán.
12. RUCA CHE S.R.L. Cuenta N° 3083. Rubro: Servicio de Trafic. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 44, 105 y 288/292. Domicilio Real denunciado: Barrio Las Pircas B 12 de Ciudad de Tunuyán.
13. PROFESA S.A. Cuenta N° 3241. Rubro: Estación de Servicio. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 45, 106 y 293/300. Domicilio Real denunciado: calle Pellegrini 27 de General Alvear, Mendoza.
14. VELASCO, Fredi Luis. Cuenta N° 3904. Rubro: Lubricentro. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 46, 107 y 301/305. Domicilio Real denunciado: calle Yrigoyen 448 de Ciudad de Tunuyán.
15. LADINO, Pablo Daniel. Cuenta N° 4405. Rubro: Boutique. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 47, 108 y 306/310. Domicilio Real denunciado: Corredor Productivo, Los Sauces, Tunuyán.
16. PLAZA, Ángela. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 9621/2018 DESDE FECHA 01/01/2017.
17. PAGLIONE, Débora. Cuenta N° 5218. Rubro: Heladería. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 49, 109 y 311/317. Domicilio Real denunciado: calle Pueyrredón 533 de Ciudad de Tunuyán.
18. MARINELLI, Eduardo. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4328/2018 DESDE FECHA 01/01/2017.
19. CABRERA, Walter. Cuenta N° 5218. Rubro: Artículos de Hogar. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 51, 110 y 318/322. Domicilio Real denunciado: calle Mitre 2684 de Mendoza, Mendoza.
20. PONCE, Jeremías Sebastián. Cuenta N° 4680. Rubro: Oficina Comercial. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 52, 111 y 323/327. Domicilio Real denunciado: Ruta 40 Km 78 de Ciudad de Tunuyán.
21. VERA, Héctor. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 6137/2020 DESDE FECHA 01/01/2020.
22. TEJADA, Ángela. Cuenta N° 5014. Rubro: Super Kiosco. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 54, 112 y 328/333. Domicilio Real denunciado: calle Magñanet S/N de Ciudad de Tunuyán.
23. MATURANO, Pablo Ramón. Cuenta N° 5225. Rubro: Marroquinería. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 55, 113 y 334/339. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1110 de Ciudad de Tunuyán.
24. COOPERATIVA REFUGIO PORTINARI. Cuenta N° 5421. Rubro: Oficina Comercial. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 56, 114 y 340/343. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1372 Local N° 23 de Ciudad de Tunuyán.

25. CENTELLA S.A. Cuenta N° 4260. Rubro: Agencia Seguridad. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 57, 115 y 344/348. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1372 Local N° 03 de Ciudad de Tunuyán.
26. AUTOMOTORES GENERAL SAN MARTÍN S.A. Cuenta N° 5594. Rubro: Agencia de Autos. Según acta de fecha 12/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 57 vlta., 116 y 349/355. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 551 de Ciudad de Tunuyán.
27. HATEN, Darío. Cuenta N° 3065. Rubro: Imprenta. Según acta de fecha 13/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 58, 117 y 356/360. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1372 de Ciudad de Tunuyán.
28. GONZALEZ, Griselda. Cuenta N° 4118. Rubro: Venta de Alimentos Balanceados. Según acta de fecha 13/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 59, 118 y 361/365. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1372 de Ciudad de Tunuyán.
29. GERMINA S.A. Cuenta N° 5182. Rubro: Ropería. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 60, 119 y 366/371. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1044 de Ciudad de Tunuyán.
30. ALIAGA, Carlos Mauricio. Cuenta N° 6426. Rubro: Kiosco. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 61, 120 y 372/374. Domicilio Real denunciado: calle Dalmau 75 de Ciudad de Tunuyán.
31. ROMERO, Andrea. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4584/2022 DESDE FECHA 01/05/2020.
32. DE PAZ, Antonio Agustín. Cuenta N° 5057. Rubro: Spa. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 63, 121 y 375/378. Domicilio Real denunciado: Bombal S/N de Ciudad de Tunuyán.
33. BERTI, Liliana Laura. Cuenta N° 4926. Rubro: Oficina Comercial. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 64, 122 y 379/384. Domicilio Real denunciado: Barrio Gonzalez Galiño Casa 2 Mzna. K, Maipú, Mendoza.
34. ORTIZ, Daniel. Cuenta N° 3274. Rubro: Ropería. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 65, 123 y 385/389. Domicilio Real denunciado: M. Güemes Casa 14 de Ciudad de Tunuyán.
35. CANNIZO, Norma Beatriz. Cuenta N° 3882. Rubro: Distribuidora. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 66, 124 y 390/393. Domicilio Real denunciado: calle Rep. del Líbano 84 de Ciudad de Tunuyán.
36. ROSI, Gerardo. Cuenta N° 4242. Rubro: Heladería. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 67, 125 y 394/400. Domicilio Real denunciado: calle Uruguay 358 de Ciudad de Tunuyán.

QUE vistas las presentes actuaciones corresponde emitir dictamen legal sobre la situación traída a colación por la Secretaría de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tunuyán, a los efectos de poder dar respuesta al emplazamiento formulado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza;

QUE habiéndose constatado que, efectivamente, en el Distrito de Vista Flores como así también en la Ciudad de Tunuyán determinados locales comerciales ya no se encuentran en funcionamiento pero que, no obstante ello, continúan figurando en los registros municipales como locales habilitados y, por lo tanto, generando deudas por Derechos de Comercio, es que corresponde ordenar la baja de oficio de los mismos, a los efectos de poder ajustar la realidad extra registral, a la de los sistemas municipales;

QUE por ello, y en virtud de lo dispuesto en el art. 26 de la Ordenanza Reglamentaria de Tunuyán N° 59/84 que expresa: "Declárese obligatoria la comunicación por escrito a la comuna del cierre del negocio, bajo pena de considerarse que el comercio o industria ha estado funcionando hasta el momento del aviso o el que haya quedado acreditado en el expediente mediante las pruebas allí reunidas, como fecha

probable del mencionado cierre”, es que la Dirección de Asesoría Letrada considera pertinente y ajustado a derecho se ordene la baja comercial de los locales que a continuación se describirán, y a partir de las siguientes fechas, a saber:

- COMERCIOS UBICADOS EN VISTA FLORES:

QUE teniendo en consideración las fechas en las que fueron labradas, por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Tunuyán, las actas por las que se constata que el comercio en cuestión ya no realiza actividad comercial alguna:

1. ESCANDAR, Elías. Cuenta N° 2022. Desde: 08/06/2023.
2. ROJAS, Rosa Adriana. Cuenta N° 3335. Desde: 07/06/2023.
3. BARBERO, Carlos. Cuenta N° 3365. Desde: 08/06/2023.
4. SILVA, Juan Ramón. Cuenta N° 4070. Desde: 15/06/2023.
5. AYOSA, Mirta del Valle. Cuenta N° 4827. Desde: 15/06/2023.
6. MORALES, Paula. Cuenta N° 3782. Desde: 07/06/2023.
7. BONACOSSA, Carlos Alberto. Cuenta N° 3818. Desde: 15/06/2023.
8. AMPUERO, María Cristina. Cuenta N° 5341. Desde: 15/06/2023.
9. CARABAJAL, Fabián Enrique Eduardo. Cuenta N° 6726. Desde: 14/06/2023.
10. MORENO, Francisco José. Cuenta N° 5752. Desde: 15/06/2023.
11. VEGA, Ángel Armando. Cuenta N° 6068. Desde: 07/06/2023.
12. ROSA DE LOS ANDES S.A. Cuenta N° 6325. Desde: 14/06/2023.
13. GUARANCA, Ester Noemí. Cuenta N° 3688. Desde: 07/06/2023.
14. ALFARO, Griselda Deolinda. Cuenta N° 6197. Desde: 16/06/2023.

QUE con respecto a los comercios que a continuación se describirán, se tendrá en cuenta, para determinar la fecha de la baja comercial, la fecha de alta comercial del nuevo comercio que se encuentra, actualmente, funcionando en el mismo inmueble; esto según los números de los expedientes administrativos que figuran en cada acta labrada por idéntica Dirección a la señalada ut supra, y por el informe del Departamento de Rentas que comunica dichas fechas de alta comercial, obrante a fs. 402, a saber:

1. CORONEL, Silvina Carina. Cuenta N° 4254. Desde: 06/03/2023 (en virtud del Expte. N° 2697/2023 por el que se emplaza al nuevo comercio a realizar los trámites de habilitación municipal).
2. HERRERA, Laura Lorena. Cuenta N° 4862. Desde: 01/10/2021 (en virtud del Expte. N°9381/2021).
3. VEGA, Ángel Armando. Cuenta N° 6068. Desde: 29/12/2021 (en virtud del Expte. N°12378/2021).
4. VELA GUZMAN, Elizabeth. Cuenta N° 6044. Desde: 01/09/2014 (en virtud del Expte. N°6992/2014).
5. VEGAS, Facundo. Cuenta N° 2956. Desde: 26/11/2020 (en virtud del Expte. 9890/2021).
6. FIZ, Enrique Carlos Velazquez. Cuenta N° 4163. Desde: 01/07/2015 (en virtud del Expte. 6077/2015).
7. SHANTAL MORSUCCI, Raúl Jerón. Cuenta N° 5046. Desde: 01/07/2015 (en virtud del Expte. 6077/2015).
8. FLORES, Carlos Lola. Cuenta N° 5964. Desde: 19/05/2022 (en virtud del Expte. N°4956/2022).
9. MARTINEZ, Oscar Osvaldo. Cuenta N° 6289. Desde: 02/11/2021 (en virtud del Expte. N°10442/2021 por el que se inicia el trámite de habilitación municipal).
10. SANTOS, Marisa Beatriz. Cuenta N° 5664. Desde: 08/02/2022 (en virtud del Expte. N°1508/2022).

- COMERCIOS UBICADOS EN TUNUYÁN:

QUE teniendo en consideración las fechas en las que fueron labradas, por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Tunuyán, las actas por las que se constata que el comercio en cuestión ya

no realiza actividad comercial alguna:

1. BONDULICH, Lionel Alejo. Cuenta N° 5383. Desde: 15/06/2023.
2. ASPIAZÚ NEGRAL, María Guadalupe. Cuenta N° 5797. Desde: 14/06/2023.
3. ASISTENCIA LABORAL S.A. Cuenta N° 4141. Desde: 14/06/2023.
4. PUGA, Antonio Ramón. Cuenta N° 4317. Desde: 14/06/2023.
5. PETTINA, Raúl. Cuenta N° 3897. Desde: 16/06/2023
6. ESCOBAR, Juan. Cuenta N° 2561. Desde: 16/06/2023
7. GARCÍA, Anabella Edilia. Cuenta N° 5315. Desde: 15/06/2023
8. FIGUEROA, Verónica. Cuenta N° 3465. Desde: 16/06/2023
9. YAPAY S.A. Cuenta N° 3648. Desde: 15/06/2023.
10. RUCA CHE S.R.L. Cuenta N° 3083. Desde: 08/06/2023.
11. PROFESA S.A. Cuenta N° 3241. Desde: 15/06/2023.
12. VELASCO, Fredi Luis. Cuenta N° 3904. Desde: 15/06/2023.
13. LADINO, Pablo Daniel. Cuenta N° 4405. Desde: 16/06/2023.
14. PAGLIONE, Débora. Cuenta N° 5218. Desde: 15/06/2023.
15. CABRERA, Walter. Cuenta N° 5218. Desde: 15/06/2023.
16. PONCE, Jeremías Sebastián. Cuenta N° 4680. Desde: 15/06/2023.
17. TEJADA, Ángela. Cuenta N° 5014. Desde: 16/06/2023.
18. MATURANO, Pablo Ramón. Cuenta N° 5225. Desde: 16/06/2023.
19. COOPERATIVA REFUGIO PORTINARI. Cuenta N° 5421. Desde: 16/06/2023.
20. CENTELLA S.A. Cuenta N° 4260. Desde: 16/06/2023.
21. AUTOMOTORES GENERAL SAN MARTÍN S.A. Cuenta N° 5594. Desde: 12/06/2023.
22. HATEN, Darío. Cuenta N° 3065. Desde: 13/06/2023.
23. GONZALEZ, Griselda. Cuenta N° 4118. Desde: 13/06/2023.
24. GERMINA S.A. Cuenta N° 5182. Desde: 16/06/2023.
25. ALIAGA, Carlos Mauricio. Cuenta N° 6426. Desde: 16/06/2023.
26. DE PAZ, Antonio Agustín. Cuenta N° 5057. Desde: 08/06/2023.
27. BERTI, Liliana Laura. Cuenta N° 4926. Desde: 16/06/2023.
28. ORTIZ, Daniel. Cuenta N° 3274. Desde: 16/06/2023.
29. CANNIZO, Norma Beatriz. Cuenta N° 3882. Desde: 16/06/2023.
30. ROSI, Gerardo. Cuenta N° 4242. Desde: 14/06/2023.

QUE se le deberá hacer saber al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza que los siguientes comercios por los que se solicitó información, se encuentran, a la fecha, dados de baja:

- COMERCIOS UBICADOS EN VISTA FLORES:

1. GARCÍA, Oscar Ceferino. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 7085/2019 DESDE FECHA 01/01/2017.
2. VERÓN, Pablo Facundo. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 9346/2021 DESDE FECHA 01/01/2020.
3. ZABALA, Mariana Gladys. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4574/2020 DESDE FECHA 01/07/2020.

- COMERCIOS UBICADOS EN TUNUYÁN:

1. PEDERNERA, Rosa. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 8309/2021 DESDE FECHA 01/01/2017.
2. TROGU, SILVIA. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 83/2018 DESDE FECHA 01/01/2018.
3. PLAZA, Ángela. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 9621/2018 DESDE FECHA 01/01/2017.
4. MARINELLI, Eduardo. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4328/2018 DESDE

- FECHA 01/01/2017.
5. VERA, Héctor. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 6137/2020 DESDE FECHA 01/01/2020.
6. ROMERO, Andrea. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4584/2022 DESDE FECHA 01/05/2020.

QUE una vez otorgada la baja comercial correspondiente en cada caso en concreto, deberá notificarse tal disposición al particular interesado; lo que deberá realizarse en el domicilio real/legal denunciado por estos, dado que en el domicilio comercial ya no se encuentra tal contribuyente. En caso de no poder procederse en tal sentido o de que el particular no residiera, actualmente, en tal inmueble, se sugiere se proceda conforme lo establecido en el art. 152 de la Ley 9.003 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza, que establece: "Artículo 152º: El emplazamiento, la citación y las notificaciones a personas inciertas o cuyo domicilio se ignore se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos y se tendrán por efectuadas a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación";

QUE es de considerar, que se deberán tomar las medidas administrativas o judiciales correspondientes a los efectos de lograr el cobro de lo adeudado por derechos de comercio por las cuentas municipales respecto de las que se ordene la baja de oficio;

QUE en virtud de lo anteriormente expuesto, y compartiendo criterio con el dictamen obrante a fs. 403/407 se proceda a realizar la baja de oficio de los comercios anteriormente descriptos y según las fechas señaladas, todo de acuerdo a los informes obrantes en la pieza de referencia, labrados por la Dirección de Inspección General y el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Tunuyán; y conforme lo establecido en el art. 26 de la Ordenanza Reglamentaria de Tunuyán N° 59/84; posteriormente notifíquese a los contribuyentes de la baja comercial de sus establecimientos, en el domicilio real denunciado por estos, en caso de no poder realizarlo, se deberá proceder conforme lo establecido en el art. 152 de la Ley 9.003 de Procedimiento Administrativo de Mendoza, notificando a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos. Se deberán tomar las medidas necesarias a los efectos de lograr el cobro de lo adeudado a la Comuna por las cuentas anteriormente señaladas; y por último se notificará al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, a los efectos de dar respuesta al emplazamiento formulado, a través de la Secretaría de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tunuyán;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN

DECRETA

Art.1º: Procédase a realizar la baja de oficio de los comercios anteriormente descriptos y según las fechas señaladas, todo de acuerdo a los informes obrantes en la pieza de referencia, labrados por la Dirección de Inspección General y el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Tunuyán; y conforme lo establecido en el art. 26 de la Ordenanza Reglamentaria de Tunuyán N° 59/84.

Art.2º: Notifíquese a los contribuyentes de la baja comercial de sus establecimientos, en el domicilio real denunciado por estos, en caso de no poder realizarlo, se deberá proceder conforme lo establecido en el art. 152 de la Ley 9.003 de Procedimiento Administrativo de Mendoza, notificando a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos; debiéndose tomar las medidas necesarias a los efectos de lograr el cobro de lo adeudado a la Comuna por las cuentas anteriormente señaladas.

Art.3º: Notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, a los efectos de dar respuesta al emplazamiento formulado.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese y archívese en el Libro de Decretos.-

PROF. MARTÍN AVEIRO
INTENDENTE

MATIAS MUSSO
Jefe de Gabinete

Boleto N°: ATM_7789767 Importe: \$ 34680
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

IR M J A S.R.L. Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Señor JORGE LUIS FARIAS, argentino, DNI. Nº 32.902.053, CUIT 20-32902053-4, de estado civil casado, nacido el 07 de marzo de 1987, de profesión chofer, con domicilio en B° La Victoria - Lote 19, Mayor Drummond, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; y la Señora ALEJANDRO PABLO RAFAEL FRAGAPANE GULINO, argentino, DNI. Nº 30.972.792, CUIT 20-30972792-5, de estado civil soltero, nacido el 28 de octubre de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Gilebreto Godoy 991, Dorrego, Departamento de Guayallén, Provincia de Mendoza; y el Señor MAURICIO CRISTIAN FARÍAS, argentino, DNI. Nº 37.615.154, CUIT 23-37615154-9, de estado civil soltero, nacido el 02 de julio de 1993, de profesión empleado, con domicilio en calle Barcala 1212, Departamento Maipú; y la Señora ROXANA YAMILA MAILEN OJEDA MATURANO, argentina, DNI. Nº 39.242.583, CUIT 27-39242583-2, de estado civil soltera, nacida el 01 de junio de 1996, de profesión guía y técnica superior en turismo, con domicilio en calle Videla Correa 255, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, y el Señor ISAAC LEON GROUSETT, argentina, DNI. Nº 32.324.917, CUIT 20-32324917-7, de estado civil soltero, nacido el 08 de setiembre de 1986, de profesión chofer, con domicilio en calle Mitre 424, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, 2) Fecha acto constitutivo: constituida en fecha 17 días del mes de Octubre de 2023; 3) Denominación: I R M J A S.R.L.; 4) Domicilio legal, fiscal y real: calle Mitre 424, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; 5) Objeto Social: : I) CONSTRUCCION E INMOBILIARIA: ejecución de toda clase de obras de ingeniería, de arquitectura, camineras, hidráulicas, industriales, de gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones, mecánicas, eléctricas y electrodomésticas y cualquier otra relacionada con la industria de la construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. - II) COMERCIAL: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles y/o inmuebles, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), automotores, patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía.- III) SERVICIOS TURISMO: TRANSPORTE Y TURISMO RECEPTIVO Y EMISIVO: AGENTE DE VIAJE, Con categoría I- EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO (EVT): a) Conforme al artículo 1 de la Ley 18.829: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.- IV) TRANSPORTE: por cuenta propia o de terceros o asociada o en participación con terceros dentro o fuera del país: explotación del transporte o flete, ya sea nacional o internacional, referido al transporte privado de pasajeros y/o de objetos o productos, con unidades de propiedad de esta empresa o de terceros. Transporte privado de encomienda o correspondencia. Servicios contratados de pasajeros a distintos puntos del país o extranjero. 6) Plazo de Duración: será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio; 7) Monto de capital social: El Capital Social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), dividido en DOSCIENTAS CUOTAS (200) de PESOS CINCO MIL (\$5.000) cada una de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera, el Sr. JORGE LUIS FARIAS, suscribe la cantidad de CUARENTA (40) cuotas; que asciende a un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que representa el 20% del Capital Social; el Sr ALEJANDRO PABLO RAFAEL FRAGAPANE GULINO, suscribe la cantidad de CUARENTA (40) cuotas; que asciende a un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que representa el 20% del Capital Social; el Sr MAURICIO CRISTIAN FARÍAS, suscribe la cantidad de CUARENTA (40) cuotas; que asciende a un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00),

que representa el 20% del Capital Social; la Sra ROXANA YAMILA MAILEN OJEDA MATURANO, suscribe la cantidad de CUARENTA (40) cuotas; que asciende a un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que representa el 20% del Capital Social y el Sr ISAAC LEON GROUSETT, suscribe la cantidad de CUARENTA (40) cuotas; que asciende a un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que representa el 20% del Capital Social.- El Capital se integra de la siguiente forma: los socios integran el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital en efectivo en este acto, esto es la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de Integración de Capital, instrumento público suscripto ante el Escribano Rogelio Gantuz titular del Registro N° 670 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.; 8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. 9) SINDICATURA: se prescinde de la sindicatura conforme Art. 284 de la Ley 19.550. 10) Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes; -La presente enumeración no es limitativa ni taxativa-; 11) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7791009 Importe: \$ 3040
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE ORLENI SAS: En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 24 días del mes de Octubre de 2023, los señores: 1°) Luis Francisco ORTIZ, DNI N° 18.342.734, CUIT 20-18342734-3, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Junio de 1967, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en la calle Regalado Olgúin S/N, Barrio La Bastilla Manzana 23 Casa 3, El Challao, Las Heras, Mendoza; 2°) Andrea Irene LENIOL, DNI N° 22.736.679, CUIT 27-22736679-1, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Junio de 1972, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio real en calle Regalado Olgúin S/N, Barrio La Bastilla, Manzana 23 Casa 3, El Challao, Las Heras, Mendoza.; deciden constituir por el presente acto, una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "ORLENI S.A.S." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso, reconducido, por decisión del Órgano de Gobierno, conforme a las prescripciones legales sobre la materia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Industria alimenticia: compra, venta, producción, elaboración, industrialización, empaque, intermediación, importación, exportación, y toda otra forma lícita de comercialización, ya sea al por mayor o menor de productos y subproductos, procesados, sus derivados y congelados avícolas, agrícolas y ganaderos.- Compra de equipamientos e insumos para la elaboración de dichos productos, subproductos y sus

derivados, así como también la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles; b) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, almacenamiento, depósito, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. II. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. III- Fabricación, comercialización de géneros, lanas, cueros, bordados para prendas de seguridad industrial ya sean o no ignífugas, ropa de trabajo. IV- Peinado, hilado, tejeduría y procesamiento integral de lanas, géneros, hilos, sus productos y subproductos, tintorería, estampados, aprestos de géneros y sus afines. V- Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados.- c) Compra venta de vehículos: compra, venta de vehículos livianos de industria nacional y/o importados, sus repuestos y accesorios nacionales y/o importados. d) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; e) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; f) Industrias manufactureras de todo tipo; g) Culturales y educativas; h) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; i) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; j) Inmobiliarias y constructoras; k) Inversoras, financieras y fideicomisos, l) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; m) Salud, y n) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-), y estará representado por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000,00.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En caso de Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. Órgano de Administración. Gerencia. La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas humanas, que podrán ser socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno, quien es el órgano competente para designar, al o a los gerentes. 8.1.2. Gerencia Plural. Cuando la Gerencia sea plural, las facultades de Administración y Representación serán indistintas. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control.Estados Contables. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: Primera - Sede Social: Establecer la sede social en calle Patricias Mendocinas 502, distrito Ciudad, departamento Capital, Provincia de Mendoza. Segunda - Suscripción e Integración del Capital Social: 2.1. Suscripción. Los socios fundadores, Luis Francisco ORTIZ, DNI N° 18.342.734 suscribe en este acto el cincuenta por ciento (50%) del capital social compuesto por 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000,00.- de valor nominal cada una y un voto por acción, por un total de \$ 250.000; Andrea Irene LENIOL, DNI N° 22.736.679 suscribe en este acto el cincuenta por ciento (50%) del capital social compuesto por 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000,00.- de valor nominal cada una y un voto por acción, por un total de \$ 250.000, quedando así suscripto el ciento por ciento (100%) de las acciones.- Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), que representa el CIENTO POR CIENTO (100%), entregado en este acto, al gerente titular, Sr: Luis Francisco Ortiz, lo que se efectúa ante la Notaria María Cecilia Cosio, Titular del Registro N° 529 de Capital y que consta en Acta Extraprotocolar de Constatación pasada ante dicha notaria.- Tercera: Designación de miembros del órgano de Administración. Aceptación del cargo. Declaración Jurada sobre inexistencia de prohibiciones, incompatibilidades y sobre su condición de Persona Políticamente Expuesta.-1. Se organiza una GERENCIA UNIPERSONAL integrada por un Gerente Titular, quien administra y representa a la sociedad y un Gerente Suplente, a quienes se designa por tiempo indeterminado, y que permanecerán en el cargo mientras su designación no sea revocada por

el Órgano de Gobierno o hasta que sean removidos por el Órgano de Gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. 3.2. Se designa Gerente titular a: Luis Francisco ORTIZ DNI N° 18.342.734 CUIT N° 20-18342734-3 de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Junio de 1.967 con domicilio real en calle Regalado Olguín S/N, Barrio La Bastilla Manzana 23 Casa 03, El Challao, Las Heras, Mendoza, Argentina con domicilio electrónico luisvela01@hotmail.com , quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino.- Se designa Gerente suplente a: Andrea Irene LENIOL DNI N° 22.736.679 CUIL 27-22736679-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Junio de 1.972, con domicilio real en Calle Regalado Olguín S/N, Barrio La Bastilla Manzana 23 Casa 03, El Challao, Las Heras, Mendoza, Argentina con domicilio electrónico andrealeniol@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino.

Boleto N°: ATM_7793724 Importe: \$ 3680
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION DE "BACME S.A.S" En la Ciudad de Chacras de Coria, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los Siete días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECE el señor LIONEL GABRIEL RIZZO SANCHEZ argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.453.265, C.U.I.L. 20-27453265-4, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión Comerciante, nacido el 07 de Septiembre de 1979, 43 años de edad, con domicilio real en calle Ruta 20 Nro. 8720 Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza.- Y el compareciente DICE: PRIMERO: Que por este acto constituye una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará "BACME S.A.S." con domicilio social en Ruta 20 Km 8750; Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza, que se regirá por el siguiente Estatuto Social: TITULO I: DENOMINACIÓN, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "BACME S.A.S" queda constituida una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por los presentes estatutos y supletoriamente por la Ley 27.349, y demás leyes y reglamentos vigentes.- ARTICULO SEGUNDO: Tiene su domicilio legal en la calle Ruta 20 Nro. 8750, Los Corralitos, Guaymallén; Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Órgano de Administración, agencias sucursales, corresponsalías, domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad se establece en Noventa y Nueve (99) años a partir de la suscripción del Acta Constitutiva. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.- ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: ALQUILER DE AUTOELEVADORES Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES CON Y/O SIN CHOFER, y COMPRA Y VENTA DE AUTOELEVADORES Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES. Y como ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Como así también las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, fraccionamiento, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de Pre-Horizontalidad y Propiedad horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas con terceros, todo ello con fines lucrativos.- Contratos de Leasing inmobiliarios y Contratos de Fideicomiso, ya sea como fiduciante, fiduciario o beneficiario, dentro de los

términos y alcances de la Ley 24441 y/o la que la sustituya o reemplace. B) INDUSTRIALES: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, la fabricación industrialización, transformación y utilización de productos derivados de la vitivinicultura, de la agricultura, del hierro, de la madera. Del cuero, materiales sintéticos, químicos y plásticos.- La industrialización primaria o no de todo tipo de materiales vinculados o relacionados con la construcción, como así también la fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados.- C) COMERCIALES: Mediante la compra y venta, explotación, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas, productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, artísticos, y técnicos, el ejercicio de leasing, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.- D) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Mediante la exportación e importación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales e inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Podrá librar, tomar, adquirir, y/o ceder cartas de crédito, contraer prestamos de pre-financiación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior, celebrar contratos de transporte, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país, acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros, o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de frontera.- TITULO II: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS, SUSCRIPCION E INTEGRACION: ARTICULO QUINTO: El Capital Social se dividirá en partes alícuotas denominadas acciones, el cual se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) representado por Un Mil Quinientas acciones (1500) de valor nominal Pesos Cien (\$100,00), las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por el Señor LIONEL GABRIEL RIZZO SANCHEZ, en dinero en efectivo en este acto, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de Integración de Capital, suscripta ante la Notaria Eliana Martin, Titular del registro Notarial 943 de Capital a su cargo con asiento en el Distrito de Chacras de Coria, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.- Las acciones serán nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción.- Las acciones son libremente transmisibles. Asimismo se establece que cualquier socio que desee ceder sus acciones deberá notificar a la administración, el nombre del adquirente interesado y el precio de las acciones, y a cada uno de los socios el ofrecimiento de sus acciones para que estos puedan mantener o acrecentar su participación societaria dentro del plazo de treinta (30) días de notificados fehacientemente.- Si más de uno ejerce esta preferencia, las acciones se distribuirán a prorrata, y si no fuese posible atribuirán por sorteo.- Vencido este plazo se tendrá por NO ejercitada la preferencia. ARTICULO SEXTO: El Capital Social, podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Artículo 44 de la Ley 27.349.- Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios.- Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión.- ARTICULO SEPTIMO: Las acciones serán nominativas no endosables, siempre que las disposiciones legales en vigencia lo permitan, ordinarias o preferidas; estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión.- Puede fijárseles una participación adicional a las ganancias.- ARTICULO OCTAVO: Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o.1984), sin perjuicio de su derecho a asistir a las reuniones de socios con Voz.- ARTICULO NOVENO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al solo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el Artículo 193 de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o.1984).- ARTICULO DECIMO: La sociedad llevara un Libro de Registro de Acciones, previamente registrado y rubricado en el Registro Público correspondiente al domicilio principal de la sociedad, en el cual se anotara el nombre de cada accionista, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las enajenaciones y traspasos, las prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción.- TITULO

III: ORGANO DE ADMINISTRACION: ARTICULO DECIMO PRIMERO: la administración, representación legal, y uso de las firma social estarán a cargo de una o más personas humanas, con un mínimo de uno y un máximo de tres Administradores en forma individual o indistinta, socios o no, electos por el termino de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para: realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, entre otros, operar con los bancos de la Nación Argentina, Bancos Provinciales o Mixtos, Cooperativas, Mutuales, y demás instituciones de crédito oficiales nacionales, provinciales , o municipales o privadas; administrar y disponer de los bienes, sean muebles registrables e inmuebles, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El/los administradores constituirán a favor de la sociedad una garantía conforme las disposiciones establecidas por el órgano de Contralor Societario. Los administradores serán designados por la reunión de socios.- La Administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.- El derecho a la información lo harán los socios en forma individual conforme lo previsto en el Artículo 55 de la Ley 19.550 (t.o.1984), en tal sentido se prescindirá de órgano de fiscalización privado y se designara un administrador suplente.- Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.- Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizaran por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción.- Las reuniones se realizaran en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley 27.349.- Las resoluciones se adoptaran por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes.- Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.- En idéntica forma se resolverán las cuestiones que no impliquen modificaciones de contrato o designación o remoción de administradores.- Cada acción social da derecho a un voto.- Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.- SEGUNDO: Se designa como Gerente Titular al Señor LIONEL GABRIEL RIZZO SANCHEZ, cuyos datos personales se dan aquí por reproducidos quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 25.246 y sus modificatorias, la Resolución General n° 1700/2022 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza y la Resolución n° 112/2021 de la Unidad de Información Financiera, el Sr. LIONEL GABRIEL RIZZO SANCHEZ, DNI 27.453.265, manifiesta con carácter de declaración jurada que es el beneficiario final de la presente persona jurídica.- Y como Gerente Suplente a la señora CRESPO MARIA LAURA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 28.914.048, C.U.I.T 23-28.914.048-4, quien manifiesta ser de estado civil divorciada en primeras nupcias, de profesión Comerciante, nacida el 27 de Agosto de 1981, 42 años de edad, con domicilio real en calle Ruta 20 Nro. 8720 Los Corralitos, Guaymallén, provincia de Mendoza; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino.- TITULO IV: ORGANO DE GOBIERNO: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las reuniones de socios se celebraran cuando lo requieran cualquiera de los

administradores. La convocatoria de la reunión se realiza por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción.- Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetos a los requisitos del Artículo 53, segundo párrafo de la Ley 27.349.- Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptaran por mayoría absoluta de capital.- Las resoluciones que importen modificación de contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio.- Sin perjuicio de lo expuesto, serán validadas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los Diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen en el sentido de su voto.- Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por este. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.- Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.- TITULO V: ORGANO DE FISCALIZACIÓN: ARTICULO DECIMOTERCERO: La sociedad prescinde de la Sindicatura.- Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55 de la Ley 19.550.- TITULO VI: EJERCICIO SOCIAL Y BALANCE: ARTICULO DECIMO CUARTO: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.- A cuya fecha la gerencia elaborara los estados contables conforme a las normas contables vigentes.- El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios, según lo indicado en el Artículo 67 de la Ley General de Sociedades 19.550.- UTILIDADES, RESERVAS Y DISTRIBUCION: ARTICULO DECIMO QUINTO: De las utilidades liquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso, y d) el remanente , previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas.- TITULO VII: DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN: ARTICULO DECIMOSEXTO: Serán causales de disolución las previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550.-Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por él o los administradores, gerentes o por la persona asignada por los socios, actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.- LIQUIDADOR: ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: El liquidador y su suplente serán designados por los accionistas y esta designación, una vez que ellos manifieste la aceptación, se llevara a cabo su inscripción en el Registro Público.- Dictado el estatuto precedente, la/el socia/o constituyente declara que la sociedad constituida por medio de este documento privado, reúne los requisitos exigidos por la Ley 27.349, la cual funciona inicialmente con un solo socio, pro previéndose en toda su estructura organizativa para funcionar con pluralidad de socios, no obstante le serán aplicable todas las disposiciones del mismo mientras funcione con un solo socio. SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS: ARTICULO DECIMO OCTAVO: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia, que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, derivada del presente Contrato o su interpretación, en todos los casos deberá intentarse solucionar por conciliación.- Si la solución no fuese lograda dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la decisión de dar inicio a la conciliación, debidamente comunicado a todas las partes por quien promoviese la cuestión, quedara sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la ciudad de Mendoza, República Argentina, por arbitraje institucional, con renuncia a cualquier otra jurisdicción que pudiera de corresponder.- En defecto de acuerdo en contrario de las partes, el arbitraje será llevado a cabo por los árbitros que integren el tribunal arbitral de la Ciudad de Mendoza, o que, en su caso, esta designe, todo bajo las reglas de arbitraje por ella establecidas.- La decisión será inapelable, obligatoria y hará ejecutoria, renunciando las partes a apelar y, en general, a someter la cuestión a jurisdicción

judicial.- Cuando la diferencia, conflicto o controversia se dé con la participación de la totalidad de los socios, la resolución que se adopte será oponible a la sociedad, sin perjuicio de los derechos de terceros, que no podrán ser afectados por la misma.- Todas las notificaciones ser harán por comunicación notarial, carta documento, telegrama, fax, email, o cualquier medio fehaciente que así disponga el tribunal o acuerden las partes.- En los casos en que sea necesario promover alguna acción judicial relacionada con el arbitraje, ésta será competencia exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza.- Para todos los casos se consideraran domicilio especiales constituidos los expresados al comienzo de este contrato respectivamente.- ARTICULO DECIMO NOVENO: AUTORIZACION: Por la presente se decide facultar y autorizar a la señora LAURA LOURDES PIZARRO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 22.905.108, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.

Boleto N°: ATM_7793034 Importe: \$ 7920
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de INC. I need coffee S.A.S. por instrumento privado, de fecha 30 de octubre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: MUÑIZ ADARO MATÍAS JOSUÉ, DNI N° 32.667.890, CUIT N° 20-32667890-3, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 17 de diciembre de 1986, profesión: Ingeniero Industrial, estado civil: soltero, con domicilio en calle Estrada 146, piso 1, depto. 5, Localidad Cuarta Sección, DEPARTAMENTO DE MENDOZA CAPITAL, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, y ADARO CLAUDIA PATRICIA MANUELA, DNI N° 17.410.669, CUIT N° 27-17410669-5, de nacionalidad ARGENTINA, nacida el 13 de Marzo de 1965, profesión: Corredor Público Inmobiliario, estado civil: casada, con domicilio en Arístides Villanueva 172, Localidad QUINTA SECCIÓN, DEPARTAMENTO DE MENDOZA CAPITAL, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA; 2. Denominación: **INC. I need coffee S.A.S.**; 3. Domicilio Legal, social y fiscal: calle De La Cuesta 1090, casa 3, Barrio Las Colinas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; 4. Objeto: (a) Publicidad: Desempeñar servicios como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación de sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (d) Consultoría económica y financiera en proyectos de inversión, negocios financieros, gestión y planeamiento estratégico; (e) Culturales y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; 5. Plazo de duración: 99 años; 6. Capital: \$ 264.000, representado por 264.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 100% por los socios, según acta notarial. El señor MUÑIZ ADARO MATÍAS JOSUÉ, suscribe la cantidad de 132.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 v/n c/u y con derecho a un voto por acción, representando el 50% del capital social; ADARO CLAUDIA PATRICIA MANUELA suscribe la cantidad de 132.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 v/n c/u y con derecho a un voto por acción, representando el 50% del capital social; 7. Administrador titular: MUÑIZ ADARO MATÍAS JOSUÉ con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: ADARO CLAUDIA PATRICIA MANUELA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha

de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_7790796 Importe: \$ 1120
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

AMO MENDOZA S.A.S.- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 11 de octubre septiembre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1) socios: ANDRES ALBERTO HERNAN FERRARIO, DNI N° 23.647.685, CUIT N° 20-23647685-6, de nacionalidad Argentina, nacido en Mendoza el 8-11-1973, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Belgrano n° 935, departamento ciudad de Mendoza, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica hferrario@vanpffo.com como administrador y en representación de VAN P FAMILY FACTORY OFFICE SAS, CUIT N° 30-71723835-0, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, RESOLUCION N° 2.236 del 26 de Julio de 2.021, con domicilio social en Avenida Emilio Civit n° 444 de la ciudad de Mendoza; Y el señor NICOLAS SCAIOLA DNI 34.917.702, CUIT N° 20-34917702-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 19-02-1990, estado civil soltero, con domicilio en Talcahuano 279, de La Puntilla, Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo domicilio electrónico scaiolanicolas@gmail.com) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado del 11 de octubre de 2023. 3) Denominación: AMO MENDOZA SAS; 4) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en Avenida Emilio Civit 444 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; (l) publicidad en vía pública en todas sus posibilidades y modalidades por medio de letreros, afiches, y carteleras públicas o privadas, letreros, anuncios o cualquier otro tipo de elementos aptos para uso de publicidad exterior; (m) publicidad por medio de la prensa, radio, televisión aérea, por cable, codificada o satelital, impresos, películas cinematográficas o cualquier otro medio, método o sistema o tecnología adecuado para tal fin creados o que en el futuro se crearen; (n) promover y producir campañas integrales de publicidad en todos los medios publicitarios creados o a crearse; (o) instalación y mantenimiento de todo tipo de espacios públicos y espacios verdes sea abierto o cerrados; (p) instalación y mantenimiento de redes de servicios públicos como ser tendido eléctrico, cloacales, agua, gas, electricidad, datos y/o telefonía incluyendo tendido de red nuevas y/o reparación de las existentes; (q) desarrollo de la actividad de construcción mediante el diseño, supervisión, inspección, estudio, proyecto, desarrollo, ejecución y dirección y ejecución de todo tipo de obras como arquitectura, ingeniería, viales, hidráulicas, saneamiento, eléctricas, electromecánicas e infraestructura general para clientes públicos, privados o mixtos. Comprende trabajo de ingeniera, arquitectura y mensura necesarios para la ejecución de cualquier tipo de obra incluyendo, los que se realizarán en caso de corresponder a través de profesionales matriculados y conforme la legislación vigente; (r) comprar, vender, permutar y efectuar toda actividad lícita referida a concesiones, derechos, licencias, permisos y mercaderías o bienes vinculados la actividad publicitaria; (s) impresión de afiches, avisos, anuncios, destinados a propaganda y publicidad por cualquier sistema de tecnología, o software creado o a crearse. Fabricación, industrialización, realización y comercialización de todos los elementos usables en estas actividades; (t) edición y publicación por cuenta propia o de terceros de diarios, periódicos, revistas incluyendo difusión de información mediante medios electrónicos, web, libros, folletos, blogs, prospectos y en general de publicaciones sean de edición propia o ajena, así como de las materias primas y bienes de toda índole utilizables en la industria gráfica, editorial y mediante uso de software y plataformas informáticas o web; (u) comercializar bienes vinculados a la actividad publicitaria. 6) Plazo de duración: Su plazo de duración

es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto de capital social: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio VAN P FAMILY FACTORY OFFICE SAS suscribe la cantidad de 125.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representando el % 50 del capital social, NICOLAS SCAIOLA, Suscribe la cantidad de 125.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representando el % 50 del capital social. 8) Órgano de administración: Administrador titular a: ANDRES ALBERTO HERNAN FERRARIO, DNI N° 23.647.685, CUIT N° 20-23647685-6, de nacionalidad Argentina, nacido en Mendoza el 8-11-1973, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Belgrano n° 935, departamento ciudad de Mendoza, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica hferrario@vanpffo.com,y Administrador suplente a: NICOLAS SCAIOLA DNI 34.917.702, CUIT N° 20-34917702-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 19-02-1990, estado civil soltero, con domicilio en Talcahuano 279, de La Puntilla, Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo domicilio electrónico scaiolanicolas@gmail.com; 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7793626 Importe: \$ 2320
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: STOCOVAZ EMANUEL GABRIEL, nacido el 05 de octubre de 1997, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Heras N° 166 de San Rafael Mendoza; DNI: 40.688.839; MARTINEZ CARLOS FACUNDO , nacido el 06 de Febrero de 1.994, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Heras 234 de San Rafael Mendoza D.N.I.: 38.580.084; y TRABALLONI MIGUEL NICOLAS, nacido el 15 de Diciembre de 1.994, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje Yudovich N° 72 de San Rafael Mendoza D.N.I.: 38.580.122. 2) Fecha de acto constitutivo: 20 días del mes de Octubre de 2023. 3) Denominación: **OCASO EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social Coronel Suarez 796, San Rafael provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: a-Comerciales, b- Industriales, c- Operaciones de importación y exportación, d- Actividades agrícolas ganaderas, e- Mandatarias y f- financieras. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil (\$ 200.000). 8) Órgano Administrativo: Gerente titular STOCOVAZ EMANUEL GABRIEL, D.N.I 40.688.839, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital.Gerente suplente MARTINEZ CARLOS FACUNDO DNI 38.580.084. 9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor.10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente titular. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7793790 Importe: \$ 680
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado con firma certificada el día 31 de octubre de 2023. 1.- Socios: a) Raúl Ángel Albino, DNI N° 8.513.052, C.U.I.T N° 20-08513052-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de marzo de 1951, profesión: comerciante; estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio real en Alpatacal 2685 6ta Sección Residencial Norte, Mendoza Capital, Mendoza. b) María Silvia Sardi, DNI N° 11.374.500, C.U.I.T. N° 27-11374500-8, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de enero de 1955, profesión: comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio real en Alpatacal 2685 6ta Sección Residencial Norte, Mendoza Capital, Mendoza c), Pablo Bernardo Albino, DNI N° 31.286.415, C.U.I.T. N° 20-31286415-1, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de febrero de 1985, profesión:

comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en Alpatocal 2685 6ta Sección, Residencial Norte, Mendoza Capital, Mendoza. 2.- Denominación: **LICIMEND CENTRO AUDITIVO S.A.S.** 3.- Sede social: Avenida España 1340, piso 13, oficina 1, Mendoza Capital Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: a) COMERCIALES, b) SERVICIOS, c) MANDATOS, d) IMPORTACION Y EXPORTACION. 5.- Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. 6.- Capital de \$ 400.000, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial del día 31 de octubre de 2023, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Pablo Bernado Albino con domicilio especial en la sede social, DNI 31.286.415, CUIT 20-31286415-1, argentino, nacido el 14 de febrero de 1985, de profesión comerciante, soltero; Administrador suplente: María Silvia Sardi, con domicilio especial en la sede social, DNI 11.374.500, CUIT 27-11374500-8, argentina, nacida el 01 de enero de 1955, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7793847 Importe: \$ 920
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD "**RADIX S.A.S.**" CON LAS SIGUIENTES PREVISIONES: SOCIOS: LETUNIC JUAN SEBASTIAN con D.N.I. N° 31.811.792, CUIL N° 20-31811792-7, de nacionalidad argentina, nacido el 17/08/1985, de Técnico electromecánico, estado civil soltero, con domicilio en calle Vitali N° 625, B° Bombal, Capital, Mendoza; y BLANES VERÓNICA PRISCILA con D.N.I. N° 26.361.177, CUIL N° 27-26361177-8, de nacionalidad argentina, nacida el 07/11/1977, de profesión Agente de Ventas, estado civil soltera, con domicilio en calle Vitali N° 625, B° Bombal, Capital, Mendoza. FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: El día uno del mes de Setiembre del año DOS MIL VEINTITRÉS DENOMINACIÓN: RADIX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. DOMICILIO SOCIAL: Fijar la SEDE SOCIAL Vitali N° 625, B° Bombal Capital, Provincia de Mendoza. 1- OBJETO: A) CONSTRUCCIÓN.; B) ELECTRICIDAD ; C) TERMOMECAÁNICA; D) SERVICIOS; E) COMERCIAL F) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: C) PARTICIPACIÓN H) LICITACIÓN. 2- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 3- MONTO CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$250.000,00), dividido DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS de PESOS UN MIL (\$ 1000.) cada una de valor nominal. 4- ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR al señor LETUNIC JUAN SEBASTIAN, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle Ameghino N° 481, Ciudad de esta Provincia de Mendoza DURACIÓN: INDEFINIDA. 5- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cerrará el día 31 de AGOSTO de cada año.

Boleto N°: ATM_7793863 Importe: \$ 560
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CROATA S.A.S. CONSTITUCION: Fecha de constitución 11 DE OCTUBRE DEL 2023. Socios: IVULICH IVAN EDUARDO, nacido el 07 de AGOSTO de 1974, Casado, Argentino, comerciante, domiciliada en B° DALVIAN CASA 46 MZA 56 DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, dni 24.946.138 CUIT N°20-24946138-6 y ANA LABAT nacida el 01 de mayo de 1969 soltera, Argentina, comerciante, domiciliada en GUEMES 780, SAMPACHO RIO CUARTO provincia de CORDOBA, DNI 20.562.094 CUIT 27-20562094-5. Denominación Social: CROATA S.A.S. Domicilio Social: B° DALVIAN CASA 46 MZA 56 DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización,

intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de Duración: 99 años. Capital social de \$600.000, representado por 600 acciones de \$1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. Administrador titular IVULICH IVAN EDUARDO con domicilio especial en la sede social y LABAT ANA con domicilio especial en la sede social; todos por plazos indeterminados. Prescinde del órgano de fiscalización. Cierra ejercicio el 31 de OCTUBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7795530 Importe: \$ 720
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE ARBOS S.A.S.: En la Provincia de Mendoza, Ciudad de Mendoza, República Argentina, el 31 de octubre del 2023. Socios: Gabriel Federico ABALLAY TINTO, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.310.643, CUIT N° 20-31310643-9, nacido el 6 de diciembre de 1984, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Médico con especialidad en Neumonología, con domicilio real en Barrio Rincón Viamonte, ubicado en calle Viamonte 3400 Manzana B Casa 24, del Diestricto de Lujan de Cuyo, de la localidad de Chacras de Coria de esta provincia de Mendoza. Denominación: ARBOS S.A.S. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El plazo de duración de la sociedad es de ochenta años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por o para terceros, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios Médicos: Servicios prestado por médicos en todas sus especialidades, tales como clínica médica, prácticas quirúrgicas, oncología clínica y quirúrgica, traumatología, otorrinolaringología, proctología, anestesiología, neumonología, fibrobroncoscopía, endoscopías respiratorias, y cualquier otra especialidad o actividad que haga a la práctica de la medicina y a todos los servicios accesorios, como laboratorios clínicos o de función pulmonar, los que podrán ser prestados a pacientes particulares, asociados a obras sociales, asociaciones mutuales, sociedades o empresas de medicina prepaga, aseguradoras, y cualquier tipo de sociedad, tanto públicas como privadas. Podrá asimismo en representación de sus socios firmar convenios con obras sociales, empresas de medicina privada o prepagas, asociaciones mutuales, aseguradoras, médicos, técnicos auxiliares de la medicina en forma individual o conjunta o con entidades públicas o privadas, que requieran los servicios profesionales prestados por los socios. Además, a los efectos del cumplimiento de este objeto en su nombre o a nombre de sus socios, directamente o a través de las asociaciones profesionales que agrupan a las distintas especialidades afectadas a la práctica de la medicina, aceptar aranceles, presentar facturaciones, recibir cobros, practicar liquidaciones, realizar gestiones administrativas y en general todos los actos útiles y necesarios derivados de tal representación. b) Desarrollo científico y técnico: Además, la misma, realizará al desarrollo de investigaciones científicas y técnicas, organización de eventos y congresos de las diversas especialidades y la participación activa a través de sus integrantes en las tareas de divulgación científica y a la capacitación de terceros que haga posible alcanzar niveles de excelencia profesional en las diferentes ramas de la medicina. A todos los fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, pudiendo desarrollar las tareas por sí, por terceros o asociada a terceros en todo lo que se relacione con el ejercicio de la práctica de la medicina y los servicios anexos complementarios. Oportunamente se solicitarán las autorizaciones pertinentes ante los organismos que correspondan y conforme a la normativa vigente, que hacen al ejercicio de la práctica médica en las diversas especialidades y a sus servicios anexos y complementarios. Capital: El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) representado por quinientas (500,00) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a

un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas legales y contables vigentes. Establecer la sede social, legal y fiscal en el Barrio Rincon de Viamonente, ubicado en calle Viamonte 3400 Manzana B Casa 24, en la localidad de Chacras de Coria, del Diestricto de Lujan de Cuyo de esta provincia de Mendoza. ADMINISTRADOR TITULAR al Sr. Gabriel Federico ABALLAY TINTO, con DNI N° 31.310.643, y con CUIT 20-31310643-9, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1984, con domicilio real en Barrio Rincón de Viamonte, ubicado en calle Viamonte 3400 manzana B casa 24, en la localidad de Chacras de Coria, del Diestricto de Lujan de Cuyo de esta provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7795832 Importe: \$ 1840
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

A.L.38 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1- SOCIOS: Pablo Jesús LOPEZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 28.049.337, nacido el día 05 de abril de 1980, Cuit/I 20-28.049.337-7, comerciante, edad 43 años, estado civil soltero, domiciliado en Capdeville número 1175, San Rafal, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica pablojlopez@outlook.com. 2- FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 01 de noviembre de 2023. 3- DENOMINACION: A.L.38 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 4- DOMICILIO: Tendrá su domicilio en la Provincia de Mendoza, República Argentina. 5- SEDE SOCIAL: Bolívar número 577, San Rafael, Mendoza, República Argentina. 6- OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, venta de ganado en pie, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, elaboración de productos de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos axial como la compra, venta, distribución de la explotación ganadera, elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Inversoras, financieras y fideicomisos, y (d) Transporte. 7- PLAZO DE DURACION: 99 Años. 8- CAPITAL SOCIAL: UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00). 9- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: Pablo Jesús LOPEZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 28.049.337, ADMINISTRADOR SUPLENTE, Duilio Iván GUERRA, Titular del Documento Nacional de Identidad número 35.875.840. 10- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 11- Órgano de representación legal: A cargo de un Administrador Titular. 12- CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7795866 Importe: \$ 680
03/11/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

“**ASOCIACIÓN VECINAL EL DIVISADERO** ha reprogramado su Asamblea General Ordinaria Anual prevista para el día 28/10/2023 por razones climática (Zonda Severo). Por tal motivo convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria Anual, cumpliendo con las normativas vigentes, para el Sábado 18 de Noviembre de 2023, a las 16 hs., con una hora de tolerancia, en el local de nuestra Sede Social en el predio de El Divisadero. En dicha Asamblea se tratará el siguiente Orden el Día: 1. Lectura del Edicto de la Convocatoria, publicado en Boletín Oficial. 2. Elección de dos (2) socios, con voz y voto, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea. 3. Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General, Informe de Auditoría Externa e Informe del Revisor de Cuentas. 4. Elección Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por mandato cumplido.” Sin otro particular saludamos Ud. Muy atte.-

Boleto N°: ATM_7789910 Importe: \$ 1200
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Unión Vecinal “**TIERRAS DE YOPACTO**” asociación civil, llama a sus socios a Asamblea General Ordinaria programada para el día sábado 25 de noviembre del corriente a las 17,00 horas en el salón de la Escuela N° 4-042 “Marcelino Blanco” del Departamento de La Paz, Mendoza. El temario se desarrollará según el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Designación de 2 socios para suscribir el Acta anterior. 3. Aprobación de Memoria y Balance año 2022-2023. 4. Informe de Tesorería por Planes de Pago, Cuotas Sociales, Aportes Extraordinarios y Gastos de Balance. Aplicación de Estatuto. 5. Informe de Profesionales. 6. Lectura y análisis de Reglamento Interno para su aprobación. 7. Informe de Agrimensor sobre Proyecto de fraccionamiento. 8. Metodología y análisis de propuesta en cuanto a procedimiento de sorteo. 9. Propuesta de aumento de cuota social a partir del 1 de enero del año 2024. 10. Tratamiento de otros temas de interés.

Boleto N°: ATM_7793516 Importe: \$ 360
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

KOLINA MENDOZA. CONVOCA A ELECCIONES PARTIDARIAS INTERNAS: Conforme a lo resuelto por el Consejo Central del partido Kolina Mendoza el día 15 de diciembre del 2023 se realizarán los comicios para la renovación de las autoridades del gobierno del partido para el periodo 2023-2025; ello, de acuerdo a las facultades establecidas en el artículos 66 ss. y cc. de la Carta Orgánica de Kolina Distrito Electoral Mendoza y de conformidad a lo legislado por los artículos 29 ss. y cc. de la Ley Orgánica de Partidos Políticos N° 23.298. A los fines de integrarse las listas titulares y suplentes para cubrir los cargos de Delegados titulares y suplentes al Congreso Distrital (provincial y nacional) según el número de miembros determinados conforme al Art. 8 de la Carta Orgánica Partidaria, un Presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario general, seis vocales titulares, seis vocales suplentes del consejo central de distrito provincial conforme dicta el Art. 20 de la Carta Orgánica Partidaria. A los fines establecidos en el Artículo 52, 56, 57, 59, 63 ss. y cc. de la Carta, el padrón provisorio estará en exhibición los días 07 y 08 de noviembre del corriente para las tachas e impugnaciones en la Sede sita en calle Rioja 1509 de la Ciudad de Mendoza. El padrón definitivo estará en exhibición en el mismo lugar hasta el día de la elección. La elección se realizará por el voto directo y secreto de todos los afiliados inscriptos en el padrón definitivo. La Junta Electoral funcionará en calle Rioja 1509 de la Ciudad de Mendoza en el horario de 15 a 17 horas los miércoles y viernes hasta el acto eleccionario. La petición de oficialización de listas será presentada ante la Junta Electoral por triplicado a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 15 de noviembre de 2023 a las 20:00 horas, debiendo ser acompañada por los avales que represente el cuatro por ciento de los afiliados empadronados, la conformidad de los candidatos expresamente con su firma y la designación de los apoderados ante la Junta Electoral. La mesa receptora de votos funcionará en la sede partidaria (Rioja 1509, ciudad, Mendoza) desde las 09am hasta las 16 pm. Sin otro particular los saludamos muy atte.

Boleto N°: ATM_7793044 Importe: \$ 920
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ARGENTINO” – Según Estatuto Social, convoca a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 2023, a las 20:00 hs, en Calle Cerro Overo S/N, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término. 3) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7793890 Importe: \$ 240

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CENTRO JUBILADOS ETERNA JUVENTUD CONVOCATORIA ASAMBLEA. Se convoca a los asociados del CENTRO JUBILADOS ETERNA JUVENTUD a la Asamblea General para el día 29 de noviembre de 2023 a las 19: 00 horas en 1º llamado y a las 19: 30 horas en 2º llamado, en el domicilio de su sede calle Cacheuta 824 de Godoy Cruz, Mendoza. El ORDEN DEL DIA es el siguiente: 1 – Designar dos asambleístas para firmar el acta; 2 – Consideración del balance N.º 23 cerrado el 31/07/2023; 3 – Aprobación del balance N.º 23 cerrado 31/07/2023; 4 – Establecer el valor de las cuotas para el próximo periodo y su actualización.

Boleto N°: ATM_7795811 Importe: \$ 280

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD DE UROLOGIA DE MENDOZA Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 21/11/2023 a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs, en calle Av. Vicente Zapata 48, Piso 6, Dpto "D", de la Ciudad de Mendoza con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Asamblea Ordinaria. 2) Consideración y aprobación de las Memorias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables para el ejercicio cerrado el 30/09/2021 que se encuentran a disposición de los Asociados en la sede de la Asociación. 3) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 30/09/2021. 4) Consideración y aprobación de las Memorias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables para el ejercicio cerrado el 30/09/2022 que se encuentran a disposición de los Asociados en la sede de la Asociación. 5) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 30/09/2022. 6) Consideración y aprobación de las Memorias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables para el ejercicio cerrado el 30/09/2023 que se encuentran a disposición de los Asociados en la sede de la Asociación. 7) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 30/09/2023. 8) Elección de nuevas autoridades y distribución de cargos. 9) Designación de dos socios para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario de Actas.

Boleto N°: ATM_7795831 Importe: \$ 1200

03-06/11/2023 (2 Pub.)

(*)

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO RESIDENCIAL BRISAS DEL DIAMANTE. San Rafael, Mza., 23 de Octubre de 2023. SRS. Y SRAS. CONSORCISTAS: Conforme lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración que regula a este Consorcio, el Consejo de Propietarios CONVOCA A: Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 25 de noviembre de 2023 siendo el primer llamado a las 16:00, si este fracasa, el segundo llamado será a los 15 minutos siguiente, es decir, a las 16:15 hs en calle Rawson N° 1515 y/o club Mendoza (a confirmar) de la ciudad de San Rafael, dentro del Complejo Residencial, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1º) tratamiento de proyecto contratación servicio cloaca para todo el Complejo Brisas del Diamante. 2º) Modificación del valor de las Expensas Comunes. 3º) Elección de los miembros del Consejo de Propietarios (Presidente y dos vocales titulares) y Administradores del Consorcio. De acuerdo a lo normado por este Reglamento de Copropiedad y Administración tendrán derecho a un voto por cada propiedad que sean titular aquellos consorcistas que se encuentren al día con el pago de las expensas hasta el mes inmediato anterior al que se lleva a cabo la Asamblea. Sin otro particular y pendientes de vuestra asistencia y puntualidad, les saludamos con toda consideración. CONSEJO DE PROPIETARIOS

Boleto N°: ATM_7795861 Importe: \$ 520

03/11/2023 (1 Pub.)

Flores del Barrio, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día

16 de noviembre de 2023, a las 20 h, en primera convocatoria, y a las 21 h, en segunda convocatoria; en la sede social sita en Belgrano 1175 de la Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen el acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de documentación administrativa y contable correspondiente a los ejercicios N5 y N6 (Los periodos N3 y N4 ya fueron presentados a la Asamblea y serán adjuntados a esta presentación en DPJ). 4. Presentación de nuevos/así socios/as.

Boleto N°: ATM_7790114 Importe: \$ 560
02-03/11/2023 (2 Pub.)

SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA DE MENDOZA. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de Noviembre de 2023 a las 11hs en primera convocatoria y a las 12hs en segunda convocatoria, en sede social de calle Rioja n°. 456, Ciudad, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022. 4) Tratamiento de la Reforma y reordenamiento del Estatuto de la SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA DE MENDOZA. 5) Redacción y Exposición del Estatuto Depurado que contenga las modificaciones aprobadas. 6) Designación de los Autorizados a tramitar en Dirección de Personas Jurídicas la inscripción de las modificaciones y reformas propuestas como así también presentar Balances, Memorias, Informe de Comisión Revisora para actualizar el legajo contable de la institución.

Boleto N°: ATM_7790619 Importe: \$ 2800
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

ACTA DE DIRECTORIO n° 30. Acta de Directorio de “**EL RURAL S.A.**” En la ciudad de Godoy Cruz, Mendoza a 26 días del mes de Octubre del 2023, en la sede social de “EL RURAL S.A.” con domicilio en calle Independencia 595, en mi carácter de Presidente del Directorio, decido convocar a Asamblea General Ordinaria el día miércoles 29 de Noviembre del 2023 a las 18,30 hs. a realizarse en el domicilio de la sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1º- Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2º- Razones que llevan al tratamiento fuera de término del ejercicio finalizado al 31/12/2022. 3º-Consideración de los estados contables y documentación complementaria del art- 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2022. 4º- Consideración de la gestión del directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.022. 5º- Distribución de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2022. 6º- Aprobación de honorarios a directores por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2022.

Boleto N°: ATM_7787055 Importe: \$ 2200
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

En San José, Guaymallén, Mendoza, a los 23 días del mes de Octubre de 2023 siendo las 17 horas, en el domicilio de Las Heras 750, se constituye el directorio de **ICEM S.A.**, integrado por su Director Titular y Presidente, Dr Oscar Walter Loggia quien manifiesta que es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en atención a que ha presentado su renuncia indeclinable al cargo de director titular y presidente, y también ha recibido la renuncia del director suplente Dr. Jorge Antonio Portaluri, en consecuencia se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2023 a las 12 hs y 13 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en la sede social sita en la calle Las Heras 750 de San José Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionista para que suscriban el acta; 2) Explicación de asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de Inventario, Balance General,

Cuenta de Gastos y recurso, Memoria e informes del Organismo de fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrado al 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022. Consideración de los resultados de los ejercicios cerrado al 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022. 4) Aceptación de la renuncia del Director titular y Presidente y del Director Suplente; 5) Aprobación de la gestión del directorio; 6) Designación de nuevos integrantes del Directorio. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se inscriba en el registro de asistencia.

Boleto N°: ATM_7773292 Importe: \$ 3400
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

“LAS CANDELAS CLUB S.A.”- El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 2023, a las 21.00 horas (1° convocatoria) y para el mismo día a las 22.00 horas (2° convocatoria) en la sede social, sita en calle Maza 131 de la Ciudad de Maipú, para aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea al domicilio de la sede social, anticipando su visita al correo electrónico bertonar@gmail.com. Se tratará el siguiente orden del día: 1°) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes a los ejercicios 18° cerrado el 30/06/2021, ejercicio 19° cerrado el 30/06/2022 y ejercicio 20° cerrado el 30/06/2022, todos ellos fuera del plazo del art. 234 de la Ley N° 19.550. 2°) Consideración de la gestión del Directorio por dichos ejercicios. 3°) Consideración de la retribución del Directorio y su aprobación por límites superiores a los fijados por el art. 261 de la Ley 19.550 en cada uno de los ejercicios. 4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios a tratar. 5°) Designación de nuevo Directorio. 6°) Designación de autorizados. 7°) Designar a dos accionistas para firmar el acta. El cierre del Registro de Asistencia operará el 9 de noviembre de 2023 a las 21.00 horas. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7775792 Importe: \$ 3000
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación. EX2023 00858822 GDEMZA DGIRR OLIVARES DE DON IGNACIO S.A. substituirá perforación 10-268 y perforará 250 m. Diámetro 10". La Paz S/N° esq. Carril Reducción, La Libertad, Rivadavia NC 1099000700592485 Uso Agrícola Art. 10, Ley 4036. Término oposición 10 días

Boleto N°: ATM_7795789 Importe: \$ 160
03-07/11/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en Calle Zaballos N° 422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N° 173.519, Caratulados "VAZQUEZ CLAUDIO NAZARENO C/ VAIRA LEONARDO EDGARDO P/ EJECUCION DE HONORARIOS", Orden Juzgado de Paz Letrado Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, rematará el 50% indiviso del bien inmueble embargado en autos, el día VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: El inmueble se encuentra inscripto a la matrícula N° 10988/18 del Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS (\$ 8.069.502,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). PRECIO - SEÑA -

IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 3% de comisión del martillero y el saldo 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% de impuesto a la transferencia de inmuebles deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en Ruta N° 188 entre calles 9 y 10 de esta ciudad se exhibirá los días 21 y 22 de Noviembre en horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 18:00 a 21:00 hs.- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de CINCO DIAS con DOS DIAS de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 25 de Octubre al 22 de Noviembre próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T.- COMPRA POR COMISION: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T.- Detalle del inmueble a subastar: Ubicado con frente al norte a Ruta N° 188 sobre el lado sur de la misma entre calles 9 y 10, Distrito Ciudad, Lugar Colonia Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE: A subastar: 21 Has. conformadas por las fracciones B; C y D, constantes de 10 Has. 8479.81 mts2.; 2 Has. 4415,43 mts2 y 9 Has. 5698.67 mts2. respectivamente.- Terreno Original: (Título de propiedad fecha 10 de Agosto de 2.009): 29 Has. 5.495 mts2. según título y 29 Has. 5.743,91 mts2., según plano. El inmueble se encuentra formado por dos fracciones: 1ra. Fracción 18 Has. 7.217 mts2. y 2da. Fracción 10 Has. 8.479,81 mts2. Que unidas forman un solo cuerpo.- Límites y medidas originales según título de propiedad: Norte; en 366,15 mts. con Ruta Nacional N° 188.; Sur; en 108,60 con Juan Raich y en 257,50 metros con callejón de servidumbre; Este; en 350 mts. con Juan Raich y 651,30 metros con Roberto Silvestre y Oeste; en 1.001,60 con Nicolas Pukavski. Inscripciones: Matrícula N° 10.988/18 de Folio Real de General Alvear; Nom. Catastral N° 18-99-00-0600-680900-000-9; Rentas Padrón Territorial N° 18-10517-1; Irrigación: PG 49948 PP391. Cecsagal: Cuentas N° 7511400; 635310 y 635305.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Plantaciones: 3 has. de viña (finas, tintas, mezcla y cereza) 3 Has. de duraznos; 4 Has. de ciruela variedad D"Aggen, en uvas variedad Shyrah 2.007, con línea eléctrica interna, cierre perimetral de 5 hilos, postes y varillas. El resto en blanco sin cultivos. Posee tela antigranizo, las plantaciones correspondientes, callejones internos en condiciones, horas de riego 16 hs. Tambien hay una casa con dos dormitorios, cocina comedor de 110 mts. cubiertos aproximadamente, de adobe cocido y un galpón sus paredes de ladrillo visto, techo de chapa tanto la casa como el galpón, este de 90 mts. cubiertos aproximadamente.- Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupado en la vivienda familiar por el Señor Francisco Celaye LE 8.282.210 y su esposa Paulina Orueta en calidad de préstamo aproximadamente hace 7 años. Manifiesta que no existen mas vivienda ni ocupantes en la finca.- Deudas y Gravámenes: Deudas: Irrigación: Agua subterránea: \$ 219.277,71. Superficial \$ 295.544,14 y \$ 79.506,99 al 28-04-23. ATM \$ Plan de pago \$ 39.945,35 mas \$ 9.044,45 mas \$ 661,27 de costas al día 02/06/2023. Cecsagal: Al 03/05/2.023: \$ 201.650 mas \$ \$ 13.690 mas \$ 3.611 mas intereses al momento del efectivo pago. AySam no presta servicios y Vialidad no posee.- Gravámenes: HIPOTECA: \$ 1.700.000 a favor de CUYO AVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA CUIT 30703500201 domicilio calle Peltier 50 1er. Piso oficina ciudad Pcia. De Mendoza.. Not. Roberto Garcia Cardoni (Reg. 127. Esc. N° 92 Fs. 100 del 18-12-12. Ent. N° 9624 del 28-12-12. Afecta además al inm. Ins. Al mat. 966/18.- Vaira Leonardo c/ Martini y/O herederos Vaira E. A. P/ Ord. Sobre Embargo Preventivo S/ Embargo. Del Tercer Juzgado de paz Letrado Trib. Y cont. De la 2da. Circuns. Jud. Reg. a fs. 48 T° 186 de Embargos. Ent. N° 254845 del 19/11/21. Afecta la parte de Vaira Leonardo Edgardo y el resto de la sup. EMBARGO: \$ 1.069.973,00, presp. p/ responder a intereses y costas y demás acc. Leg. en Autos n° 173.519, Caratulados VAZQUEZ CLAUDIO NAZARENO C/ VAIRA LEONARDO EDGARDO P/ EJEC. DE HONORARIOS" del 3er. Juz. de Paz Letra. Trib. Y Contra. De general Alvear de la Seg. Circ. Jud. Reg. a fs. 124 T° 187 de Emb. Ent. N° 285372 del 29/12/2022.- Afecta la parte Vaira Leonardo Edgardo y al RESTO de la superficie.- EMBARGO: \$ 253.500 en conc. De capital y honorarios sent. Con mas la suma de \$ 292.500 que se pres. prov. p/ resp. a inte. Costas y demás accesorios legales. En Autos N° 175.930 Ciccioli Maria Haydee c/ Vaira Leonardo Edgardo P/ Ej. De Honorarios del 3er. Juzgado de Paz de Gral. Alvear. Reg. a fs. 132 T° 187 Ent. 287222 del 09/02/23. Afecta la parte de Vaira Leonardo Edgardo.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo

Boleto N°: ATM_7785723 Importe: \$ 13200
03-08-13-16-22/11/2023 (5 Pub.)

FIZ CARLES, Martillero Público Mat. N° 2.206, Orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – TUNUYAN – 4TA. CIRC. PODER JUDICIAL – MENDOZA. Autos N° 884 caratulados “CAMPOS SUSANA C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS” rematará el 14 de Noviembre del 2.023, a las Diez horas en los estrados del Tribunal, San Martín N° 1.900 de Tunuyán. Al mejor postor. Un inmueble rural: Campo. Inscripto En el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza. A la Matricula N° 424331 de San Carlos, Mendoza. A nombre de: LIN SU con PAS. N° 2.7235.970. UBICACIÓN: Ubicado en: Pareditas, San Carlos, Provincia de Mendoza. (Mas preciso atraves de Google Earth en dicha posición 34° 38’ 33” S 69° 19’ 58” de La Jaula Sup. Total S.T. de: 42.108 Has. 4.427,70 M2. Y S.P.M de 41.760 Has. 5.715,33 M2. LIMITES y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Constancia de autos donde podrán consultarse. N.C. N° 16-0588-4200-725595-0000-1, PADRON TERRITORIAL: N° 16-10876-3, PADRON MUNICIPAL: NO POSEE DEUDAS: (A.T.M.) Impuesto Inmobiliario: No posee deuda al 20-04-23. DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION: NO POSEE DERECHO DE RIEGO DE AGUAS SUPERFICIALES NI SUBTERRANEOS. VIALIDAD PROVINCIAL: Se encuentra a la fecha: 01/09/2.023 exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentos o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley N° 6063 y 7733. GRAVAMENES: EMBARGO: \$ 10.678.729= Por oficio sin consignar fecha, en J.: N ° 855, Carat. “ PONT ALBERTO RICARDO C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN Autos 21783/32241” del Tribunal de Gestion Jud. Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyan. De la Cuarta Circ. Judicial de Mendoza. Reg. A fs. 128 del tomo: 602 de Emb. Grales. Ent. 2289641 del 24-08-2.022”. EMBARGO: \$ 1.366.690= en estos autos, del Tribunal de Gestion Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tyan. De la Cuarta Circ. Judicial de Mendoza. Reg. A fs: 179 del Tomo: 603 de Emb. Grales. Ent.: 2289642 del 24-08-22. EMBARGO PREVENTIVO: \$ 90.454.000= Por of. Del 12/2.022 en J. 38002/2022 caratulados “ AGUINAGA CARLOS ALFREDO Y OT. C/ SU LIN S/ EMBARGO PREVENTIVO” del 2do. Juzg. Federal de Mendoza. Reg. A fs: 96 del Tomo: 606 de Emb. Grales. Entrada N° 2339777 del 16/12/2.022. EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-3 hasta completar la suma total de \$ 25.127.945= . Por oficio sin consignar fecha en J. 13-06846561-8 (042051-855) caratulados “PONT ALBERTO RICARDO C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS 21783-32241” del 1° Juzgado de Gestion Judicial Asociada Civil, Com. Y Minas 4ta. Circunc. Judicial Mendoza. Reg. A fs: 66 del Tomo: N° 612 de Embargos Grales. Entrada N° 2487213 DEL 17/10/2.023. EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-4 hasta completar la suma total de \$ 5.000.000=. Por oficio sin consignar fecha en J. 13-06852273-5 (042051-884) caratulados “CAMPOS SUSANA C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS 21783-32241” Del 1° Juzgado de Gestion Judicial Asociada Civil, Com. y Minas 4° Circunscripcion Judicial Mendoza. Reg. a fojas 67 del tomo: 612 de Emb. Grales. Entrada: N° 2487218 del 17/10/2.023. MEJORAS: Llegando al distrito de Pareditas, San Carlos, de la Provincia de Mendoza. Mas precisamente a las coordenadas obtenidas y atraves de Google Earth en dicha posición 34° 38’ 33” S 69° 19’ 58” de La Jaula Pareditas, San Carlos, Provincia de Mendoza. Se ingresa al campo a través de una tranquera de madera, camino de tierra y luego de aprox. recorrer unos 5 km., nos encontramos con el primer puesto: Donde reside el Señor: LUIS VILLAR junto a su esposa y madre, quien dice vivir ahí hace 52 aprox., en calidad de puestero. Dentro del mismo ubica una vivienda precaria construida con piedras, ladrillos y techo con nylon negro y algunas chapas, se observan unos corrales precarios, construidos con palos, chapas y alambre para los animales varios que se observan (Caballos, perros, gatos, gallinas, pavos, gansos, y cabras). Saliendo de este puesto y recorriendo aprox. Unos cuatro kilómetros, ubica el segundo puesto: Donde residen el Señor: HECTOR LUNA y el Señor: SERGIO URETA, quienes dicen vivir ahí, en calidad de puesteros. El Señor LUNA 30 años aprox. y el Señor: URETA 45 años aprox., en calidad de puesteros. El casco de la estancia, donde ubica una vivienda antisísmica y posee membrana en el techo, la misma posee seis habitaciones, cocina y baño. Se observa un corral techado con chapas y estructura metálica, como así también se observan otros corrales precarios, construidos con palos y alambres, para los animales. Saliendo de este puesto y a unos trece kilómetros aprox. hacia el Oeste, se llega al tercer puesto, donde reside el Señor: JOSE ENRIQUE GUAJARDO con su sobrino ISAIAS MAYA quienes dicen vivir ahí hace 1 año y medio aprox. el Señor: Guajardo. Y 23 años aprox. el Señor: MAYA, en calidad de puesteros, se observa una vivienda precaria, construida con ladrillos revocados, techo de tablas, barro y

nylon, con piso de tierra, la misma posee dos habitaciones, cocina comedor, Todo muy precario. Dentro de este puesto se observa otra construcción paredes de piedra y techo de chapa y nylon que no se encuentra habitada. Se observa una especie de corral con estructura de caño y techo de chapa, sin paredes y algunos corrales construidos precariamente con palos. Se deja constancia que ninguna de las viviendas detalladas anteriormente posee servicios de ningún tipo, utilizan pantallas solares, el agua es de vertientes en su mayoría. No se observan más puestos, ni puesteros. Como así tampoco se observan otros caminos para transitar, solo se observan huellas de los animales. El campo en su totalidad esta inculto. Se observan algunos arbustos silvestres como coirón, molle, solupe, cortaderas, etc. El mismo es un campo medianamente bueno para la pastura de animales. Se observa que existe solo alambrada la parte que da a la ruta N° 101, el resto del campo se encuentra abierto. El camino para llegar a los puestos en vehículo se encuentra en buen estado. SERVICIOS: NO POSEE solo agua de vertientes. AVALUO FISCAL: Año 2.023 \$ 9.863.786= BASE DE VENTA: \$ 39.950.000= De donde partirán las ofertas. Con un incremento mínimo entre posturas de PESOS: UN MILLON VER (\$ 1.000.000=) (Art. N° 266 Inc. d de C.P.C.C. y T.). La SUBASTA se realizará mediante la modalidad de: A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR. Adquiriente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10 % de seña, el 3 % de comisión del Martillero y el 4,5 % de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Es a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura la tramitación y aprobación del mismo, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDA LACOMPRA EN COMISION. (Art. N° 268 C.P.C.C. y T. Inc. 1.) INFORMES: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 2622433416.- PUBLICAR: Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días, conforme lo dispuesto por el (Art. N° 270 y 271 del C.P.C.C. y T.).

Boleto N°: ATM_7785326 Importe: \$ 14800
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

MARTINA DROZD, Martillera Pública, matrícula 3410, con domicilio legal calle Avenida Nicolás Avellaneda 603, Ciudad de Mendoza, orden Tribunal Gestión Asociada de Paz Primero, autos N° 11825, caratulados "QUINTEROS VICTOR MANUEL C/ PEREYRA MARIA GISEL P/ HIPOTECARIA", rematará el OCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 (08-11-2023) a las NUEVE Y TREINTA HORAS (09:30hs), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz" y al mejor postor con la BASE de \$3.000.000,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$100.000,00, 100% inmueble propiedad de la Señora MARIA GISEL PEREYRA, D.N.I. N° 31.319.866, ubicado en calle ARRASCAETA S/N LOTE 2, Junín, Provincia de Mendoza; Destino: BALDÍO, constante de una superficie según plano (N°09-15089) total de 515,05m² y según título 516,48m², INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula N° 0900517503 asiento A-1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral 09-01-02-0037-000001-0000-4; Padrón Territorial N° 09-17725-4; Padrón Municipal: Fuera del Radio; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Fuera del Radio; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con calle pública en 12 mts; Sur: Fracción I en 12 mts; Este: con María Gisel Pereyra en 43,60 mts y Oeste: Fracción I en 43,60 mts; DEUDAS: A.T.M.: debe \$9.408,69 al 20/10/2023; Edemsa no registra deuda; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: terreno sin presencia de construcción de ningún tipo, en su superficie actualmente hay cultivos de duraznos en buen estado con tela antigranizo y estructura de palo con tensores metálicos, no posee cierre perimetral. En el límite "este" encontramos una vivienda familiar con cierre perimetral, en los límites restantes encontramos terreno libre con plantación de DURAZNOS. El terreno tiene una superficie de 515,65 metros y presenta una forma regular similar a un rectángulo. Servicios: Derecho de riego y Luz (en la línea de la calle a unos 100 metros sobre Arrascaeta). No cuenta con gas ni cloacas. ESTADO DE OCUPACIÓN: En el inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encontraba el Sr Diego Salvador Caliri D.N.I 27.742.920, quien declara ser cónyuge de la señora María Gisel Pereyra D.N.I 31.319.866, en calidad de poseedor; GRAVÁMENES: Hipoteca: \$1.260.000.- Por Préstamo a Favor del Sr. Victor Manuel Quinteros DNI 27.611.898. Escrib. Francisco Javier Zungrone (1058), esc. 61, fs. 150 del 17/12/2018, c/ Certif. E-1. ENT.: 1862671 del 26/12/2018. Nota: se ha consentido la Cesión de

Crédito; EMBARGO PREVENTIVO: \$ 1.700.000. Por oficio (no consigna fecha), en J: 11825, caratulado "Quinteros Víctor Manuel c/Pereyra María Gisel p/Hipotecaria" del Primer Tribunal Asociada de Paz de la Primera Circ. Judicial, Mza. Reg a fs 167 del T° 11 de Embargos Generales 3ra Circ. Jud. Ent. N° 2.324.496 del 11/11/2022. AVALUO FISCAL: \$138.194. Comprador en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% por la comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo aprobación subasta, siendo a cargo del adquirente obtener a su costa el Certificado Catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, (art. 271 Inc. j) del CPCCyT). En ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 del CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Exhibición e Informes: Martillera MARTINA DROZD, cel. 2615169101, correo electrónico propiedadesmd10@gmail.com y Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero.

Boleto N°: ATM_7782694 Importe: \$ 7200
26-30/10 01-03-07/11/2023 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ y LAURA DOMINGUEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737 y N° 3388, orden VIGESIMO TERCER JUZGADO CIVIL, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 128.335 caratulados "FISCALIA DE ESTADO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. P/LIQUIDACION" rematara día SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2023 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, con BASE, y a viva voz TRES (3) FRACCIONES DE TERRENO, de propiedad de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. ubicados en el denominado Barrio El Mirador, que se encuentra sobre Lateral Norte de calle Juan José Paso, entre calles Cerros Los Gemelos y Cerro Pan de Azúcar, Maipú, Mendoza. LOTE N° 1) Sobre calle C° Planchón y C° pan de Azúcar, Manzana E, Lote 5 de 206 M2.- Padrón Territorial N° 07-03921-7, Nomenclatura Catastral N° 07992608004003000000-9, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22138, debe \$ 344.463.-. BASE \$ 3.708.983,66.- LOTE N° 2) Sobre calle C° Tupungato, Manzana I, Lote 8 de 250 M2., Padrón Territorial N° 07-43387-3, Nomenclatura Catastral N° 079926080040237900009, Plano N° 07-20345, Padrón Municipal N° 22232, debe \$ 250.961. BASE \$ 3.750.994,80.- LOTE N° 3) Sobre calle C° Tupungato, Manzana J, Lote 13 de 250 M2.- Padrón Territorial N° 07-03702-1, Nomenclatura Catastral N° 070102001200001800004, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22253, debe \$ 294.803. BASE \$ 3.750.994,80. Los mismos se encuentran inscriptos en la Matrícula N° 07-504.158 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. GRAVAMENES: Agregados en autos. Deudas ATM y avalúo fiscal agregados en autos. MEJORAS: Terrenos libres de mejoras, algunos lotes con cierre de alambre tejido y postes de madera, calles asfaltadas y una de tierra. - Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo a la aprobación, el 4,5% de impuesto fiscal será abonado por el comprador cuando se apruebe la subasta y acreditar el pago junto con el saldo del precio. El adjudicatario deberá en el acto de subasta acreditar todos los requisitos para ser tal, caso contrario continuará el acto con la oferta inmediata anterior, no se admite compra en comisión. Para inscripción registral adquirente deberá acompañar certificado catastral, siendo a su cargo tramitación y aprobación, al igual que si hay que confeccionar plano y/o inscripción. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

C.A.D. N°: 26395 Importe: \$ 5400
24-26-30/10 01-03/11/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.870 caratulados: "FALCON NORMA TERESITA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR EL

DEUDOR", el día 09 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a FALCON NORMA TERESITA, con D.N.I. N° 11.331.235. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal y de atención en Av. Mitre 279, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634500205. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlos@estudioromera.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26426 Importe: \$ 4600
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/54 autos N° 13-07247206-8 caratulados: "VALDES ESTEBAN GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ESTEBAN GABRIEL VALDES, DNI 28.137.461, CUIL 20-28137461-4 con domicilio en Genova 3354, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)....5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 12 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 12 DE MARZO DE 2024. 17°) Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 13 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 10 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.

COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CASABONA, LUIS FERNANDO
DOMICILIO: Lemos 585 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com.
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26427 Importe: \$ 6600
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza hace saber que a fojas 322 de los autos NRO: CUIJ 13-04502818-0(011901-1252131 caratulados "MARTINE, VICTOR JOSE P/Quiebra" sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art.218 de la Ley NRO. 24.522. firmado digitalmente por ENGLER, Laura Patricia SECRETARIA PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION PODER JUDICIAL DE MENDOZA. FECHA 24.10.2023.

S/Cargo
02-03/11/2023 (2 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDOR-CONEXIDAD EXPTE. N° 1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de quiebra de FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 214...II. Fijar el DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, conforme los datos obrantes en aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día CINCO ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE JUNIO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 24/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: GIMENEZ SANCHEZ BLAS, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L. V. MANSILLA N° 1901, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com

C.A.D. N°: 26414 Importe: \$ 6600
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-07294519-5 (011902-4359220), caratulados: "FILIPPIS MARIA CRISTINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA CRISTINA FILIPPIS, DNI N° 33.147.153; CUIL N°23-33147153-4. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MIGUEL ALBERTO GIMÉNEZ, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Lemos 585, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-5561812. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26422 Importe: \$ 4800
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 59 de los autos CUIJ N° 13-07350633-0 (011902-4359267) caratulados: "MADRID SANCHEZ ROBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ROBERTO MADRID SANCHEZ, DNI N°92.493.005; CUIL N°20-92493005-6. V. Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS

SABOREDO con dirección de correo electrónico: carsab71@hotmail.com Domicilio: Pedro Molina 485, 1º 3, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4648018 - 261565388. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26423 Importe: \$ 4800
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022485 caratulados "LUCERO JOSE LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/10/2023 la declaración de quiebra de JOSE LUIS LUCERO DNI N°13324287, CUIL: 20-13324287-3... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 66... V. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 01 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 02 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MARIA CECILIA ARRIGO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal JORGE O'BRIEN N° 67, SAN JOSE, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2614458383 / 2616988372, mail: ceciarrigo@hotmail.com / ceciarrigo.ca@gmail.com

C.A.D. N°: 26419 Importe: \$ 6400
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022203 caratulados "REDITAL MONICA MAGDALENA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/07/2023 la declaración de quiebra de MONICA MAGDALENA REDITAL, DNI 17.505.425, CUIL: 27-17505425-7 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 68...II. Fijar el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales,

habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE MARZO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 25/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: SUSANA HAYDEÉ IBARRA, DNI N° 17.126.807. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614285728 / 2615095999, mail: ibarra_susana@hotmail.com

C.A.D. N°: 26425 Importe: \$ 6800
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 96 de los autos CUIJ N° 13-07346092-6 (011902-4359264), caratulados: "PERDIGUERO DANTE EMMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DANTE EMMANUEL PERDIGUERO, DNI N° 34.952.879; CUIL N°20-34952879-8. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ALFREDO MARIO SOLODKI, con dirección de correo electrónico: alfredosolodki@gmail.com, Domicilio: Salta 1848, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-156683745.

Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26418 Importe: \$ 4800
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022510 caratulados "BARROSO DANIELA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 18/10/2023 la declaración de quiebra de DANIELA ESTELA BARROSO DNI N°39379988, CUIL: 27-39379988-4... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 74...V. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MAYO 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MAGDALENA ELSA GONZALEZ. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SANTA CRUZ 570, PB 2, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615750049, mail: mgonza03@hotmail.com

C.A.D. N°: 26421 Importe: \$ 6200
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/52 de autos N° 13-07346065-9 caratulados: "CASTRO RICARDO ALEJANDRO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RICARDO ALEJANDRO ANTONIO CASTRO, DNI 32.353.710, CUIL 20-32353710-1 con domicilio en Manuel Laines Casa 31-Manzana 35, Barrio Infanta, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 28

DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 14 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 13 DE MARZO DE 2024. 17º) Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 29 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 14 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 11 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. MORALES, LILIANA ESTER DOMICILIO: ALEM 1477-DORREGO-GUAYMALLEN DOMICILIO ELECTRÓNICO: lilianaesmo@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26424 Importe: \$ 6800
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos CUIJ: 13-07347904-9 (011901-1254525) caratulados "SANTALUCIA MIRTA DELIA P/ CONCURSO PEQUEÑO hace saber que a fs. 79 y con fecha 19 de octubre de 2023: 1) el Juzgado declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. MIRTA DELIA SANTALUCIA, DNI 10.038.613; CUIT N°27-10038613-0 con domicilio real en Arenales 2644, 6 piso, Dpto. A, Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que tramitará conforme a las normas del concurso del garante (arts. 68, 67 y cc. LCQ) y las normas para los pequeños concursos (arts. 288, 289 LCQ); 2º) se fijó el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3º LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al email informado por sindicatura: mauriciobenvenuti@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ hasta el 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED o sistema que lo suplante, según Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; 3) publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida (art. 30 LCQ). Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza.

Boleto N°: ATM_7788635 Importe: \$ 3800
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos CUIJ 13-07347833-7 (011901-1254524) caratulados "JOFRE JIMENA SOLEDAD P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que a fs. 71 y con fecha 19 de octubre de 2023: 1) el Juzgado declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. JIMENA SOLEDAD JOFRE, DNI 25.620.594; CUIT N°27-25620594-2 con

domicilio real en calle Terrada 2400, Luján de Cuyo, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas del concurso del garante (arts. 68, 67 y cc. LCQ) y las normas para los pequeños concursos (arts. 288, 289 LCQ); 2º) se fijó el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3º LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al email informado por sindicatura: mauriciobevenutti@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ hasta el 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED o sistema que lo suplante, según Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; 3) publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida (art. 30 LCQ). Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza.

Boleto N°: ATM_7788638 Importe: \$ 3800
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022503 caratulados "LUCERO MAXIMILIANO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/10/2023 la declaración de quiebra de MAXIMILIANO EMANUEL LUCERO DNI N°34143350, CUIL: 23-34143350-9... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 38... V. Fijar el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 13 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: VINCENTI OSMAR ELVIO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26417 Importe: \$ 6200

30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/50 autos N°13-07322870-5 caratulados: "CEBALLOS VIRGINIA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 26 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de VIRGINIA SOLEDAD CEBALLOS, DNI 38.578.551, CUIL 27-38578551-3 con domicilio en Barrio José Hernández Manzana C- Casa 6, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 11 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 9 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 11 DE MARZO DE 2024. 17º) Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 25 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 10 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 7 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. AGUILERA CONTRERAS, INGRID MABEL DOMICILIO: GARIBALDI 73 1ºPISO DPTO B, CDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: cpnaguilera@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26420 Importe: \$ 6800
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – TERCERO – DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS– EXPEDIENTE N° 317.461 caratulados: "CASTILLO DOLORES GLADYS C/ BISAGUIRRE ANIBAL Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA el decreto de fojas 2, que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 21 de Setiembre de 2023.- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE O'HIGGINS 1575, GODOY CRUZ, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7791554 Importe: \$ 1200
03-07-09-13-15/11/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ, 1º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, PODER JUDICIAL DE MENDOZA. EXPTE. Nº 255.565 "PONCE ANGELA Y OTS. C/ GALIGNIANA MOISES Y OTS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se notifica y hace saber a terceros interesados, la sentencia que en su parte pertinente dice: FS 251 "Mendoza, 9 de octubre de 2023. (...) RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda instada por WALTER ADRIÁN ONTIVEROS, DNI 17.868.599, y ÁNGELA HILDA PONCE, DNI 20.388.893, y en consecuencia declarar adquirido a su favor el inmueble ubicado en calle General Paz Nº 90 del Barrio Poujade, General Gutiérrez, Maipú, con superficie según mensura de 324,49 m2 y según título de 330 m2, conforme plano de fs. 47, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz 1º inscripción Nº 22.886, fs. 905, Tomo 80-C de Maipú, nomenclatura catastral Nº07-02-21-0019-00008-0000-1 padrón territorial 07-16841-2, padrón municipal 9.845, a nombre de ANA MARÍA GALIGNIANA DE GALIGNIANA, SARA GALIGNIANA DE TECON, MOISÉS GALIGNIANA y MIGUEL ÁNGEL GABRIEL GALIGNIANA, debiendo PROCEDERSE A LA INSCRIPCIÓN denunciada y empadronarse a nombre de los reclamantes.(...) V.- Disponer que la sentencia se notifique a la parte demandada y a los terceros interesados, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de ley (art. 68, 69, 72 del CPCCyT). (...) Fdo. Dra DRA. ROXANA ALAMO. Jueza."

Boleto Nº: ATM_7791818 Importe: \$ 560
03/11/2023 (1 Pub.)

JUEZ DE 1º TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL- DRA. SIMON GRACIELA BEATRIZ, en autos Nº 274.295, caratulados: "UBRIACO JUAN CARLOS C/ HIJOS DE CAYETANO BONFANTI S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". A fs 2 el Tribunal resuelve: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2022 (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)." (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cubillos Nº 6226 Chacras de Coria , departamento de Lujan de Cuyo , Mendoza, o Besares 393, 385, 397 de Chacras de Coria del Departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...). Fdo. DRA Graciela Beatriz Simon. JUEZ".

Boleto Nº: ATM_7772752 Importe: \$ 1800
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle El Chañaral Nº 2360, Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, provincia de Mendoza; inmueble constante de superficie según mensura de 1Ha. 3939,88 m2 y Superficie según Título 1 Ha. 3858,21 m2; 1ra Inscripción del dominio al Nº 5489-Fs. 405-Tº 34 E de General Alvear- Fecha 11/08/1952; Fecha de Escritura 17/06/1952; Inmueble con Derecho a Riego: Con Categoría Definitivo, Sup. 1 Ha. 3858,00 m2- Rio Atuel- C.M.N.A. Alvear- Rama Centro Viejo- Desagüe La Marzolina- Plano 3214-R- C.C. 3082-P.P. 796- PG 29141; No tiene Pozo; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT; AUTOS Nº 40.917, caratulados: "RODRIGUEZ GERARDO C/RUIZ ALFONSO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaire- Juez.

Boleto Nº: ATM_7787882 Importe: \$ 2000
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Tercera Circuns. Judicial Mendoza, Autos nº 55914 (13-05146810-9) - JABDOR, MARIO JORGE Y PERE, ROSA CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CÍTASE a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir de titularidad registral de la Sra. RAMONA RETA DE ADARO; ubicado en Carril Norte S/N,

distrito Buen Orden, dpto. Gral. San Martín, prov. Mza., superficie según mensura 6.844,88 m2, Nom. Catas. 08-99-00-2600-570900-0000-0, padrón rentas 4906/08, padrón municipal 14919, límites N: Carril Norte; S: Ramón Camiolo. E: Mondello Hnos. S.R.L y O: Gregorio Hudson, inscripción de dominio nº 15.107 Fs.669 Tº 69 D, en fecha 06/06/1969 de San Martín. Fdo. Dr. Jorge Corradini – Juez.

Boleto N°: ATM_7787433 Importe: \$ 2800
01-03-08-10-15-17-22-24-29/11 01/12/2023 (10 Pub.)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 274.664 caratulados "KESNER VICTOR ENRIQUE C/ DEMETRIO OLGA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo automotor dominio XHA - 670, marca FORD, modelo Falcon Lujo, modelo 1984 en favor del actor, resolución que en su fecha y parte pertinente, dice "Mendoza, 12 de Diciembre de 2022.- Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo automotor dominio XHA - 670, marca FORD, modelo Falcon Lujo, modelo 1984, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. ...-...- Dr. Fernando Games - Juez."

Boleto N°: ATM_7789841 Importe: \$ 2600
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

EL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL EN AUTOS N° CUIJ: 13-00640426-4((012004- 119126) CARATULADOS 'BUSTOS, JOSE OSVALDO Y OTS. C/ ARIÑO, LILIA DEL CARMEN Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA', cita y notifica a los posibles interesados que se ha iniciado la presente demanda por el Sr. JOSE OSVALDO BUSTOS DNI N° 12.974.123 y la Sra. EMERITA ROSA GUARDIA DNI N° 14.279.799 a fin de usucapir el inmueble sito en Calle Mallea 294 Luzuriaga-Maipú- Mendoza, Publíquense edictos DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DIAS en el Boletín Oficial y Diario "Los Andes" citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. D. OSVALDO DANIEL COBO JUEZ.

Boleto N°: ATM_7781879 Importe: \$ 2800
26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11 05/12/2023 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPEDIENTE N° 414468 "CABRERA ISAAC DAMIAN - VICENTE SUSANA BEATRIZ - CABRERA CLAUDIA BEATRIZ - CABRERA MARIA LAURA - CABRERA VERÓNICA DAIANA RITA Y CABRERA MARIANA CELESTE C/ POSE GUILLERMO ALFREDO - POSE MARTHA CRISTINA - POSE EDUARDO ALBERTO - POSE MARIA AMELIA Y POSE MÓNICA INES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los terceros posibles interesados la existencia del presente juicio que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Álvarez Condarco 1937, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de que comparezcan a estar a derecho mediante publicación de EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). DR. URRUTIA MARIANO GABRIEL- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7785915 Importe: \$ 1600
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que

en Autos 42.798, CUIJ: 13-07359699-2((022003-42798)), caratulados: "ARGUELLO RODOLFO ANTONIO C/ TUMA RODOLFO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado los actores Sres. Rodolfo Antonio ARGUELLO, Patricia Alejandra ARGUELLO y Carolina Hilda Haydee ARGUELLO, pretenden adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, ubicado en el radio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Sur con calle Aristóbulo del Valle N° 764, constante de una superficie total pretendida de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (153,43 m2), el bien raíz pretendido se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor René Penicó, aprobado en Expediente Administrativo N° EE22652-2023, por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 17 de Agosto de 2023. El inmueble pretendido en su extensión es parte de dos inmuebles con titulares y registraciones distintas y que se identifican: TÍTULO I: Titulares registrales: TUMA RODOLFO, TUMA LIDIA, TUMA CESAR, TUMA DE ABOUD IVON EDITH, TUMA BEATRIZ, TUMA EDUARDO, TUMA OSCAR, TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, ZULIANI DE TUMA OLGA CRISTINA, TUMA Y GATTAS RODOLFO, TUMA Y JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINATERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA GATTAS LIDIA, TUMA Y GATTAS EDUARDO OSCAR, TUMA Y GATTAS IVON EDITH, TUMA Y GATTAS BEATRIZ Y TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/17978: TÍTULO II: Titular registral MARCOLINI JULIO DAVID, D.N.I. N° 21.557.806, CUIL: 20-21557806-3, con domicilio conocido en Ruta Nacional N° 188, N° 2.640, Alvear Oeste, General Alvear.- Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/19143, Asiento A-2. El bien objeto de la acción que se insta con el presente se circunscribe dentro de las medidas lineales y linderos que se mencionan, ilustrados en el plano de mensura acompañado: NORTE: Vértices 1-2 4,94 metros con Marcolini Julio David; SUR: Vértices 4-5 8.95 metros con calle Aristóbulo del Valle a la altura 764, ESTE: Vértices 4-3 en 10,70 metros con Gobierno de la Provincia de Mendoza, OESTE: Vértices 5-1 en 19,00 metros con Marcolini Julio David, NOR-ESTE: Vértices 2-3 en 9,21 metros con terreno sin titular. ACLARACIÓN: el terreno cuyo título supletorio es pretendido en su totalidad por los actores en una superficie de 54,94 metros corresponden a la superposición entre ambos títulos; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT. (Fdo.) Dra. Corina V. BELTRAMONE - Secretaria.

Boleto N°: ATM_7785267 Importe: \$ 6400
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, en autos N°: 23.549 caratulados: "VIDELA, GRACIELA P/ TÍTULO SUPLETORIO". Se notifica resolutive dictado en fecha 16 de Marzo de 2017: III.- De la demanda interpuesta a fs.11/14 y sus ampliaciones y modificaciones a fs. 31, fs. 70 y fs. 220, córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de FELISA MARTÍNEZ DE ALVARADO, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.).

Boleto N°: ATM_7773010 Importe: \$ 2400
23-26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11/2023 (10 Pub.)

Señor Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Número Uno de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 251923, caratulados: "MORENO DORA EULALIA C/ SOLARI ENRIQUE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica al Sr. ENRIQUE SOLARI y a los posibles interesados, que a fojas 25 se dictó el decreto que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 28 de Marzo de 2022. Proveyendo escritos e instrumental presentada con ID QCMIA171640 y IMSDJ23214: Téngase a la Dra. ROCIO ADRIANA TERRERA, por presentada en el carácter invocado. Téngase presente las copias certificadas de la matrícula acompañada. Atento lo demás solicitado, se provee el escrito inicial del siguiente modo:

Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al nro. 16273, fs. 389, Tomo 65-b de Godoy Cruz (Título I) y al nro. 18694, fs. 321, Tomo 61-B de Godoy Cruz (Título II), debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle General Mosconi 973 (Título I) y General Mosconi 989 (Título II) del Distrito Ciudad del Departamento de Godoy Cruz, Prov. de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. (...) c) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. DRA. MARÍA PAULA CULOTTA-CONJUEZ". Asimismo, a fojas 30, el tribunal dictó el Auto Interlocutorio que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 15 de Febrero de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: IDeclarar al Sr. ENRIQUE SOLARI persona de domicilio ignorado. IINotifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DR. PABLO BITTAR- JUEZ".

Boleto N°: ATM_7773136- Importe: \$ 6800
23-26-31/10 03-08/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273566 caratulados "GAETE CLARA OFELIA C/ EMFI DE CAMPOS Y TEDESCO SOCIEDAD COLECTIVA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a E.M.F.I. DE CAMPOS y TEDESCO SOCIEDAD COLECTIVA (Electromecánica de Fábricas e Industrias), persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Abril de 2022...De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT...DRA. PATRICIA FOX. Juez." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle O'Brien N°760, San José, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: asiento A-2 de la Matrícula 26134/4 de Folio Real Titular Registral: E.M.F.I. DE CAMPOS y TEDESCO SOCIEDAD COLECTIVA (Electromecánica de Fábricas e Industrias)

Boleto N°: ATM_7775665 Importe: \$ 1800
24-26-30/10 01-03/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 251.915 caratulados "MUÑOZ ANDRES JUAN C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Marzo de 2016... Proveyendo a fs. 8/11 y 14: Tener al Sr. ANDRES JUAN MUÑOZ, por su propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. FEDERICO

GIACHINI, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada, traslado al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda, y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 76, 66 y 212 inc. 1 del CPC).-... Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII - TECNICO REGISTRAL N° 5). Oficiése.- Fdo: Dr. Hugo Moyano - Secretario" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: FUNDO ENCLAVADO CON SALIDA A CALLE COSTA FLORES S/N, PERDRIEL, LUJAN DE CUYO, MENDOZA Datos de Inscripción: MATRICULA 137124/6, ASIENTO A-1 Titular Registral: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM_7748461 Importe: \$ 4800
06-11-18-23-26-31/10 03-08-13-16/11/2023 (10 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. San Martín (Mza.). Expediente n° 53736, caratulados HORN Ricardo Urbano c/ Marcelino Segundo GARCÍA y otros p/prescripción adquisitiva, cita a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Los Médanos o Escudero s/n, Distrito Alto Salvador. Gral. San Martín (Mza.), con una superficie según mensura de 6.787,53 mts2 y según título de 6.774,00 mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1era inscripción al N° 12017, fs. 97, T° 59D de San Martín Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario.

Boleto N°: ATM_7727091 Importe: \$ 2400
25-28/09 03-06-11-18-23-26-31/10 03/11/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORONTA ANGELA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232276

Boleto N°: ATM_7785334 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ACEVEDO YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232277

Boleto N°: ATM_7786308 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CLEMENTINA ROGELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232278

Boleto N°: ATM_7786529 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOYOLA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232283

Boleto N°: ATM_7789922 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUSTER MIRTA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232282

Boleto N°: ATM_7790804 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

(*)

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA: Haberes retenidos y Licencia no gozada Ley 5811 Art 39, cita a herederos con derecho al pago de los créditos adeudados. por el fallecimiento de la señora FORNI BEATRIZ GLORIA CUIL 27-13335056-5, documento de identidad tipo DNI N° 13.335.056, quien cumplía funciones en la Administración Tributaria Mendoza, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_7792891 Importe: \$ 800
03-07-09-13-15/11/2023 (5 Pub.)

(*)

EL SEÑOR JUEZ DR. MARCOS GERARDO KROCHIK VAISMAN. DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE CAPITAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA , en autos 14583/2023, caratulados "AVILES GARRIDO, ELIZABETH CARLA C/ SAPIAIN SOTO, JORGE ARTURO P/ DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICA AL SR. JORGE ARTURO SAPIAIN SOTO, RUN 6541787-1 Chile la siguiente resolución "Mendoza, 22 de setiembre del 2.023.- Y V I S T O S: Estos autos n° 14583/2023, caratulados "AVILES GRARRIDO ELIZABETH CARLA C/SAPIANI SOTO JORGE ARTURO POR DIVORCIO UNILATERAL"; y C O N S I D E R A N D O: [...] R E S U E L V E: 1) Disponer que concurren los presupuestos legales para declarar el divorcio entre Elizabeth Carla Aviles Garrido, RUN 9041207-8 Chile y Jorge Arturo Sapiain Soto, RUN 6541787- 1 Chile, quienes contrajeron matrimonio en la Oficina del Registro Civil, denominada Dalmacio Vélez Sárfield, Capital, Pcia. de Mendoza, el 19 de marzo del 2.008 (art. 437 de Cód. Civil y Comercial de la Nación). 2) FIRME que se encuentre la presente, previa conformidad profesional, oficiese para su inscripción al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, adjuntando copia certificada de la sentencia y pago de código correspondiente, debiendo tomar nota marginal. 3) DECLARAR disuelta la comunidad de bienes con efectos retroactivos al día 1 de mayo del 2.008 (art. 480 del C.C. y C. de la Nación).- 4) Imponer las costas por su orden. 5) Regular honorarios por el divorcio a las Dras. Samanta Wosner y Selene Hiramatsu en pesos doscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco (\$ 276.855) en forma conjunta (art. 9 bis b ley 9.131). COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE A LA PARTE ACTORA Y SUS LETRADAS EN LA MATRICULA 9668 Y 11924. AL ACCIONADO EN LA DECIMO NOVENA DEFENSORIA CIVIL DRA. VERONICA CRUZ. DEBIENDO PUBLICARSE EDICTALMENTE UNA VEZ ART. 69 C.P.C.C. y T. Dr. Marcos Krochik Juez [...] y la siguiente resolución "Mendoza, 10 de Octubre de 2023 Atento constancias de autos y facultades conferidas por el art. 46 del CPCT, notifíquese la sentencia dictada con fecha 22 de setiembre de 2023 mediante edicto a publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.) Ab. Mariela Zalazar Secretaria Ad-hoc - GEJUAF CAPITAL "

Boleto N°: ATM_7787422 Importe: \$ 960
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tercero, 1ra Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 012053- 308350, caratulados "GOMEZ JOSE RICARDO C/ GOMEZ RICARDO JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica: "Mendoza, 25 de setiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I.- Téngase presente la declaración formulada a los términos del art. 69 del CPCCYT. II.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. RICARDO JOSÉ GOMEZ, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el

decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) III- FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE". A fs 13 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 15 de septiembre de 2022. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT)". Fdo. Dr. GUSTAVO BOULLAUDE. Juez de este Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR TRES VECES, CON DOS DÍAS DE INTERVALO. (ART. 72 INC. IV DEL CPC).

Boleto N°: ATM_7788882 Importe: \$ 1800
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07201150-8(011851-17775, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 338-ICF p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 338-ICF, MARCA: GUERRERO 110 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018)

Boleto N°: ATM_7793185 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07244159-6(011851-18539, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A032FML p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A032FML, MARCA: MOTOMEL 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7793186 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07219516-1(011851 - 18148, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 415-KFF p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 415-KFF, MARCA: MOTOMEL 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7793887 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del Tribunal de Gestión Asociada CUARTO, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos CUIJ: 13-05341330-1 ((012054-406321)) caratulados ARCE JUAN ALEJANDRO C/ ARTERO FERNANDO J. Y LEMOS JOSE P/ COBRO DE PESOS, NOTIFICA al demandado FERNANDO JESÚS ARTERO, DNI. 23.832.984, de ignorado domicilio la sentencia recaída, lo que en fecha y parte pertinente dice: "Fojas: 139. Mendoza, 26 de Septiembre de 2023. VISTOS: (...) RESULTA QUE: (...) CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de cobro de pesos interpuesta por el Sr. Juan Alejandro Arce en contra de los Sres. Fernando Artero y José Lemos y en tal sentido condenar a estos últimos a fin de que en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme la presente abonen al actor la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATRO (\$224.004) con más los intereses legales desde mayo del 2018 y hasta el efectivo pago. II.- Imponer las costas a los

codemandados por resultar vencidos. III.- Regular los honorarios por la labor desarrollada en autos a los Dres. Marianela Lucia Castiglia (mat. 8885) en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (50.400); María Robino (mat. 9463) en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$16.800) y Marcelo Alejandro Bartolomé (mat. 9087) en la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$30.240) todos teniendo en cuenta la efectiva participación en autos de cada uno de los profesionales y sin perjuicio de los honorarios complementarios y porcentaje por IVA que les puedan corresponder (arts. 2, 3, 4, 31 y cc. De la ley de aranceles y 33 del Código de Procedimiento). IV.- Regular los honorarios del perito ingeniero Mario Héctor Cuello en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETENTA y UNO (\$23.071) sin perjuicio de los honorarios complementarios y porcentaje por IVA que le pudiera corresponder (art. 184 del CPCCyT). V.- Firme la presente remítase a origen el expediente venido en calidad de AEV. NOTÍFIQUESE- REGÍSTRESE. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.”

Boleto N°: ATM_7793559 Importe: \$ 720
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADO CIVIL. PODER JUDICIAL DE MENDOZA. EXPTE. N° 272.438 - Caratulados "GERBAUDO LIONEL C/ CORTEZ MAXIMO EMILIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO". Notificar a: JOSÉ FRANCISCO DE CARA (DNI 16.555.838), Cuil/Cuit: 20-16555838-4, fecha de nacimiento: 30/11/1964, por sí, parte demandada de autos. Motivo de la notificación: Traslado de la demanda: se le informa un reclamo hacia su persona, que deberá contestar por intermedio de un/a abogado/a. Se hace saber que a fs. 2, de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 02 de Mayo de 2022. ... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). ... NOTÍFIQUESE ... Fdo. Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON- Juez".- link demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VUIOP21420> link documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JGNTG21420> A fs. 3, de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 02 de Junio de 2022. ... Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. ... NOTÍFIQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. Fdo. Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON- Juez".- link ampliación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TBERG21153> A fs. 25, de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 16 de Junio de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: IDeclarar al Sr. DE CARA JOSE FRANCISCO, DNI 28.584.908 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. ...REGÍSTRESE. NOTÍFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON- Juez".- Y a fs. 30, de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 11 de Octubre de 2023. Proveyendo la presentación correspondiente al siguiente identificador 7851817. Téngase presente la declinación formulada .- Atento lo expuesto por la Defensora , reitérese la publicación edictal consignando en forma correcta los datos del demandado .- Fdo. Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON- Juez".-

Boleto N°: ATM_7793613 Importe: \$ 2640
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA PRIMERO CIVIL - Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 275.311, caratulados "LLAMAS BIANCHETTI GONZALO C/ ECHAVE FERRAMOLA JOSE FEDERICO Y BASE MERCEDES S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a JOSÉ FEDERICO ECHAVE FERRAMOLA, DNI N° 40.070.894, demandado, persona de domicilio ignorado, el decreto de traslado de la demanda, y el auto que resuelve la información sumaria, como persona de ignorado domicilio, obrante en autos a fs. 2 y 24 respectivamente, que en sus partes pertinentes dicen: "Mendoza, 15 de Marzo de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS

para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n° 28960 SCJM). FDO. DRA. ROXANA ALAMO – JUEZA.” A fs 24 el tribunal resolvió: “Mendoza, 17 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. JOSÉ FEDERICO ECHAVE FERRAMOLA, DNI N° 40.070.894 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. (...) FDO DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA”

Boleto N°: ATM_7793622 Importe: \$ 1800
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Cuarto Primera Circunscripción Judicial Mendoza autos 414.228 "BERTETTO JUAN CARLOS CONTRA CARMONA MONTES FRANCO EMANUEL POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" cita y notifica al Sr. CARMONA MONTES FRANCO EMANUEL, con DNI N° 33.274.456 , como de ignorado domicilio lo que el tribunal resolvió a fs. 15: “Mendoza, 22 de Septiembre de 2023... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo al demandado Sr. CARMONA MONTES FRANCO EMANUEL, con DNI N° 33.274.456 , como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado, cítaselo para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II.- Cumplida la notificación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75, ap. III del CPCCyT. NOTIFÍQUESE.Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez

Boleto N°: ATM_7792913 Importe: \$ 1440
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA en autos 7802 "UNION VECINAL DEL B° PARQUE EL MIRADOR C/ BAUCO ANDRES FRANCISCO Y BAUCO FLORENCIA P/ DEUDAS POR EXPENSAS" notifica a BAUCO ANDRES FRANCISCO Y BAUCO FLORENCIA fs 77 "Luján de Cuyo, Mendoza, 25 de septiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS: (...) RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado Sres. ANDRES FRANCISCO, DNI N° 37.778.973 y FLORENCIA BAUCO DNI N°35.512.297 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.15, el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; (...) NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. Ca; fs 80 "LUJAN DE CUYO, 07 de septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Modificar el resolutive n° II del auto de fs. 77, y donde dice "sentencia monitoria de fs. 15, deberá leerse "decreto de fs. 21" NOTIFÍQUESE en la forma ordenada a fs. 77 vta último párrafo.- CA" y fs. 21: "Luján de Cuyo Mendoza, 22 de Septiembre de 2022. Téngase por modificada la demanda y presente lo expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Tramiten los presentes conforme art. 152 y ccs. Del CPCCYT. Ténganse presente el domicilio laboral denunciado del demandado Sr. ANDRES FRANCISCO BAUCO donde deberán intentarse las notificaciones de autos de manera PERSONAL. Respecto a la demandada Sra. FLORENCIA BAUCO, RINDASE información sumaria, en consecuencia, OFICIESE a la Policía de Mendoza y a la Secretaría Electoral a fin de que informe el domicilio real que tengan registrado. OFICIESE.- Téngase al actor por juramentado en los términos del Art. 69 del CPCCYT. Téngase presente la prueba ofrecida en la demanda y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por conocimiento,

TRASLADO a los demandados Sres. BAUCO ANDRES FRANCISCO Y BAUCO FLORENCIA por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.y T.). NOTIFÍQUESE la demanda y su modificación conforme acordada 28.243 y 28.565. Por Mesa de Entradas, recarátulese el presente el que deberá llamarse UNION VECINAL DEL B° PARQUE EL MIRADOR C/ BAUCO ANDRES FRANCISCO Y BAUCO FLORENCIA P/CONOCIMIENTO.- CUMPLASE.- CA. DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez"

Boleto N°: ATM_7792857 Importe: \$ 3360
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N.º 1, Ciudad, Dr. Pablo D. Bittar, autos N° 13-06877707-5((012051-272732)), caratulados "RETA JOHANA BEATRIZ C/ AMARFIL DIEGO FERNANDO - BAZAN GUILLERMO AGUSTIN Y SOLORZA HERNAN RODRIGO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", hace saber a Sr. Solorza Hernán Rodrigo, D.N.I. 39533669, de ignorado domicilio, que el Juzgado a fs 30 proveyó: "Mendoza, 13 de Marzo de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Solorza Hernán Rodrigo, con D.N.I. 39533669 persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. PABLO DARÍO BITTAR. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7793697 Importe: \$ 1200
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

(*)

A fojas: 8 de los autos CUIJ: 13-07196878-7((011751-8178) caratulados PROSPITE MARCELA ELIZABETH Y POLIMENI ROBERTO CARLOS C/ MENDOZA MARIANELA LOURDES P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO *106359890* el Tribunal Proveyó: Luján de Cuyo, 31 de marzo de 2023 Por presentado el Dr. Julio Cesar RAFFO, con el patrocinio letrado del Dr. Martín MATEU, en nombre y representación de los Sres. PROSPITE MARCELA ELIZABETH Y POLIMENI ROBERTO CARLOS por parte, y domiciliadas real, legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado. (Art.21 del C.P.C.C. y T).Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO incoada, TRASLADO al demandado Sr. MENDOZA MARIANELA LOURDES por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.y T.). NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565. Conforme se solicita, cítase en garantía a LA PERSEVERANCIA , para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 26, 161, 165, 168 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la denuncia de Beneficio de Litigar Sin Gastos, que tramita en este tribunal en los autos n°8178.- Conforme lo dispuesto por el Protocolo de Gestión del Proceso de Conocimiento en el C.P.C.C.y T, anexo de la Acordada N° 28.690 de la S.C.J.M., REQUIERASE al Juzgado Administrativo Vial de Luján de Cuyo, a fin de que remita en el plazo máximo de VEINTE DÍAS, en calidad de A.E.V. y/o copia certificada en caso de imposibilidad de remisión, el expediente administrativo N° 2631/2022 caratulado "PROSITE M MENDOZA M P/ ACCIDENTE DE TRANSITO ", sin perjuicio de su oportuna admisión; de manera de contar con mayor información a los fines de promover una conciliación, de establecer los hechos controvertidos en la audiencia inicial y de que la información esté disponible para los peritos en forma oportuna. (Art. 46 inc. I, ap. 1 y 5, 172 y ccs. del C.P.C.C. y T.). Hágase saber a las partes que la imposibilidad o demora en la

remisión al Tribunal, no suspenderá la audiencia inicial preliminar. Por Secretaría, OFÍCIESE ca Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ – Juez CONSTANCIA: En el día de la fecha se ofició al Juzgado Vial conforme lo ordenado en el decreto que precede. Es cuanto puedo informar. Luján de Cuyo, 31 DE MARZO DE 2023 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PQUHO202244 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PQUHO202244 Dra. Carolina ABDO BARRERA SECRETARIA AD HOC a fs. 47 el Tribunal proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 04 de Agosto de 2023. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:...1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio a la demandada Marianela Lourdes Mendoza 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el decreto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201)VBDR. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez

Boleto N°: ATM_7793720 Importe: \$ 4320
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

(*)

22º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial, integrante del 3er. Tribunal de Gestión Asociada SITO EN Av. España 480, piso 5to., ciudad de Mendoza, en autos N° 250.775, caratulados: “ALCOJOR, RODOLFO G. C/ YAÑEZ, BLANCA H. Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fines de notificar la sentencia a quienes corresponda: “Mendoza, 15 de septiembre del 2.023. RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva incoada por RODOLFO GUSTAVO ALCOJOR en contra de JUAN ALFREDO BERTONA y CARLOS GUILBERTO BERTONA, ambos fallecidos, y de sus Herederos (de JUAN ALFREDO BERTONA: BLANCA HORTENSIA YAÑEZ, MIRIAM BERTONA y ALFREDO DANIEL BERTONA; y de CARLOS GUILBERTO BERTONA: NESTA EUGENIA LIMA, MARÍA EUGENIA BERTONA y MARÍA IRIS BERTONA, esta última en su calidad de heredera de los restantes herederos de CARLOS GUILBERTO BERTONA, declarando adquirido desde el 06/04/2018, el inmueble ubicado en calle Fournier N° 196, esquina Poujade, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público en el N° 16707, fs. 445, Tomo 79-D de Maipú, a nombre de JUAN ALFREDO BERTONA y CARLOS GUILBERTO BERTONA, constante de una superficie según mensura de 231 m2 provenientes de un título de superficie mayor de 32.409 m2, conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Jorge Luis Peraltai, archivado el 8 de octubre de 2013, bajo el N° 07-42064. 2. 3. 4. Imponer las costas a los demandados vencidos. 5. Publíquese edicto por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fines de notificar la sentencia a quienes corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo.: GUSTAVO BOULLAUDE. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7793731 Importe: \$ 720
03/11/2023 (1 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF DE FAMILIA DE CAPITAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS N° 17085/23/7F, CUIJ 13-07208962-0 CARATULADOS “OSSANA GONZALEZ, MARIA BETANIA C/ OSSANA, ORLANDO GALILEO P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO - SUPRESIÓN DE APELLIDO”, hace saber a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por María Betania Ossana González, DNI N°36.417.016.

Boleto N°: ATM_7744470 Importe: \$ 240
04/10 03/11/2023 (2 Pub.)

Cuarto Juzgado de Familia GE.JU.A.F LAS HERAS de la 1º Circunscripción Judicial de Mendoza a cargo

de la Jueza Dra . FERRARA MARIA PAULA en Autos N° 13-07274642-7 (68779/2023) caratulado: "SILVA BRUNO, MARCELA MARIANA P/MODIFICACIÓN DE APELLIDO (SUPRESIÓN)". Notifica a: Terceros posibles interesados. Hágase saber: a petición de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO solicitado por SILVA BRUNO MARCELA MARIANA, DNI N.º 34.921.235. Publíquese dicha petición en el Diario Los Andes y Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Dra. Ma. Paula FERRARA Jueza de Familia y Violencia Familiar Cuarto Juzgado de Familia GE.JU.A.F Las Heras.

Boleto N°: ATM_7748449 Importe: \$ 480
06/10 03/11/2023 (2 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273006 caratulados "BASILE MARIELA CECILIA C/ NEMESIO MARTIN Y CAPOLONGO DE NEMESIO AIDA FILOMENA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 29 de Diciembre de 2021...De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados MARTIN NEMESIO y AIDA FILOMENA CAPOLONGO DE NEMESIO por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Victoria N° 360/368, del Distrito de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... Dr. Carlos Dalla Mora – Juez Subrogante" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Victoria N° 360/368. (Lote 6 manzana A), Distrito de Villa Nueva. Dpto de Guaymallén Datos de Inscripción: Asiento A-1. Matrícula 2853/4 Titular Registral: Martin Nemesio C.I. 158557 y Aida Filomena Capolongo de Nemesio C.I. 31006

Boleto N°: ATM_7771131 Importe: \$ 2600
27/10 03-10-17-24/11/2023 (5 Pub.)

A Herederos del DR. FALASCHI ARIOSTO JOAQUIN cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. Gerente.-

Boleto N°: ATM_7791063 Importe: \$ 400
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

Oficina de Personal del Hospital Central en EX 2023-08234887-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD EX 2023-08234944- GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD cita a quienes consideren beneficiarios de Indemnización, Licencias no gozadas por fallecimiento del Sr. DIAZ JUAN JOSE DNI N° 29652556, por el término de cinco (05) días para liquidación de beneficio que pudiere llegar a corresponder. Fdo. C. Alejandra Tillar Jefe División Personal.

Boleto N°: ATM_7791071 Importe: \$ 360
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Dra María Paula Ferrara, Jueza de Familia y Violencia Familiar del Juzgado de Familia GEJUAF LAS HERAS- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, NOTIFICA A: CURELLI JULIO CESAR, de ignorado domicilio, en Autos N° 449/2020, caratulados "DE VARGAS VALERIA CONTRA CURELLI JULIO CESAR POR EJECUCION ALIMENTOS" Hágase saber: Mendoza, 24 de Mayo de 2023... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Julio César CURELLI, DNI. N,º 20.828.148 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. Fdo Dra. María Paula Ferrara. Jueza de Familia y Violencia Familiar de Ge.Ju.AF. Las Heras.

Boleto N°: ATM_7787859 Importe: \$ 720
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL TERCERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N°317547, caratulados "SIN LUIS MARCELO HUGO C/ HEREDEROS DE MARTINEZ JUAN CARLOS Y HERRERA DELIA HERMINIA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN". "Mendoza, 29 de Setiembre de 2023. Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores del Sr .MARTINEZ JUAN CARLOS y de HERRERA DELIA HERMINIA para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. (NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES (3) VECES EN UN MES, en la forma prevista por el CPCCYT Mza, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 apartado II del CPCCYT MZA). Fdo. Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7787876 Importe: \$ 1080
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

LA SEÑORA JUEZA DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N° 261.003, caratulados "PASSERA LEANDRO SEBASTIAN C/ FREDES VEGA CHRISTIAN ALEJANDRO Y GUY JUAN MANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA AL Sr. VEGA CHRISTIAN ALEJANDRO, DNI 95.348.212. la siguiente resolución "Mendoza, 04 de Mayo de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158. 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.). [...] Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Ofíciase a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. y "Mendoza, 04 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. VEGA CHRISTIAN ALEJANDRO, DNI 95.348.212.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE."

Boleto N°: ATM_7787877 Importe: \$ 2040
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez, en los autos N° 17.801, caratulados "SEPEDA RUFINO FRANCISCO C/ ARGUMEDO MARIA LAURA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", cita y notifica a los Sres. MARIA LAURA ARGUMEDO DNI 25.634.011 Y ALFREDO RAMON ARIEL ROMERO DNI 42.669.409, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 14 "Mendoza, 31 de Marzo de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado en merito al escrito de ratificación acompañado. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez." Y a fs 37: "Mendoza, 02 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de los demandados declarar de IGNORADO DOMICILIOS a los demandados Sr/aMARIA LAURA ARGUMEDO DNI 25634011 Y ALFREDO RAMON ARIEL ROMERO DNI 42669409, se le notificará el presente auto y el decreto de fs.14 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los

Andes y la sentencia que recaiga por UNA VEZ. DRA. LINA ELENA PASERO Juez Subrogante.”

Boleto N°: ATM_7787878 Importe: \$ 1560
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado, Autos N° 258.775 “EL SALIENTE S.A. C/ DIAZ HECTOR DANIEL E INDOVINO YOLANDAANDREA 3 P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” notificar al demandado HECTOR DANIEL DIAZ, DNI N° 14.441.752, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: “Mendoza, 01 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sr. HECTOR DANIEL DIAZ, DNI 14.441.752. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. HECTOR DANIEL DIAZ, DNI 14.441.752. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Fernando Avecilla”

Boleto N°: ATM_7787953 Importe: \$ 1080
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-PRIMERO. PODER JUDICIAL DE MENDOZA – CUIJ: 13-06796458-0((012051-271315)) caratulados “DIGITAL_HUMBERTO MORILLAS S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS.” Se hace saber que: Fs.33 “14 de Agosto del 2023 (...)RESUELVO: I- Declarar a la Sr. GABRIELA MORILLAS persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DR. PABLO BITTAR JUEZ.” A Fs 2 el tribunal proveyó: “Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. (...) Publíquense edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, en el Diario Los Andes (Provincia de Mendoza), a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre los libros societarios de la firma HUMBERTO MORILLAS S.A., quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art 1877 C.C.C.). (...) Fdo DRA. MARÍA PAULA CULOTTA. CONJUEZ.” A fs 38 el tribunal decretó: “Mendoza, 18 de Octubre de 2023. (...) Atento a lo solicitado, unifíquese la publicación edictal en el Diario Los Andes. Se le hace saber al profesional, que deberán cumplirse los plazos establecidos para cada edicto. Fdo. DRA. PATRICIA ABIHAGGLE.SECRETARIA.”

Boleto N°: ATM_7790775 Importe: \$ 3000
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

RESOLUCION N° 3328-S; MENDOZA 09 OCT; y VISTO el Expediente N° EX-2022-08227010-GDEMZA-OTEPRE#MGTYJ. CONSIDERANDO... Que en las citadas actuaciones el ex Sargento 1°- Personal Policial- MUÑOZ CATANIA, JOSE MARIA, solicita el retiro voluntario y condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio. Que en orden 02 obra copia del expediente administrativo tramitado ante Oficina Técnico Provisional, Certificado de Servicio y remuneraciones. Que en orden 04 consta Cuadro Demostrativo de Servicios de la OTEPRE donde se informa que el efectivo reunió a la fecha 31-10-2014 un total de 18 años, 03 meses y 28 días. Que en orden 08 obra Resolución N° 2505-S, de fecha 27 de octubre de 2014, mediante la cual el entonces Ministro de Seguridad resolvió sancionar con Cesantía al reclamante. Que en orden 12 consta Antecedentes Penales y en orden 13 obra Informa de la IGS. Que en orden 23 obra Dictamen PM 147/14 de la Junta Disciplina, de fecha 16 de julio 2014, por la cual se dictamino que la Cesantía queda sujeta a Exoneración en caso que exista condena en sede penal. Que en orden 45 se adjunta informe de la IGS que estable:”... De conformidad con lo ordenado en las presentes actuaciones administrativas cumpla en informar que la Sentencia Judicial se encuentra firme e incorporados los antecedentes carcelarios al Expte. EX-2023-01100887-GDEMZA-IGS#MSEG en cual fue remitido al Ministerio de Seguridad...” Que el Art .1° del Decreto N°1479/13 dispone : “El personal

policial y penitenciario que reúna los requisitos exigidos para obtener un beneficio de retiro voluntario según el régimen previsional vigente tendrá derecho a presentar su renuncia para acogerse al mismo en forma condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio y goce de las prestaciones, en cuyo caso continuara en servicio efectivo hasta que se acredite el cumplimiento de dicha condición en los términos previstos en el presente Decreto. Que el Artículo 142 establece: -“ La sanción que se impusiere en el orden administrativo, pendiente al proceso penal, tendrá carácter provisional y podrá ser sustituido por otra de mayor gravedad cuando se encontrase firme a la sentencia en sede penal”. Que la Ley N° 4.176, en su artículo 21 dispone: -“No tienen derecho a percibir el haber de retiro o dejara de percibirlo: ... c) El que fuere exonerado, sin perjuicio del derecho de computar los años de servicio si así lo admitieran otros regímenes previsionales”. Que no corresponde hacer lugar a lo solicitado por el SR.MUÑOZ CATANIA, MARIA JOSE, en relación al otorgamiento del beneficio y goce de las prestaciones previsionales. Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 48. EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE: Artículo 1°- No hacer lugar al reclamo efectuado por el ex Sargento 1° - Personal Policial- MUÑOZ CATANIA, JOSE MARIA D.N.I N° 25.221.288, relacionado con el pedido de retiro voluntario y condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Hágase saber al reclamante que posee un plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, para interponer RECURSO DE REVOCATORIA (Arts. 177 y 178 Ley 9003) o RECURSO JERARQUICO (ARTS. 179,180,181 y 182 Ley 9003). Asimismo, téngase presente que, en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un RECURSO DE ACLARATORIA (art.176 de la Ley N° 9003). Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado... -LIC RAUL LEVRINO-MINISTRO DE SEGURIDAD - GOBIERNO DE MENDOZA-

S/Cargo

02-03-04/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DE GEJUAF 2° GUAYMALLÉN, DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI, en autos N° 3662/2021/1F, caratulados “ROBLEDO, YENIFER SOLEDAD C/ PAEZ GOMEZ, OSMAN EMANUEL P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”, ORDENA NOTIFICAR AL SR. PAEZ GOMEZ OSMAN EMANUEL, DNI: 35.927.559, de lo proveído en fechas: “Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. Por presentado, parte y constuido domicilio legal, procesal y electrónico en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. De la demanda de Privación de la Responsabilidad Parental córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. Fdo.: Carlos Emilio NEIROTTI y “Mendoza, 24 de Julio de 2023 AUTOS, VIRSTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Previo a todo, dese cumplimiento por parte de la actora a lo dispuesto por el artículo 69 del CPCCYT. II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que Osman Emanuel Páez Gómez DNI: 35.927.559, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). III.- Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda ordenado en fecha 13 de Diciembre de 2021, a Osman Emanuel Páez Gómez DNI: 35.927.559 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. IV.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo.: Carlos Emilio NEIROTTI”

Boleto N°: ATM_7708685 Importe: \$ 2040

26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

MESA MAYRA ALEJANDRA C/MACALUSO CARLOS GASTON POR PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL San Rafael, 13 de setiembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 855/19 caratulados “MESA MAYRA ALEJANDRA C/MACALUSO CARLOS GASTON POR PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL” y CONSIDERANDO: 1.- Que se presenta la Sra.

Mayra Alejandra Mesa solicitando la privación de la responsabilidad parental respecto de su hija Delfina Nicol y contra Carlos Gastón Macaluso, progenitor de la misma, el cual carece de domicilio conocido. Que atento la situación denunciada se rinde información sumaria, obrando agregados informes de la CNE y de la Policía de Mendoza. Que habiendo intentado notificar al demandado en los domicilios informados la misma resulta infructuosa. Que el Ministerio Fiscal dictaminó sin formular objeciones respecto a notificar al accionado mediante edictos. Por lo expuesto, y art. 69 y conc. Del CPCCY y constancias de autos, RESUELVO: I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a CARLOS GASTON MACALUSO DNI N° 35.516.454, a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. II.- EMPLÁZASE a CARLOS GASTON MACALUSO DNI N° 35.516.454 para que en el término de DIEZ DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. III.- Notifíquesele la presente resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el diario "LOS ANDES" y en el "BOLETIN OFICIAL", con intervalos de DOS DIAS.- (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). NOTIFIQUESE oficiosamente. Dra. Andrea La Montagna. Juez de Familia y VF DD.

Boleto N°: ATM_7753750 Importe: \$ 1920
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA JUEZ DE GEJUAF DE LAS HERAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN AUTOS 11592/2021 CARATULADOS: SARMIENTO, BRENDA YANINA C/ SARMIENTO, JESUS ALEJANDRO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", NOTIFICA A: SR. Jesús Alejandro SARMIENTO, DNI 35851905, de ignorado domicilio, los decretos que se transcriben a continuación, "Mendoza, 22 de Marzo de 2023 RESUELVO I.- Formar pieza separada con las actuaciones N.º 245668 – demanda - (27/10/2021), decreto de fecha 12/11/2021, N.º 426272 – cédula de notificación del demandado - (17/02/2022), N.º 161162 – nuevo patrocinio letrado de la actora - (06/06/2022) y decreto de fecha 15/06/2022, debiendo caratularse la misma como "SARMIENTO, BRENDA YANINA C/ RIVAROLA, CRISTIAN ROBERTO JULIAN P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", cargar sujetos y domicilios de las partes. CÚMPLASE por Mesa de Entradas, dejando debida constancia. II.- Recaratular los presentes autos como "SARMIENTO, BRENDA YANINA C/ SARMIENTO, JESUS ALEJANDRO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL". CÚMPLASE por Mesa de Entradas. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Jesús Alejandro SARMIENTO, de documento nacional de identidad desconocido, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. IV.- Notificar junto con el presente el Auto de fecha 22/03/2023. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la matrícula N° 8166 (Dra. Fugazzotto) y N° 9815 (Dra. Solodki) por la actora. "Mendoza, 15 de Junio de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio legal y patrocinio letrado constituido por la parte actora a sus efectos. ... Téngase presente lo expuesto, la prueba ofrecida y por modificada la demanda en los términos del artículo 164 del CPCCT y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE conjuntamente con el proveído que imprime trámite de ley a la causa. ..." A "Mendoza, 12 de Noviembre de 2021, se NOTIFIQUE la demanda de PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Téngase presente lo expuesto, la prueba ofrecida y por modificada la demanda en los términos del artículo 164 del CPCCT y en cuanto por derecho corresponda. - Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Jesús Alejandro SARMIENTO, de documento nacional de identidad desconocido, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. Dra. María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras.

Boleto N°: ATM_7771917 Importe: \$ 3600
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, de la Primera Circunscripción Judicial, PODER JUDICIAL MENDOZA, a cargo de la Dra.DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT, se cita, llama y emplaza a los herederos, del Causante Don JOSE LUIS SANCHEZ, DNI 16.577.606, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley a tenor de lo previsto por el art. 325 inc.II del CPCCYT, a fin de que realicen los actos útiles tendientes a la apertura del proceso sucesorio de la causante, bajo apercibimiento de declarar la apertura instancia de terceros peticionantes en autos: NIEVA GLADYS RAQUEL P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN (Expte. CUIJ: 13-07341011-2((012054-415911))), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes – tres veces en un mes conforme lo dispuesto en el art. 72 del CPCCYT. Fdo. Arijon Silvia – Sec”.-

Boleto N°: ATM_7782544 Importe: \$ 960
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.983 caratulados “MENDEZ MAURO JOEL C/ CORDARA FRANCO HERNAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. CORDARA FRANCO HERNAN D.N.I. 45.024.220, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 02 de Octubre de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que CORDARA FRANCO HERNAN D.N.I. 45.024.220 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.... DRA. ROSANA MORETTI JUEZ” y a fs. 2: “Mendoza, 09 de Marzo de 2023... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada CORDARA FRANCO HERNAN, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)....DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ”

Boleto N°: ATM_7782551 Importe: \$ 1560
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

En autos N°: 42.877 "ADMINISTRACION DE HABERES SA C/ SCOLARO JORGE EMMANUEL S/ Proceso Monitorio", se ordena NOTIFICAR al demandado: SCOLARO JORGE EMMANUEL, D.N.I. N° 37.965.214 la resolución de fs. 50: Mendoza, 21 de Septiembre del 2.023. RESUELVO: 1º) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (art. 35 y 36 Cód. Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9.001). 2º) Regular los honorarios del Dr. Octavio Billi y de la Dra. Gianina Bravi, en la suma de \$29.730,00 en forma conjunta (arts. 4 inc. a., 19 y 31 de la ley 9.131) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieren corresponder. Notifíquese.Fdo. Dr. Pedro Javier Urquiza Juez Juzado de Paz de Las Heras. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo

Boleto N°: ATM_7781875 Importe: \$ 1200
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

Juez Tribunal De Gestion Judicial Asociada Familiar De Guaymallen, DRA Cecilia Nievas Jueza , AUTOS N 17367/2023 (13-07213150-3) CARATULA: MAZZOLA, NOELIA RAQUEL C/ BRAVO BELTRAN, CRISTIAN FERNANDO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL -, HACE SABER A CRISTIAN FERNANDO BRAVO BELTRAN, DNI 35.036.907 DE IGNORADO DOMICILIO, QUE EL JUZGADO PROVEYO: Mendoza, 29 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Cristian

Fernando Bravo Beltrán, D.N.I N°35.036.907 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado ordenado en fecha 24/04/2023 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. f Dra. Gabriela Cecilia Nievas Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén. Y proveyó: Mendoza, 24 de Abril de 2023. Por presentada, parte y constituido domicilio legal, procesal y electrónico en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. De la demanda por PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. Previo a notificar, ríndase información sumaria a los fines solicitados. Dra. Carina Santillan Gitto Conjuéz de Familiar GEJUAF GUAYMALLEN

Boleto N°: ATM_7781909 Importe: \$ 2160
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

El Tercer Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos Nro. 315126 caratulados "ALESANDRO CRISTIAN GONZALO C/ CUVERTINO MARCELO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a Sr. MARCELO JAVIER CUVERTINO, los siguientes proveídos dictado en autos, que en su partes pertinentes, dicen: "Mendoza, 07 de Febrero de 2023 De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía MERCANTIL ANDINA, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). (...) Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" Y ACORDADA N° 30268. Fdo: DANTIACQ SANCHEZ ALFREDO FERNANDO, juez". "Mendoza, 29 de Agosto de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Declarar al Sr. MARCELO JAVIER CUVERTINO, DNI N° 26295556 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE Fdo: DANTIACQ SANCHEZ ALFREDO FERNANDO, juez

Boleto N°: ATM_7782641 Importe: \$ 2040
26-31/10 03/11/2023 (3 Pub.)

NOTIFICAR A HERNANDEZ VARGAS, D.N.I. 94.321.428 declarado de ignorado domicilio que en autos n.º 13-05864689-4 caratulados HERNANDEZ VARGAS ELVIS Y MARTINEZ DIANA CARINA P/ DIVORCIO VINCULAR CONSENSUAL Gejuaf Las Heras el Tribunal proveyó: "Mendoza, 14 de Marzo de 2023 Proveyendo presentación N° 281882 (1372/23): Punto I: Téngase presente lo solicitado. Atento a lo dictaminado por el ministerio fiscal en actuación n° 1097420 (13/12/23), practíquese notificación de TRASLADO de demanda al Sr. Hernandez Vargas Elvis en el domicilio real: "calle Lorenzo Armani n.º 1457, dpto 5 (CP 5547), Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza". NOTIFIQUESE al domicilio real.....Fdo.: Dra. Noelia E. CUELLO CASTELLINO Secretaria Ad- hoc GE. JU. A. F.- Las Heras Y se notifica el presente resolutivo: Mendoza, 9 de Octubre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Elvis HERNANDEZ VARGAS, D.N.I. 94.321.428 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES

VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora. sa/fdn María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras.

S/Cargo

27/10 01-03/11/2023 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 8749-A-2018, caratulado Bº BICENTENARIO-MNA. -C- CS. 27, notificar al Sr. PONCE CESAR JAVIER DNI Nº 30.178.201 con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO BICENTENARIO MNA.-C- CS.-27- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22300300027, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES con 63/100 (\$ 3.123.63) equivalente a 14 cuotas, actualizada al día 27/10/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

EX-2023-01196436-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado “ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVA CABRILLANA EVELYN DNI: 34191930”, habiendo sido citada y notificada para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fecha 03/08/23, la misma no compareció. Además ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 04/07/2023 mediante RESOLUCION Nº 513/23 dispuso: “Artículo 1º: ORDENAR la Apertura de Sumario Administrativo Agente SCS CABRILLANA MASIERO Evelyn Natalia DNI 34.191.930 por infracción al artículo 8 incs. a), b), y k) de la Ley 7.493 en función con los artículos 106 126 de la Resolución 143-T/15”. Toda Vez que: Que, se traen a consideración de este Cuerpo Colegiado El informe remitido desde la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario respecto de inasistencias al servicio sin justificar del Agente SCS CABRILLANA MASIERO Evelyn Natalia DNI 34.191.930 desde el 26/01/23. Que, a orden 2 obra informe del área de Recursos Humanos que se ha notificado al mail asignado al funcionario penitenciario las previsiones establecidas en el artículo 48 de la Ley 7.493. Que, con los elementos incorporados obrantes en autos, este Directorio entiende que corresponde ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al funcionario identificado como Agente SCS CABRILLANA MASIERO Evelyn Natalia DNI 34.191.930 por abandono de servicio por lo que solicito al Directorio de la IGS disponga ordenar la apertura de sumario administrativo por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Que, asimismo corresponde solicitar al Director General por intermedio del Directorio de la Inspección General de Seguridad el pase a revista pasiva por el conforme el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 26/01/23. PRUEBA DE CARGO: 1: Informe desde la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General; 2: Carta Documento en la cual se emplaza al efectivo en los términos del art. 48 de la Ley 7493; 3: Ficha Personal de la imputada en la que se ven reflejadas las faltas a prestar servicio. Hágasele saber al Agente S.C.S. CABRILLANA MASIERO, EVELYN NATALIA, DNI 34.191.930, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día MIÉRCOLES 22/11/23, a las 09:00 hs. Quien deberá correctamente uniformada presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500- www.igs.mendoza.gov.ar Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado.

(Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. “El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenções tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda”. (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. FDO. DIEGO GERMAN BIANCHI. INSTRUCTOR SUMARIANTE. DR. DIEGO ASENSIO SECRETARIO IGS.

S/Cargo

01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

EX-2023-03209860-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado “ABANDONO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA AGENTE S.C.S. MORALES CEBALLEZ, SANDRA SILVIA DNI 33094927”, habiendo sido citada y notificada para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fechas 05/06/23 y para el 23/06/23, la misma no compareció. Además ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 18/05/2023 mediante RESOLUCION N° 407/23 dispuso: “Artículo 1º: ORDENAR la Apertura de Sumario Administrativo Apertura de Formal Sumario Administrativo a la Agente SCS MORALES CEBALLES Sandra Silvia DNI 33.094.927 por infracción al artículo 8 incs. a), b), y k) de la Ley 7.493 en función con los artículos 106 126 de la Resolución 143-T/15”. Toda vez que: Que, se traen a conocimiento desde la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario que la Agente SCS MORALES CEBALLES Sandra Silvia DNI: 33.094.927, se encuentra faltando al servicio desde el día 23/04/23 sin haber sido justificado. Que, a orden 2 obra constancia que se ha notificado al mail asignado al funcionario penitenciario las previsiones establecidas en el artículo 48 de la Ley 7.493 que reza textualmente A los fines de esta ley se considerara abandono de servicio cuando se hubieran agotado las gestiones por parte del titular de la unidad, a efectos de procurar el comparendo del personal; o se tomare conocimiento por cualquier medio fehaciente sobre la intencionalidad en la concreción de tal situación, estas gestiones deberán realizarse durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a que se produjere la incomparencia al servicio. Que, desde esta Instancia incorpora el legajo a orden 9 de la cau sante donde surge que desde el 23/04/23 hasta el 10/05/23 no ha justificado sus inasistencias. Que, con los elementos incorporados obrantes en autos, este Directorio entiende que corresponde Ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al funcionario identificado como la Agente SCS MORALES CEBALLES Sandra Silvia DNI 33.094.927 por presunto abandono de servicio hecho consumado a partir del día 23/04/23 al día 10/05/23, sin haber justificado sus inasistencias y no ha retornado a su prestación de servicio formal por lo que corresponde ordenar la apertura de sumario administrativo por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Que, asimismo corresponde, solicitar al Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo mencionado conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 23/04/23 fecha en la que se constituiría el abandono de servicio. PRUEBA DE CARGO: 1: Informe desde la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General; 2: Carta Documento en la cual se emplaza al efectivo en los términos del art. 48 de la Ley 7493. Hágasele saber al Agente S.C.S. MORALES CEBALLEZ, SANDRA SILVIA, DNI 33.094.927, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día MIÉRCOLES 22/11/23, a las 08:00 hs. Quien deberá correctamente uniformada presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500, www.igs.mendoza.gov.ar. Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un

profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. “El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenções tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda”. (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-) Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. FDO. DIEGO GERMAN BIANCHI OLA. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO. SECRETARIO GENERAL. INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD

S/Cargo

01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

RESOLUCION N° 3587-S; MENDOZA 30 OCT y VISTO el Expediente N° EX-2023-08201392-GDEMZA-IGS#MSEG, CONSIDERANDO... Que a través del mismo y mediante Resolución N° 843/2023 de fecha 26 de Octubre de 2023, el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena la instrucción de Formal Sumario Administrativo recaído en Expediente Administrativo N° EX-2023-00941618- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado “AVERIGUACION POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL AUXILIAR 1º P.P PERALTA PERALTA OMAR DNI 29574417”, al efectivo policial citado “ut supra”, y solicita a esta Instancia el Pase a Revista Pasiva, en virtud de lo normado por el Art. 68º inc. 6) de la Ley N°6722/99 con retroactividad al 31 de Enero del 2023; por ello. EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, RESUELVE: 1º) Levantar la situación de Disponibilidad por Enfermedad, con retroactividad al 31 de Enero del 2023, al AUXILIAR PRIMERO- PERSONAL POLICIAL- OMAR GUILLERMO PERALTA PERALTA, C.U.I.L N° 20-29574417-1. 2º) Pasar a Revista Pasiva al AUXILIAR PRIMERO- PERSONAL POLICIAL- OMAR GUILLERMO PERALTA PERALTA, C.U.I.L N° 20-29574417-1, con retroactividad al 31 de Enero del 2023, de conformidad con lo establecido en el Art. 68 Inc. 6) de la Ley 6722/99, por los motivos expuestos en los presentes Considerando.; 3º) Por Dirección Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de haberes y actúese en consecuencia. 4º) Por la Dirección de Capital Humano y Capacitación adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa del encartado. 5º) A través de la División Procesos Administrativos que corresponda, proceder a la inmediata notificación del causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo elevar a esta Subsecretaría de Relaciones Institucionales copia de la Resolución y constancia de notificación. Desglosar copias de la presente Resolución para ser remitidas a la Dirección General de Policías, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y Capacitación, y División Sanidad Policial, a sus efectos. Cumplido con las constancias respectivas, elevar lo originales a la Inspección General de Seguridad para ser vinculados al Formal Sumario Administrativo N° EX - 2023-000941618—GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. 6º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado – NESTOR MAJUL—SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES- MINISTERIO DE SEGURIDAD- GOBIERNO DE MENDOZA-

S/Cargo

01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275108 caratulados “MIRANDA ANDRES RAFAEL C/ FARRE SALVADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 24 de Noviembre de 2022. De la demanda interpuesta por TÍTULO SUPLETORIO córrase

TRASLADO al Sr. SALVADOR FARRE, CE N°: 195.731, en su carácter de titular registral, por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 209 del CCCyT y 24 ley 14.159)...Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. FDO DRA. PATRICIA FOX. Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Gervasio Posadas N°: 295, Godoy Cruz, Mendoza. Datos de Inscripción: Sexta inscripción, en el Asiento N°: 8281, fs. 330, Tomo 62 A de Godoy Cruz. Titular Registral: Salvador Farre C.E. N° 195731 NL

Boleto N°: ATM_7782637 Importe: \$ 2200
26-30/10 01-03-07/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TELLO ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232266

Boleto N°: ATM_7778855 Importe: \$ 200
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: Indemnización por fallecimiento, Art.33 Decreto-Ley 560/73 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del Señor BRAVIN JORGE LUIS CUIL 20-16.554.000-0, documento de identidad tipo DNI N° 16.554.000, quien cumplía funciones en la Administración Tributaria, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quines lo reclamen.- MENDOZA, 24 de Octubre de 2023.

Boleto N°: ATM_7782558 Importe: \$ 800
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DEMARCHI GRACIELA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232268

Boleto N°: ATM_7782625 Importe: \$ 200
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DOMINGUEZ FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232269

Boleto N°: ATM_7781997 Importe: \$ 200
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de JIMENEZ AURORA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232270

Boleto N°: ATM_7783841 Importe: \$ 200
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GOMEZ NORMA LUCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232271

Boleto N°: ATM_7783842 Importe: \$ 200
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES DOMINGO ADRIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232273

Boleto N°: ATM_7784027 Importe: \$ 200
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSCEMA TERESA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232274

Boleto N°: ATM_7784665 Importe: \$ 200
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VARELA BEATRIZ CECILIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232272

Boleto N°: ATM_7784669 Importe: \$ 200
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

A Herederos de VELASCO JOSE ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8183498. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7786564 Importe: \$ 400
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4381 caratulados "MESA JUAN DARIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DARIO MESA, DNI: 10.873.974. para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- DIARIO LOS ANDES BOLETIN OFICIAL PUBLICAR UNA VEZ.

Boleto N°: ATM_7733081 Importe: \$ 160
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.497 caratulados "Orellano José Adrián y Casati Isabel p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante José Adrian Orellano (DNI M 6.922.540) e Isabel Casati (DNI F 3.337.313), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_7745733 Importe: \$ 320
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207787 caratulados MARTINEZ ELENA P/ SUCESIÓN ,CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MARTINEZ Elena (DNI N° 02.268.661),PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL . Fdo.: DR. ABEL PABLO ROUSSE-

Boleto N°: ATM_7786533 Importe: \$ 200

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LOS CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN.- AUTOS N° 1979 "SORIA FRANCISCA ESTELA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Francisca Estela Soria, D.N.I. F. N° 2.996.252, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7789014 Importe: \$ 120

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07342382-6 (032003-43966) cita herederos, acreedores de LUIS SALVADOR PASINI y NELLY BALMACEDA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7790725 Importe: \$ 160

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4908 caratulados "RÍOS NICOLÁS ALBERTO FERNANDO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLÁS ALBERTO FERNANDO RÍOS

Boleto N°: ATM_7790807 Importe: \$ 120

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCADA Nro. 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr FARAZ ELIAS, con D.N.I. 6.821.803 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Av. España 480 Ciudad Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar sus derechos dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicacion. Expediente Nro. 277439 carat. "FARAZ ELIAS P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7785263 Importe: \$ 200

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317517 cita y emplaza a herederos y acreedores de HUANCA GABRIEL, con DNI 93512677 y de FERNANDEZ SERRUDO ROSA, con DNI 93591439 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7792712 Importe: \$ 200

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.742 GALDAME GERARDA GRACIELA P/ SUCESIÓN, declara la apertura del proceso sucesorio de GERARDA GRACIELA GALDAME con DNI:

6.884.176 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7792798 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PONCE PEDRO OSVALDO, con D.N.I. N° 08.155.319, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277564

Boleto N°: ATM_7793655 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 416101 "PACE CARLOS RAUL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Carlos Raúl PACE DNI 6.846.271, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_7793696 Importe: \$ 160
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278987 "ABAD FELIPE CARLOS P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ABAD FELIPE CARLOS, DNI 4.217.839, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7789776 Importe: \$ 240
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4839 caratulados "AGUADO ESPER MARCOS Y GÓMEZ CÁNDIDA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCOS AGUADO ESPER y CÁNDIDA GÓMEZ

Boleto N°: ATM_7793814 Importe: \$ 120
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VALDES VICENTE, DNI M 8.148.602, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.566 "VALDES

VICENTE P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7788776 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

San Rafael, Mendoza, 27 de octubre de 2023. EDICTOS SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207650 caratulados CACERES HERRERA MABEL NOEMI P/ SUCESIÓN - 13-07318205-5 (022051-207650), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR CÁCERES Mabel Noemí (DNI N° 16.162.879) ,PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. DR. JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.- Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores. MA

Boleto N°: ATM_7789955 Importe: \$ 320
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 279.213 “MELIS JOSE IGNACIO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MELIS JOSE IGNACIO DNI: 37.138.346, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7790125 Importe: \$ 240
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, Cuarta Circunscripción Judicial Tyán, Mza., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante JOSE TITO MOLINA, con D.N.I. N° M. 06.930.857 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal -en el expediente digital- (sito en Av. San Martín n° 1900 de Tunuyán, Mendoza) acompañados de elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07341586-6 ((042051-2095)) MOLINA JOSE TITO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7789029 Importe: \$ 240
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 70397 cita y emplaza a herederos y acreedores de MALANCA AMANDA TERESA, con DNI 3587836 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7795732 Importe: \$ 160
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN

RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.742, caratulados: "MARTÍNEZ VÍCTOR ORLANDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VÍCTOR ORLANDO MARTÍNEZ (D.N.I M N° 8.022.746), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7790878 Importe: \$ 280
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Orlando Ruíz (D.N.I. M N° 06.934.374); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.715, caratulados: "RUÍZ ORLANDO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7791013 Importe: \$ 240
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N° 251.710 "LOPEZ GOMES PATROCINIA Y. FIGUALA CRUZ NICOLAS P/ Sucesión" L. C. N° 9.749.266 y L.C. N° 3.949.088, respectivamente cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.

Boleto N°: ATM_7793573 Importe: \$ 160
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Adell Eduardo Enrique (DNI 12.452.861); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.762 caratulados: "ADELL EDUARDO ENRIQUE P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona - Juez subrogante".-

Boleto N°: ATM_7793581 Importe: \$ 240
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278281 "ARANEDA SEGUNDO ELIAS Y ROCH GEORGINA GRISELDA P/ SUCESIÓN ". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ARANEDA SEGUNDO ELIAS, con DNI 6865790 y ROCH GEORGINA GRISELDA, con DNI 4282199.- , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7792728 Importe: \$ 280
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE EDUARDO DI PIETRO, con D.N.I. N° 6.902.190, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.590.

Boleto N°: ATM_7792764 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.735 caratulados "MICHELAN MARIA CAROLINA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de MICHELAN MARIA CAROLINA DNI N° 5.209.843. . Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7793629 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.740 caratulados: "PEREZ ISMAEL p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ismael PEREZ, DNI M6.938.742, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7793651 Importe: \$ 240
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.883 "SECTON RAMON TEOBALDO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SECTON RAMON TEOBALDO DNI: 6.809.166, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7793680 Importe: \$ 240
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 279.390 "ISAGUIRRE LIDIA EDITH P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ISAGUIRRE LIDIA EDITH, DNI N° 10.973.863, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7793721 Importe: \$ 240

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 278727 “GUARNIERI ANGEL DONATO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GUARNIERI ANGEL DONATO, LE 6.853.511, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7792980 Importe: \$ 240
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nro 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. ERMINIO CROCE, D.N.I. 6.781.727 y Sra. ELENA ROSA ALCAINO, L.C.3.307.520, haciendoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a partir de la presente publicacion. Expediente Nro. 277.534.

Boleto N°: ATM_7795490 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°207.681, caratulados: "JIMÉNEZ COFRÉ WALTER ANDRÉS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante WALTER ANDRÉS JIMÉNEZ COFRÉ (D.N.I. N°18.711.709), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM_7785169 Importe: \$ 560
02-03/11/2023 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2425 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ambos polígonos propiedad de: FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD LEONOR. Pretendidos por: SALINAS DELIA. Límites, Norte y Este: El Titular, Sur y Oeste: El Titular (calle Hesmeralda Cuadra). Ubicada en calle Hesmeralda Cuadra s/n°, 50.00m al sur de intersección Calle Ceferino Namuncura, costado este. Punta del Agua, San Rafael, Mza. Expte. EE-54630-2023. 12 de Noviembre Hora 8.45

Boleto N°: ATM_7794703 Importe: \$ 600
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 632 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD LEONOR. Pretendido por: FALITI ANGEL NICOLAS. Límites, Norte, Sur y Oeste: El Titular. Este: El Titular (calle Hesmeralda Cuadra), Ubicada en calle Hesmeralda Cuadra s/n°, 55.00m al sur de intersección Calle Ceferino Namuncura, hasta bifurcación, de aquí 50.00m al suroeste, costado oeste, Punta del Agua, San Rafael, Mza. Expte. EE-54513-2023. 12 de Noviembre Hora 9

Boleto N°: ATM_7793855 Importe: \$ 600
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 632 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD LEONOR. Pretendida por: SALINAS DELIA. Limites, Norte y Oeste: El Titular (calle Hesmeralda Cuadra), Sur y Este: El Titular. Ubicada en calle Hesmeralda Cuadra s/n°, 65.00m al sur de intersección Calle Ceferino Namuncura, costado sur. Punta del Agua, San Rafael, Mza. Expte. EE-54512-2023. 12 de Noviembre Hora 8.30

Boleto N°: ATM_7793157 Importe: \$ 480
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 272 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ASOCIACIÓN MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA SECCIONAL SAN RAFAEL. Pretendida por: TOLEDO JULIA ANDREA. Limites: Norte y Oeste: El Titular. Este: Luis Carlos Franchetti. Sur: calle Los Alelies (El Titular). Ubicada en calle Los Alelies n° 954, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EE-54499-2023. 13 de Noviembre Hora 17.30

Boleto N°: ATM_7793882 Importe: \$ 600
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Elias Ghazoul mensurará Aprox. 360 m2 (parte mayor extensión). Propietarios: ALBERTO DUMIT, JULIO O JULIO FERNANDO SIMÓN Y SAID FERNANDO SIMÓN. OCUPANTE; Luis Jorge Díaz. Regularización Dominial, Ley 24374, ley Prov. 8475, Calle El Milagroso o Pouget N° 970. Expte: 2023-08254239-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 11 Hora: 10

Boleto N°: ATM_7789766 Importe: \$ 360
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 200 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MARIA ESTHER TAPIA. Pretendida por: GASTON EMILIANO MARTINEZ, Límites: Norte: FLORENCIA BEATRIZ MARQUEZ, Sur: CALLE LUIS PASTEUR, Este: RUTH MARINES GOMEZ, Oeste: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Ubicada sobre calle Luis Pasteur n°2605, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. EX-2023-08309293- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 11.Hora 15.

Boleto N°: ATM_7791659 Importe: \$ 480
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará 436.00 m2, para Trámite de Regularización de Tierras, (Ley Nacional 24374 , Ley Provincial 8475 , Decreto 276/13) propiedad GENARO AMBROSIO, ocupante VICTOR JOSE ARANCIBIA. Calle Juan Costilla 20 m al este de calle Antonio Carrizo (costado norte) Barrio Ambrosio - Ciudad - San Martín. Noviembre: 11 Hora: 9:00. Expediente: EX-2023-08277009-GDEMZA-DGCAT_ATM. Norte: Marcelino Aguilar . Sur: Calle Juan Costilla. Este y Oeste: Genaro Ambrosio

Boleto N°: ATM_7790868 Importe: \$ 480
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 280.00 m2 obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58

propiedad DORALISA ELVIRA SEOANE pretendida por Francisco Julio Aruani ubicada Canning 3442 Villa Nueva Guaymallén. Límites: Norte : Celia Beatriz Manasero , Paula Petrona Ojeda , Sur : Calle Canning, Este: Isabel Guadalupe, Oeste: Eduardo Guillermo Puebla. Expte. N° 2022 – 04413812. NOVIMBRE: 11 HORA: 10

Boleto N°: ATM_7791030 Importe: \$ 480
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Agrim. Luis Moneta mensurará 121,38 m2, propiedad de Porfirio Cruz Carmona. Ubicada en Luzuriaga 220, Ciudad, Mendoza. Fecha: Noviembre 11, hora 18.00 EX 2023-08274951-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7793822 Importe: \$ 120
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Oswaldo Sergio Di Nasso mensurará 7.290,56 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias). Propietario: Alejandro Rupnik. Pretendiente: Rodolfo Enrique García. Límites: Norte: Juan Antonio Canas y Cipriana Llanos Estrada, Sur y Este: calle Félix Araujo o Carril Costa de Araujo y Oeste: Arroyo Tulumaya. Ubicación: calle Félix Araujo o Carril Costa de Araujo N° 11.140, Las Violetas, Lavalle. Fecha: Noviembre 8, hora 18.00. Expediente: EX-2023-08086729-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7786061 Importe: \$ 480
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Hernan Seresoli mensurará 15346,13 m2, propiedad de Vazquez Gonzalo Javier, Ubicación: Ozamis Sur N° 205, Russell, Maipu. EX-2023-08222187- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Noviembre 8, hora 14 hs.

Boleto N°: ATM_7787404 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 225,80 m2 aproximadamente. TITULARES: MENDEZ GONZALEZ (MIRTA MONICA, ESTELA TOMASA, MIGUEL MARIO y ROBERTO MANUEL). Calle Álvarez Condarco N° 124, San Rafael, Mendoza. 08 Noviembre 2023; Hora 13.15.- EX-2023-08254861-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_7789772 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 472,69 m2 (aproximadamente), propietario HECTOR ARCADIO HERAS, CLETA ELVIRA HERAS, ROSALIA ALBA HERAS y OLGA AMELIA HERAS, pretendida por DANIELA DEL ROSARIO AVEIRO, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avenida Remo Falciani N° 105, La Dormida, Santa Rosa, Noviembre 09, hora 19. Expediente EX-2023-08114567 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Avenida Remo Falciani. Sur y Oeste: Los Propietarios. Este: Yolanda Esther Sánchez.

Boleto N°: ATM_7789787 Importe: \$ 480
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Alejandro García Agrimensor, mensurará 1466,79 m2, obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad JOSEFINA DOMINGUEZ MOLINA, Y SUSANA HERMELINDA DOMINGUEZ MOLINA, pretendida por JOSE ROBERTO IRRERA. Calle Concordia 700 Kilometro 11 Guaymallén, Límites: Norte: María Magdalena Romagosa, Sur y Este: Jose Roberto Irrera; Oeste. Calle Concordia. EX-2023-08215310-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 08, hora 10,30.

Boleto N°: ATM_7788732 Importe: \$ 360
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Didier Vignoni mensurará 569,28 m2, propiedad de SOLTI FEDERICO FERNANDO ubicados en Calle Julio Le Parc N° 76, Palmira, San Martín. 08 de noviembre. Hora 18:00. EX-2023-08169933-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7788740 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 500,48 m2. Propietario: JONATHAN JOSE BUSTOS. Ubicación: 3 de Julio s/n, costado Norte, 60 m al Este calle Guillermo Kraft, Los Corralitos, Guaymallén. Noviembre 08, hora 07:30. EX-2023-08176313-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7788746 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará, 3 ha. 9523.30 m2 parte mayor extensión. Propietario CELFA S. A. Callejón Comunero S/N°, con salida a Ruta Provincial 92 S/N° 975.00 m Oeste de Calle Ruano, costado Sur, El Totorá, Tunuyan. EX-2023-07751202-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 08, Hora: 10.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto N°: ATM_7789911 Importe: \$ 360
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Domingo Olguín, Ingeniero Civil mensurará, fraccionará aproximadamente 958,26 m2 propiedad MARIA ROSA IRIARTE SANCHEZ de PORFIRI, Tomás Godoy Cruz 7896, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, El Sauce, Guaymallén. Se cita a condóminos callejón comunero. Noviembre 08, 8,45 horas. Expediente: EX-2023-08042330-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7788766 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mensurará 497,48 m2 aproximadamente. MARIO DARIO PIZZUOLO. Francisco Ferrari N° 828, Pedro Molina, Guaymallén. Expediente: EE-53739-2023. Noviembre 8, 9:30 horas.

Boleto N°: ATM_7788769 Importe: \$ 120
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mensurará 196,15 m2 aproximadamente. AGUSTÍN FRANCISCO CABELLO. Armada Argentina S/N° esquina San Martín S/N°, El Resguardo, Las Heras. Expediente: EX-2023-08176683-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 8, 8 horas.

Boleto N°: ATM_7788772 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 60 m2, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propietario JUANA MARADONA, pretendiente CAMINITI LUCIA STELLA MARIS, ubicada calle Río Juramento N° 9043, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Noviembre 08, hora 17:00. EX-2023-07054853-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle Río Juramento; Sur: Gómez Francisco; Este: Juana Maradona; Oeste: Sebastián Natalio Giunta.

Boleto N°: ATM_7788778 Importe: \$ 360

01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mediará 427 m2. Propietario: MARÍA ESTHER BOMMECINO de ÁLVAREZ. Ubicación: Saturnino Torres 165 Este, Ciudad, Malargüe. Noviembre 10. Hora 12:30. Expediente: EX-2023-08112318-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7789927 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 6165.00 m2. Propietario RAFAEL FLORENCIO REY. Ubicada calle Franklin Villanueva N° 2895, Distrito Lunlunta, Departamento Maipú. Noviembre 08, hora 18. Expediente N° EX-2023-08174980-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7789929 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mediará 5 ha. de RAUL SECUNDINO FERREYRA en Ruta Provincial N° 154 s/n, 448m al este de la intersección con calle La Florida, lado Norte, Colonia Bombal, Cuadro Nacional, San Rafael. EX-2023-08176509-GDEMZA-DGCAT_ATM. 11 de Noviembre, 12 horas.

Boleto N°: ATM_7789930 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mediará 5 ha. de OCTAVIO ANACADIO FERREYRA en Ruta Provincial N° 154 s/n, 365 m al Este de la intersección con calle La Florida, lado Norte, Colonia Bombal, Cuadro Nacional, San Rafael. EX-2023-08176524-GDEMZA-DGCAT_ATM. 11 de Noviembre, 12.10 horas.

Boleto N°: ATM_7789931 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi mediará 273 m2 de TERZI, ARIEL EDGARDO, en Talcahuano 545, La Puntilla, Luján de Cuyo. Noviembre 08, 17.30 horas. EX-2023-08176528-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7789933 Importe: \$ 120
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Domingo Olguín, ingeniero civil mediará aproximadamente 228,97 m2, propiedad NORMA GLADY TEJEDA (1/3); AMELIA ILDA TEJEDA (1/3); AMALIA EDECIA TEJEDA (1/3). Gutenberg 3575, General Belgrano, Guaymallén. Noviembre: 08, 9,00 horas. Expediente: EX-2023-07794744-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7788808 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Alejandro García Agrimensor, mediará, 665,06 m2, propiedad ANTONIO NICOLAS RUIZ, calle Buenos Aires 5311/21 Colonia Segovia, Guaymallen. EX-2023-05621491-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 08, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_7788811 Importe: \$ 120
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Alejandro García, Agrimensor mediará 722 m2, EDUARDO JOSE GINESTAR, calle Mitre 864, La Primavera, Guaymallen. EX-2023-07918408-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 8, hora 9.45.

Boleto N°: ATM_7789937 Importe: \$ 120
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Alejandro García, Agrimensor mensurará 327 m2, propiedad FLAVIO ARIEL FABIAN, calle Renato Della Santa 2225, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. EX-2023-08215323-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 08, hora 11.30.

Boleto N°: ATM_7788821 Importe: \$ 120
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 627 m2 propiedad de ESTEBAN FRANCISCO MANGIONE ubicados en Chubut N° 1754, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. EX-2023-08280733-GDEMZA-DGCAT_ATM Fecha: 8 de Noviembre. Hora: 18:00Hs.

Boleto N°: ATM_7790231 Importe: \$ 240
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Raimundo Betancourt Agrimensor mensura 170m2 aproximadamente para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de Fere Ruth Bada de Citro Pretende: MALEN NOELIA PEREYRA VIDABLE. Ubicación: Calle Cayetano Silva 631 Bella Vista Ciudad Godoy Cruz. Linderos: norte y este: María Laura Verdejo. Sur: Julio Azcurra. Oeste: calle Cayetano Silva. Día 7 noviembre Hora 10. Expediente EX-2023-07837912-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7790973 Importe: \$ 480
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurará 685,73 m2 (aproximadamente), propietario: VICTOR ENRIQUE ECHEGARAY, pretendida por VANINA PAOLA MORALES, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Calle Publica costado Este a 260 metros al Norte de Calle Los Charabones cuya intercepción se encuentra a 905 metros al Oeste de Calle Los Chañares, Colonia Montecaseros, Montecaseros, San Martín, Noviembre 08, hora 18. EX- 2023-08114414- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Víctor Enrique Echegaray (terreno en posesión de Nicolás Morales). Sur: Ceferino Rubén Barroso y Domingo Barroso. Este: El Gran Poder S. A. Oeste: Calle Publica

Boleto N°: ATM_7789779 Importe: \$ 720
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Esteban Noberasco, mensurará aproximadamente 200 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. GRAL. MOSCONI DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, CONSUMO, CREDITO, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA/(V.U.C.C.T.S.S.), pretendida por MALARA, LAURA CRISTINA y QUINTERO, JORGE OMAR. Límites: Norte: Irma Noemí Rodríguez en 20,00 mts, Sur: Zanni Alejandro Daniel en 20,00 mts, Este: con Calle Laguna del Toro en 10,00 mts, Oeste: Pavone Rodolfo Eduardo y Oscar Alfredo González en 10,00 mts, ubicada en calle Laguna del Toro N° 1977, B° Mosconi, Godoy Cruz, desde calle Lago Correntoso al Norte a 41,50 m aproximadamente y desde calle Cartagena al sur a 18,20 m aproximadamente el día 08 de Noviembre, hora 10:00. Expediente EX-2023-07889683-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7789900 Importe: \$ 840
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 8 ha. 6.655 m2, parte mayor extensión, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por BENAVIDES CARLOS, ubicado costado Norte calle LL (o calle

B. Hikawczuk) A 400 m al Oeste de la intersección de ésta con calle 6 ½, Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear. Límites: Norte: Calle L, Sur: Calle LL, Este: Desague Nuevo Marzolina Depto. Gral. de Irrigación, Oeste: Proyección Calle 6. EX-2023-07508000-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 10, hora: 12:30.

Boleto N°: ATM_7789906 Importe: \$ 600
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la empresa LUCFED S,R,L, CUIT 30-71612110-7, con domicilio legal en calle Santiago del Estero 273 - San Juan, COMUNICA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO, denominado "SUBWAY", ubicado en calle 9 de Julio 917 - Ciudad - Mendoza a favor de la empresa DA.MAS S.A.S, CUIT 30-71797178-3, con domicilio legal y social en calle 9 de Julio 917 - Ciudad - Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM_7795799 Importe: \$ 600
03-07-10/11/2023 (3 Pub.)

Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11867. Se anuncia que el señor Angel Agustín Moll, DNI 45529517 CUIT 20-45529517-4 con domicilio en Primitivo de la Reta 601 Godoy Cruz Prov. de Mendoza a transferido el 100% del fondo de comercio de Almacén despensa y kiosco cuyo nombre de fantasia es "DEL PARQUE" que está en el mismo domicilio. A la Sra. Mónica B. Sánchez DNI 18083971, CUIT 27-18083871-1 con domicilio en el mismo lugar. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley mismo domicilio

Boleto N°: ATM_7790616 Importe: \$ 1200
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Señor Ricardo Daniel García, DNI 10.456.838, CUIT 20-10456838-7, estado civil casado, domiciliado en calle Quatrini 7636 M G C 28, Barrio AATRA, Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, COMUNICA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO, denominado "FARMACIA CRISTO DEL VALLE", ubicado en calle Severo del Castillo 7535, Puente de Hierro, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, a favor del Señor Nicolás Luis Pucciarelli, DNI 27.785.268, CUIT 20-27785268-4, con domicilio en calle Mitre 920, La Primavera, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM_7786530 Importe: \$ 1200
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

DIEDO SA comunica que por acta asamblea general ordinaria y de directorio ambas del 30/05/2023 resultaron electos y distribuidos los cargos de directorio de la siguiente manera: Presidente: Diego Aldo Gonzalez DNI: 22.170.229 y Director Suplente: Domingo Gonzalez DNI: 7.626.324, ambos con mandato por tres años. El Directorio

Boleto N°: ATM_7788205 Importe: \$ 240
03-06/11/2023 (2 Pub.)

(*)

FRADINAGUA S.A. comunica por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N.º: 20 del 09 de Junio de

2.023: 1) RENUNCIA DE AUTORIDADES: se acepta la renuncia del Sr. FRADIN, Oscar Francisco D.N.I. N.º: 08.144.166 al cargo de Director Suplente, por motivos estrictamente personales. 2) RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO: se designa como Presidente y Director Titular a la Sra. CUADROS, María Silvana titular del D.N.I. N.º: 23.095.610 y como Director Suplente: Sr. FRADIN, Rodrigo Fernando titular del D.N.I. N.º: 21.705.240, ambos por un término de tres (3) años.

Boleto N.º: ATM_7775786 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ELECFRA S.A. comunica por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N.º: 12 del 09 de Junio de 2.023: 1) RENUNCIA DE AUTORIDADES: se acepta la renuncia del Sr. FRADIN, Rodrigo Fernando D.N.I. N.º: 21.705.240 al cargo de Presidente, por motivos estrictamente personales. 2) RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO: se designa como Presidente y Director Titular a la Sra. FRADIN, Laura Mariela titular del D.N.I. N.º: 23.180.269 y Director Suplente: Sr. DEL MORAL FRADIN, Francisco titular del D.N.I. N.º: 41.084.776, ambos por el término de tres (3) años.

Boleto N.º: ATM_7775789 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

QUEVEDO HERMANOS S.A. Se comunica que en Asamblea de fecha 14 de agosto de 2023 se procedió a la designación del nuevo Directorio el queda compuesto de la siguiente manera: Presidente SERGIO OMAR QUEVEDO. DNI 13.556.107. Vicepresidente: JULIO ALBERTO QUEVEDO DNI 12.287.116 Director titular: SR JUAN CARLOS QUEVEDO DNI 10.482.078 y como suplentes ALFREDO ANIBAL QUEVEDO. DNI 14.458.059 SILVIA ESTER QUEVEDO DNI 12.813.838 y JOSE LUIS Quevedo DNI 20.028.551.- Este Directorio durara en sus funciones por tres ejercicios a partir del ejercicio que se inicia el 01/05/2023 y finaliza con el acta de aprobación del Balance del ejercicio que termina el 30/04/26.-

Boleto N.º: ATM_7785788 Importe: \$ 240
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

DALPET SA Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2023 y Acta de Directorio de fecha 04 de Mayo de 2023, resultaron electas las siguientes autoridades: Presidente: Pablo Andres Dalvit DNI: 28.179.864 y Director Suplente: Sofia Haydee Dalvit DNI: 29.895.127, por el termino de tres ejercicios, con vencimientos de mandato el 31/12/2025.

Boleto N.º: ATM_7791778 Importe: \$ 320
03-06/11/2023 (2 Pub.)

(*)

CAMFEL SAS. Informa que por ACTA DE GERENCIA del 30-10-2023 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social legal y fiscal aprobándose el sitio en calle LAMADRID N°1180, DORREGO, GUAYAMALLEN, MENDOZA.

Boleto N.º: ATM_7793591 Importe: \$ 80
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE S.A.”- A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023, se ha procedido a nombrar como directores titulares de la sociedad a los Sres. Horacio Eduardo Quirós, Miguel Ángel Dall’Armellina y Javier Amezua, y al Sr. Carlos Hugo Jornet como director suplente. Quedando conformado el directorio de la siguiente forma:

Presidente: Horacio Eduardo Quirós, Vicepresidente: Miguel Angel Dall'Armellina, Director Titular: Javier Amezua, Director suplente: Carlos Hugo Jornet.

Boleto N°: ATM_7787409 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CAMPOS VERDES S.A. A los efectos del art sesenta Ley N° 19.550, se publica que por ACTA DE ASAMBLEA UNANIME, de 04 de Enero de 2.023, se reeligió por nuevo mandato de tres periodos al Directorio, continuando como Director y Presidente: Héctor Rubén Lizana DNI 23.368.606 y como Director Suplente: Leticia Miriam Lizana DNI 24.225.131.

Boleto N°: ATM_7793791 Importe: \$ 120
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550, **Hard System S.A.**, hace saber que por acta de asamblea unánime del 20 de octubre de 2023 se ha designado nuevo directorio compuesto por: presidente Miguel Ángel Santiago Flaviani, D.N.I. 8.342.766, argentino; director titular Darío Ernesto Zárate, D.N.I. 17.554.896, argentino y director suplente Ramón Víctor Montivero, D.N.I. 14.667.237, argentino, quienes tendrán mandato por el periodo comprendido desde el 01/07/2023 al 30/06/2026

Boleto N°: ATM_7793048 Importe: \$ 160
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

NEOPROTEINS S.A.S. - Comunica que, por Resolución de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 27 de octubre de 2023, se procede a designar como Administradora titular a Claudia Mabel Moreno DNI 20.474.668 y como Administradora Suplente a Maria Belen Grau DNI 29.385.231.

Boleto N°: ATM_7795486 Importe: \$ 80
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TECNAC S.A COMUNICA QUE A TRAVES DE ACTA DE ASAMBLEA CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2023 SE TRATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS.: 1- Elección de autoridades por finalización de mandato: El señor presidente expresa que por razones exclusivas de salud personal no puede continuar en su cargo, por lo que el Directorio queda conformado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Jorge Murua y DIRECTOR SUPLENTE: Sandra Elizabeth Cappadona. 2- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Se designa unánimemente al señor Jorge Murua y a la señora Sandra Elizabeth Cappadona para firmar el acta, haciendo constar que no asistía el Inspector de justicia. Siendo las 21.25hs. se levanta la sesión al no existir asuntos pendientes.

Boleto N°: ATM_7790865 Importe: \$ 280
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUROS S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 07 de Setiembre del 2.023 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de diciembre de 2025. Presidente Elisabeth Cáceres D.N.I. N° 17.515.099 con domicilio real en Barrio Jardín Village Mza B Casa 5 Guaymallen, Mendoza; Director Esteban Manuel Perez Pagella, D.N.I. N° 36.134.970, con domicilio real en Gutierrez N° 2075 Guaymallen, Mendoza todos con domicilio especial en Barrio jardín Village Manzana B Casa 5 Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7792545 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Por Acta Notarial de Subsanación de fecha 25/10/2023 pasada la Notaria Aixa Evelyn Simonovich, adscripta al registro 917, solicitada por **ANDES MARKET S.A.**, se establece que en virtud de las observaciones efectuadas por Asesoría Legal vienen por la presente a modificar la denominación social, por lo tanto la nueva denominación será B&C CORDILLERA MARKET S.A.S: por lo que debe leerse el artículo primero definitivamente de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "B&C CORDILLERA MARKET SAS" y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Boleto N°: ATM_7793717 Importe: \$ 280
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Acta Reunion de Socios N° 7: A los 27 días del mes de Octubre de 2023 en la sede social de la empresa sito en calle Victoria N° 523 Villa Nueva Guaymallen Mendoza, siendo las 10:00 hs del día de la fecha, asiste el socio de "**CLAN DURAN SAS**" Norberto Walter Mercado DNI 18.490.521, por sí, y en representación del socio Rodrigo Guillermo Sanhueza Pérez, como apoderado del mismo en Asamblea General Extraordinaria que obra a fojas 18/19 del presente libro representando de este modo el 100% del capital social para tratar el siguiente orden del día: 1. Referido a la observación realizada por Dirección de Persona Jurídica respecto al objeto, observado en la depuración del Estatuto presentada si el mismo se encuentra inmerso en la ley 24065 se aclara al respecto. 2. Suscripción de la presente acta por sí y en representación suficiente de su apoderado para este acto. Para el punto 1 el Señor Mercado manifiesta que, si bien el objeto no se ha tocado en relación a su momento de constitución, sino que fue observado ahora al presentar la depuración del Estatuto, se aclara de igual modo que el objeto no se encuentra incluido en la Ley 24.065, la cual habla de la generación y distribución de energía lo que no representa el objeto de la sociedad, solo se brindara servicios utilizando energía. Para el punto 2 se procede a suscribir la presente acta por el socio Norberto Walter Mercado por sí y por su apoderado. Habiéndose cumplido el requisito formal exigido y siendo las 11:00 hs sin más temas que tratar se procede a dar por finalizada la sesión del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_7793760 Importe: \$ 680
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese por Acta de Asamblea de fecha 2 de Octubre de 2023 la renovación de cargos de **GIFEM S.A.**, quedando conformada de la siguiente manera: 1) Órgano Administrativo: Presidente Damián Enrique Rubilar, D.N.I 27.611.973, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Plaza Huincul 378, Carrodilla, Provincia de Mendoza; Director Suplente Marta Ester Carasa, D.N.I.: 5.588.045, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Plaza Huincul 378, Carrodilla, Provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7793796 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese por Acta de Asamblea de fecha 05 de Mayo de 2023 la renovación de cargos de **PRO AGRO S.A.**, quedando conformada de la siguiente manera: 1) Órgano Administrativo: Presidente ABADIA MARIA SILVINA, D.N.I 25.766.966, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Almirante Brown 3455, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; Director Suplente BASCUÑAN JUAN MANUEL, D.N.I. 26.702.892, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lencinas 75, Vista Flores,

Tunuyan, Provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7793798 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

AGRO-COSECHA S.A. Designación Directorio. Como resultante de lo tratado en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 2.023, y respondiendo a los términos del punto dos del orden del día, los accionistas presentes en la misma aprobaron la renovación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Sergio Eduardo Astié, D.N.I. N° 14.325.727, argentino, de 62 años, divorciado, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio real en Las Cañas N°1950, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Mendoza; Director Suplente: Sr. Lucas Carlos Gilbert con DNI N° 30.676.174, argentino, 39 años, Soltero, Ingeniero Electromecánico, con domicilio en calle Anzorena N°498, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. Domicilio Especial: Ruta Provincial 50 N° 4584, Distrito Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza. Vigencia del los mandatos: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7793067 Importe: \$ 320
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CMO S.A.- En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 29/05/2023, se designa un nuevo directorio de la empresa por el término de tres años. Se ha decidido que el señor VAIERETTI, EDUARDO LUIS, DNI N° 30.055.089, argentino, de estado civil casado, ingeniero, domiciliado en Kilómetro 11 N° 1520 M:J C:12, Guaymallén, Provincia de Mendoza, ocupe el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio; la señora GARCIA, ROCIO CECILIA, DNI N° 31.645.075, argentina, de estado civil casada, diseñadora, domiciliado en Kilómetro 11 N° 1520 M:J C:12, Guaymallén, Provincia de Mendoza, ocupe el cargo de Director Suplente.

Boleto N°: ATM_7793846 Importe: \$ 560
03-06/11/2023 (2 Pub.)

(*)

DONINGTON S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril del 2023 la Sociedad ha designado nuevas Autoridades, quedando constituido el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sra. BETIANA GOROSITO, con Documento Nacional de Identidad N° 25.127.706 argentina, constituyendo domicilio especial en calle Bacacay 1607 Boulogne San Isidro Provincia de Buenos Aires, y como Director Suplente: el Sr. JORGE WALTHER ILIK, con Documento Nacional de Identidad N° 16.767.352 argentino, constituyendo domicilio especial en Calle Spangember 350 Casilda, Provincia de Santa Fe. los electos durarán en su mandato por el término de un ejercicio.

Boleto N°: ATM_7794597 Importe: \$ 240
03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SLANTIS LLC comunica que con fecha 26 de julio de 2023, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS designando como representante a José Ramón Ciancio DNI 29.129.876, estableciendo domicilio legal en Martínez de Rosas 86, Provincia de Mendoza, República Argentina. Datos de inscripción: SLANTIS LLC., número de inscripción 7374486, fecha de inscripción 15 de abril de 2019, con domicilio en el Estado de Delaware 2035 Sunset Lake Road, Suite B-2, city of Newark, CP 19702 and county of New Castle.

Boleto N°: ATM_7795806 Importe: \$ 200
03/11/2023 (1 Pub.)

ECO EMPAQUE SA: Cambio de domicilio social legal y fiscal. Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que por acta de asamblea general ordinaria N° 03 de fecha 10 de Abril de 2023 convocada mediante acta de directorio N° 06 del día 28 de Marzo de 2023, es aprobado por unanimidad el cambio del domicilio social de ECO EMPAQUE S.A., fijándose el mismo en calle Fray M. Esquiú N° 240 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7792575 Importe: \$ 400
02-03/11/2023 (2 Pub.)

ECO EMPAQUE SA: comunica que mediante acta de asamblea general ordinaria N° 03 de fecha 10 de Abril de 2023 convocada mediante acta de directorio N° 06 del día 28 de Marzo de 2023 renuncian al directorio los directores titulares Mario Domingo Lespina, Alberto Armando Chiappa y Jorge Alberto Giacomelli, y los suplentes, Mariana Andrea Lespina, Javier Alberto Chiappa y Javier Antonio Giacomelli.

Boleto N°: ATM_7793502 Importe: \$ 320
02-03/11/2023 (2 Pub.)

XNATIVA TECHNOLOGY S.A. Hace saber que por Asamblea General del 10 de julio de 2023 se resolvió designar como Directores Titulares a los Señores Carlos Alberto Lorenzo, Maria Cristina Robbio y Diego Alberto Lorenzo y como Director Suplente a Maria Sol Lorenzo. Mediante Reunión de Directorio de fecha 14 de julio de 2023 se han distribuido los cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Lorenzo; Vicepresidente: Maria Cristina Robbio; Director Titular: Diego Alberto Lorenzo y Director Suplente: Maria Sol Lorenzo.

Boleto N°: ATM_7793878 Importe: \$ 400
02-03/11/2023 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial y Decreto N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13.-Escribana Noelia Camisay, titular del Registro Notarial número 1117 de Capital, en Expediente Administrativo N° 3.110/2022, caratulado TORRONTEGUI LAURA ALICIA Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esquina calles San Nicolás y San Pablo, Barrio Presidencia III Manzana D Lote 12, Ciudad de Tupungato, Mendoza; Padrón Territorial: 14-07381-1 Nomenclatura catastral 14-01-03-0080-000012-0000-7. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N°4619 fojas 829 del Tomo 22I de Tupungato. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

S/Cargo
20-27/10 03-10-17/11/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial y Decreto N° 8475 y Decreto Reglamentario N°276/13.-Escribana Noelia Camisay, titular del Registro Notarial número 1117 de Capital, en Expediente Administrativo N°2.429/2022, caratulado GALLARDO MUSSO SERGIO OMAR Y CUQUEJO MARIA FABIANA Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con

derechos sobre el inmueble ubicado en calle San Nicolás, Barrio Presidencia III Manzana D Lote 7, Ciudad de Tupungato, Mendoza; Padrón Territorial: 14-07376-1 Nomenclatura catastral 14-01-03-0080-000007-0000-6. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N°4619 fojas 829 del Tomo 221 de Tupungato. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

S/Cargo

20-27/10 03-10-17/11/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial y Decreto N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13.-Escribana Silvina G. Iturralde, titular del Registro Notarial número 210 de Capital, en Expediente Administrativo N°2.610/2022, caratulado MORENO ENRIQUE Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Pública N.º III, Barrio Presidencia Manzana A Lote 3, San José, Tupungato, Mendoza; Padrón Territorial: 14-04936-5 Nomenclatura catastral 14-05-01-0006-000024-0000-2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-1 de la matrícula N° 236.017/14. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

S/Cargo

20-27/10 03-10-17/11/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N°: 46/4-0284-LPU23

OBRA: MANTENIMIENTO Y AUDITORIA DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos sesenta y nueve millones ochenta y tres mil 00/100 (\$ 69.083.000,00) referidos al mes de octubre del 2023 y una duración del contrato de sesenta (60) días hábiles.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos seis millones novecientos ocho mil trescientos con 00/100 (\$ 6.908.300,00).

APERTURA DE OFERTAS: 17 de noviembre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de noviembre del 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_7790332 Importe: \$ 800

03-06/11/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE NUBE PRIVADA PARA EL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 220 del 31 de octubre de 2.023

LICITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE COMPRA N° 10523-0012-LPU23

Expte: EX-2023-07411527-GDEMZA-DIC

Fecha de apertura: 22/11/2023

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 252.072.000,00

Pliegos: Consultar en la página web oficial de la DGCPYGB: (www.compras.mendoza.gov.ar)

Para mayor información dirigirse a la Dirección de Informática y Comunicaciones – 3° piso - Ala Oeste

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA ANATÓMICA NO CEMENTADA, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 148-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 08191161

Fecha de apertura: 14-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“Adquisición de INMUNOGLOBULINA G HUMANA ENDOVENOSA DE 5 GR Y 10 GR FRASCO AMPOLLA, destinados a satisfacer necesidades por un periodo de 45 días, que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming) y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 144-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 8111041

Fecha de apertura: 24-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 174.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 30.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. N° 8328/2023 - RESOLUCIÓN N° 811/23

“ALQUILER DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDIN MATERNAL Y CENTRO DE EMPODERAMIENTO, EN EL DISTRITO DE LA PEGA”

Presupuesto Oficial: \$ 3.420.000,00

Apertura: 15 de Noviembre de 2023 a las 09:00hs.

Valor del Pliego \$ 5.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 14 de Noviembre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107/2023

EXPEDIENTE N° EE-161/2023

APERTURA: 14/11/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “ALQUILER DE SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS”

VALOR DEL PLIEGO: \$4.412.800,00

P.B.O: \$4.400,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CABEZA 36MM, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 143-LPU23

Expte.: 08068972 – EX - 2023

Fecha de apertura: 14-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) IMPLANTES COCLEARES TIPO SONATA 2 CON ELECTRODO FLEXSOFT RECTO DE 31.5 CON PROCESADOR DE HABLA SONNET 2, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 145-LPU23

Expte.: 08113004 – EX - 2023

Fecha de apertura: 14-11-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 24.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

Contratación Directa Nº 3072/2023

Expte. Nº 5709/2023.

Convocase Contratación Directa, para el día 09/11/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN MATERNAL EN LA ZONA DEL DISTRITO DE EL ESPINO, DEPARTAMENTO DE GRAL. SAN MARTÍN – MENDOZA.

Presupuesto Oficial: \$3.600.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Media hora antes de la fecha de apertura-

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Noviembre de 2023.

S/Cargo

03/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ADQUISICIÓN: DE HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN ANUAL DE LA AERONAVE EC-145 LQ FVV "HALCÓN III" PERTENECIENTE AL CUERPO DE AVIACIÓN POLICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente Nº: EX-2023-06883220- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Proceso COMPR.AR Nº: 11606-0061-LPU23

Presupuesto Oficial: \$ 52.128.560,30 (Pesos Cincuenta y Dos Millones Ciento Veintiocho Mil Quinientos Sesenta con 30/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN Nº 3615 - S (02-11-2023)

Fecha de Apertura: 27-11-2023 (Lunes 27 de Noviembre de 2023)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos / servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo
03/11/2023 (1 Pub.)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELEMENTAL

DIRECCIÓN DE REMODELACIONES Y AMPLIACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4455/2023: EX-2023-05796169- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE DE IMPACTO AULAS ZONA LAS HERAS - CAPITAL - RESOLUCIÓN 21-SSIE-2023; Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,600); Plazo de Obra: 150 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Noviembre del 2023 a las 09:00 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4456/2023: EX-2023-05796237- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE DE IMPACTO AULAS ZONA SAN CARLOS - RESOLUCIÓN 512-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 56.731.864,00 (Coeficiente de Impacto 1,600); Plazo de Obra: 150 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Noviembre del 2023 a las 10:00 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4457/2023: EX-2023-05796293- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE DE IMPACTO AULAS ZONA TUPUNGATO - TUNUYAN - RESOLUCIÓN 20-SSIE-2023; Presupuesto Oficial: \$ 33.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,650); Plazo de Obra: 150 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Noviembre del 2023 a las 11:00 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4458/2023: EX-2023-05796128- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE DE IMPACTO AULAS ZONA MAIPU - RESOLUCIÓN 522-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 86.658.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,650); Plazo de Obra: 150 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Noviembre del 2023 a las 09:00 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4459/2023: EX-2023-05796204- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE DE IMPACTO AULAS ZONA LUJAN - RESOLUCIÓN 22-SSIE-2023; Presupuesto Oficial: \$ 41.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,600); Plazo de Obra: 150 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Noviembre del 2023 a las 10:00 horas. –

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: morrico@mendoza.gov.ar y msgonzalez@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – Subsecretaría de Infraestructura Elemental - MIPIP, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA; TAMBIÉN DEBERÁ SUBIRLA A LA PLATAFORMA BÚHO GESTIÓN - MÓDULO LICITACIONES; DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ACREDITAR LA FIRMA DIGITAL DE LAS PERSONAS FIRMANTES DE LA MISMA. -

S/Cargo
02-03/11/2023 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1007/2023
Expte. N° 14467

Llámesese a Licitación Pública 1007/2023 – Expte.14467, para el día 9 de noviembre a las 10:00hs, para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y SUS COMPONENTES PARA LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

01-02-03-06-07-08/11/2023 (6 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

| | |
|------------------------|-----------|
| Saldo Anterior | \$61901.7 |
| Entrada día 02/11/2023 | \$1800 |
| Total | \$63701.7 |



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31980 03/11/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 120 pagina/s.